

MANUAL DE
CONVIVENCIA

20
24



beth shalom
gimnasio campestre



Contenido

Contenido	3
• Saludo de la rectora	6
• Prólogo de los fundadores	8
• Educación cristiana y visión de Reino	8
• Desde mi escritorio	9
• Educando para gobernar	10
• Introducción: El Manual de Convivencia (definición, justificación, leyes)	13
 Capítulo I.	
La Institución Gimnasio Campestre Beth Shalom	21
 A. Nuestra historia	21
B. Nuestra misión	33
C. Nuestra visión	33
D. Nuestro enfoque	33
E. Nuestros fundamentos	33
1. Amor hacia Dios y fundamento en Su Palabra	33
2. Desarrollo del carácter cristiano	34
3. Excelencia académica e integral	34
F. Nuestros valores	35
G. Nuestros procesos de admisiones, matrículas, retiro de estudiantes y costos educativos	35
1. Admisiones	36
2. Proceso de matrícula	36
3. Proceso de retiro	37
4. Costos educativos	37
H. Gobierno Escolar	42
1. Junta Directiva	42
2. Representante Legal	42
3. Rectoría	42
4. Consejo Directivo	42
5. Consejo Académico	43
6. Directivos docentes con funciones de orientación.	43
7. Comisión de Evaluación y Promoción. CEP	43

8. Comité de Convivencia	43
9. Consejo Estudiantil	43
10. Personería	45
11. Consejo de Padres	47
12. Asociación de Padres de Familia	47
13. Egresados	48

<i>Himno Nacional de la República de Colombia</i>	49
---	----

Capítulo II.

Los Estudiantes del Gimnasio Campestre Beth Shalom 51

A. Perfil del estudiante Beth Shalom	51
B. Derechos de los estudiantes	53
C. Deberes y normas	54
D. Procedimientos disciplinarios	73
1. Faltas disciplinarias, consecuencias y procedimientos	73
2. Procedimientos para la solución de problemas.	79
3. Pasos generales para el debido proceso	81
4. Ruta de atención integral para la convivencia escolar	82
E. Sistema institucional de evaluación del aprendizaje de los estudiantes (SIEE)	86

Capítulo III.

Las familias y/o Acudientes del Gimnasio Campestre Beth Shalom 103

A. Perfil deseado de las familias	104
B. Derechos	105
C. Deberes	106

IV. Anexos 110

A. Perfil deseado del maestro - pastor Beth Shalom	110
B. Servicio de transporte escolar	112
C. Normas para ingreso de estudiantes al colegio y uso del parqueadero	112
D. Normas de comportamiento y de trámites en las rutas escolares	112
E. Deberes y funciones de las monitoras de rutas escolares.	114
F. Deberes y funciones de los conductores de rutas escolares	117
G. Normas que deben cumplir los usuarios del transporte escolar	119



H.	Reglamento de nuestra Arthur Burt Library	121
I.	Especiales	124
1.	Monografías	124
2.	Políticas y uso de Internet	124
3.	Normas del MEN	125
J.	Normas de trabajo en casa y alternancia (Con apoyo de herramientas y recursos virtuales.	129
K.	Directorio de Emergencias	132



Saludo de la rectora

Es una alegría inmensa celebrar y agradecer al Señor por tantas cosas maravillosas que suceden año a año. Es tiempo para celebrar y agradecer, porque Dios ha sido fiel, Dios ha sido bueno, Dios ha estado con nosotros, nos ha guiado y nos ha rodeado permanentemente y estamos seguros de que, este año que comienza continuaremos siendo testigos de esto.

Una vez más quiero recalcar que ahora, más que nunca, debemos estar unidos: familias, iglesia y colegio, para dar la pelea que se está requiriendo de nosotros. Agendas globales están yendo por nuestros niños y necesitamos ser conscientes de eso y de que es en la UNIDAD donde podemos enfrentar todo lo que se nos venga. Hemos estado dando la pelea en la Secretaría de Educación para que no nos impongan ideología y corrientes en nuestros manuales de convivencia. Dios nos ha dado sabiduría y fuerza para avanzar de manera estratégica. Se está librando la batalla con el proyecto de ley sobre el tema de educación sexual y uno de los argumentos de pelea es decir: Señores: nosotros enseñamos a nuestros niños en sexualidad, tenemos un material coherente, científico y que habla de frente a nuestros niños y jóvenes sin ideologizarlos ni hipersexualizarlos... y gracias a Dios estamos siendo escuchados y estamos deteniendo estos avances.

Cada año trae cosas fabulosas y grandes retos que estamos dispuestos a asumir en unidad, buscando siempre que en todas las actividades realizadas nuestros niños tengan encuentros con Dios que marquen sus vidas para siempre.

Continuaremos avanzamos en cada uno de los aspectos académicos que están contenidos en nuestro PEI con el equipo de maestros, que cada día se entregan a sus hijos para enseñar y formar en medio de un ambiente que busca ser propicio para sus niños; así como lo escucharon de nuestros estudiantes de transición 2022: "En nuestra Casa de Paz el amor prevalece, no miramos atrás y todo el mundo crece".

Y quiero aquí mencionar algo que está sucediendo en nuestras aulas: el aprendizaje activo. Esta es una estrategia que busca el compromiso del estudiante con su estudio y el aprendizaje a través de la colaboración con otros compañeros, la reflexión individual, el pensamiento crítico y la acción para resolver problemas. Es una inversión de la clase, el estudiante deja de ser considerado como un elemento a moldear o a llenar de información y pasa a tener un rol activo en su aprendizaje. El docente se convierte en un orientador que conduce a sus estudiantes a la toma de decisiones. Esto es importante que lo sepamos o lo recordemos para que podamos apreciar esas nuevas habilidades y cualidades que se han venido desarrollando en nuestros hijos, porque sin duda alguna nuestras conversaciones se han venido tornando cada vez más diferentes.

Entramos a un nuevo año agradeciendo y celebrando que el Señor nos ha traído hasta aquí y nos seguirá llevando a nuevos ámbitos y nuevas dimensiones, de eso estamos seguros.

Solo quiero cerrar con este versículo:

NBV

**El que comenzó tan buena obra en ustedes la irá
perfeccionando hasta el día en que Jesucristo regrese.
De esto estoy seguro.**

Filipenses 1:6

Muchas gracias.

Diana Paola Blanco F.
Rectora



Prólogo de los fundadores

Educación Cristiana y Visión de Reino

Por Dr. Apóstol EDGARDO PEÑA ARENAS,
Pastor fundador del Gimnasio Campestre Beth Shalom
Director General, La Casa, Adoración para las Naciones.

¡La Misión de la Iglesia en el mundo es provocar TRANSFORMACIÓN! A pesar de esto, podemos ver con claridad que al cotejar pasajes de la Escritura como GÉNESIS 1:26-28 con respecto a MATEO 28:17-20, el pensamiento de la Iglesia desde mediados del siglo pasado especialmente, ha sido ensimismado, centrado esencialmente en la multiplicación y en el crecimiento numérico como la gran visión; “el mundo” se ve, desde la perspectiva de la Iglesia, como el gran escenario de confrontación para ganar a muchos de allí, y para “encerrarlos” luego en nuestros templos y en nuestras estrategias. Evidentemente hemos crecido y nos hemos multiplicado, y eso es bueno, pero no es el fin sino uno de los medios para lograr un fin mayor, el cual es, repito, provocar TRANSFORMACIÓN.

Cuando hablamos del Reino de Dios, hablamos del gobierno efectivo de Cristo sobre individuos inicialmente, pero además (y a partir de allí) sobre familias, estructuras e instituciones, comunidades, naciones, sobre el entorno total e integral de la Iglesia; de acuerdo con esto, no se

trata simplemente de ganar a muchos y prepararlos para ser miembros efectivos de iglesias crecientes, (es decir que a su vez ganen también a muchos), ni se trata simplemente de alistarlos para evitar la tan esperada Gran Tribulación, ni solamente de prepararlos para el trascendental paso a la eternidad; se trata, por sobre todo y además de aquello, de equipar y orientar a la Iglesia hacia el mundo como el escenario de confrontación, en el cual vamos a causar impactos estructurales en el pensamiento y en la vida de las naciones.

“ Cuando hablamos del Reino de Dios, hablamos del gobierno efectivo de Cristo sobre individuos inicialmente, pero además (y a partir de allí) sobre familias.

La Iglesia debe dar a conocer la sabiduría de Dios a las potestades y al mundo (EFESIOS 3:10); desde siempre y hasta siempre el Eterno es Rey, y cuando el Señor Jesús estaba saliendo de este mundo, declaró solemnemente que TODA autoridad, en el cielo y en la tierra, le había sido dada, POR TANTO

debíamos ir a discipular a las naciones; si esto fue simple retórica, entonces podemos seguir tranquilos haciendo lo mismo que hemos hecho por largo tiempo, pero si esto es, como creo, el eje de la Gran Comisión, entonces hemos de movilizarnos hacia el sueño mayor de provocar TRANSFORMACIÓN.

Es en este marco en el que la EDUCACIÓN CRISTIANA tiene sentido; un centro de educación Cristo-céntrico es más que un lugar en el que se hacen devocionales y se tiene a un pastor por capellán; es un centro de entrenamiento de hombres y mujeres de Dios con unción para transformar su entorno, es un lugar desde el cual los modelos de Dios para todos los asuntos de esta vida se explican y se enseñan, es el espacio en el que una nueva generación se alista para tomar los lugares de influencia, es el ambiente en el que los valores y principios bíblicos se hacen uno solo con las personas que mostrarán a Dios en todos los ámbitos y en todas las maneras.

Sin la herramienta de la EDUCACIÓN CRISTIANA, el sueño de transformar una nación se hace distante; en los centros educativos colombianos de hoy están los hombres y las mujeres que, nos guste o no, estarán en la dirección de los estamentos centrales de nuestra nación; no podemos contemplar de manera pasiva que eso suceda para luego quejarnos de lo corruptos que son nuestros dirigentes; si no hacemos nada, seremos responsables de que en el futuro cercano tengamos líderes corruptos.

Bienvenido, pues, a compartir un sueño transformacional; tenemos a nuestros hijos en el GIMNASIO CAMPESTRE "BETH SHALOM" porque creemos que Cristo es Rey, y que la misión de la Iglesia es traer Su gobierno a todo ámbito; sabemos que estamos levantando una generación paralela, una generación de LÍDERES CON VISIÓN DE REINO.

Desde mi escritorio

Por Doctor Maestro GABRIEL CASTRO,
Pastor fundador del Gimnasio Campestre Beth Shalom

El reto que todos tenemos como padres es encaminar y saber llevar nuestros hijos a una plenitud de vida, al punto que ellos se sientan realizados y nosotros satisfechos de la labor realizada y la meta alcanzada.

Ese exactamente es el corazón de nuestro Padre Celestial, expresado en el momento que ideó nuestra creación.

“ Gen 1:26 "Entonces dijo Dios: Hagamos al hombre a nuestra imagen, conforme a nuestra semejanza; y señoree en los peces del mar, en las aves de los cielos, en las bestias, en toda la tierra, y en todo animal que se arrastra sobre la tierra".

Para Él lo más importante es el Ser

antes que el Hacer; ser hechos a su imagen, para luego hacer: señorear sobre la creación.

Este orden determina el caminar y el éxito del hombre, por lo tanto, también debe determinar nuestra labor como padres y educadores, siendo cada uno responsable en el marco de acción que le corresponde, las familias en el hogar, y el educador en la institución, coincidiendo en que el Ser gira en torno a la imagen de Dios, manifiesta en la persona de Jesucristo.

“Col 1:15 *“El es la imagen del Dios invisible, el primogénito de toda creación”.*

Por eso es que nuestro colegio tiene como piedra fundamental la educación Cristo céntrica, no solo

siendo Él nuestra norma de fe, sino nuestra misma vida, sabiendo que el objeto de nuestra creencia no es solo la salvación de nuestras almas, sino la formación de Cristo en nuestro interior como lo dijo el Apóstol Pablo:

“Gal 4:19 *“Hijitos míos, por quienes vuelvo a sufrir dolores de parto, hasta que Cristo sea formado en vosotros, para poder ser los agentes de cambio, que proclamen y establezcan el Reino de Dios”.*

He aquí la razón de ser de nuestro lema:

Formamos Líderes con Visión de Reino.

Educando para gobernar

Por Ingeniero EDGAR DEVIA,
Pastor Fundador del Gimnasio Campestre Beth Shalom

“Y dijo Dios: Hagamos al hombre a nuestra imagen, conforme a nuestra semejanza; y ejerza dominio sobre los peces del mar, sobre las aves del cielo, sobre los ganados, sobre toda la tierra, y sobre todo reptil que se arrastra sobre la tierra. Creó, pues, Dios al hombre a imagen suya, a imagen de Dios lo creó; varón y hembra los creó. Y los bendijo Dios y les dijo:

Sed fecundos y multiplicaos, y llenad la tierra y sojuzgadla; ejerced dominio sobre los peces del mar, sobre las aves del cielo y sobre todo ser viviente que se mueve sobre la tierra.” Génesis 1:26-28, versión Biblia de las Américas.

En los albores del siglo XXI, se teje con demasía una sociedad que ávida de ciencia y racionalismo, sucumbe con una inusitada impotencia ante una

oleada de generaciones que se precia de conocer los túneles de la sabiduría orgullosamente sustentada sobre un humanismo milenario que a todas luces se esfuerza por resaltar y exaltar el conocimiento erigido sobre el hombre. Tal conocimiento pretende desconocer sus más naturales y ricas raíces provenientes de la mente inteligente de Dios. Partiendo de una revelación en las escrituras bellamente inspiradas por el Espíritu Santo, encontramos que aún hoy permanece el manto edénico sobre la familia, potenciado por el Espíritu Santo. La familia, es aquella institución que por excelencia está llamada a culminar cada proceso generacional entregando en cada transición, gentes, con un altísimo conocimiento de Dios y una capacidad de gobierno y señorío, que resalte con estilo y fuerza histórica, la esencia de todo: el carácter de Dios apreciado en Su Imagen y Semejanza. Es interesante observar que el inicio del relato edénico hace especial énfasis en la existencia de lo que las escrituras denominan "un desorden en la tierra", Génesis 1:2 dice: "y la tierra estaba sin orden y vacía", acto seguido, como parte del plan de recuperación de ese "orden perdido" aparecen introducidos justamente la familia y sus generaciones, para hacer historia. De ahí la instrucción perentoria, "llenad la tierra y sojuzgadla, y ejerced dominio sobre toda ella".

En la conciencia de la sociedad pos-moderna está considerada la educación como instrumento poderoso para generar pensamiento en combinación con las directrices surgidas de familias

entendidas en el mandato edénico y sus resultantes estilos de vida, que en la actualidad no están consideradas por el rigor de lo absoluto sino por la fragilidad de lo cambiante y bajo el devenir de cada tejido de la sociedad. La sociedad se aviene a un probable colapso, ya que ésta se descompone generación a generación, sus bases o fundamentos no permanecen sólidos, su sistema de valores sufre variaciones intrincadas e indescifrables, lo que está generando una confusión generacional. El papel fundamental de la familia y el complementario de las instituciones educadoras y forjadoras de gentes nuevas tiene un reto de tamaño descomunal para revertir lo que la historia parece confirmar: decaimiento progresivo en cada generación que surge sin un rumbo y sin un liderazgo predecesor y conector, que los lleve a "ejercer dominio y gobierno sobre la tierra".

Entendidos en el ejercicio que contribuye a la formación de generaciones de alta jerarquía e influencia sobre una sociedad, que espera aún en medio del desconcierto en que vive, a una generación de líderes cambiados para cambiar, gobernados para gobernar; el Gimnasio Campestre Beth Shalom continúa con su compromiso indubitable de aportar todos sus esfuerzos, de contribuir con el peso que le corresponde y de responder a lo que siempre ha considerado un alto llamado de Dios; pero también en asocio con la otra contraparte en este noble esfuerzo, que es la familia, formando lo que se podría llamar la "llave de oro" que bien concertada contribuiría a la gran tarea de formar "Líderes con visión de reino", y de abrir los cielos para

una sociedad hambrienta de buenos y mejores tiempos. Por lo tanto, contamos con la dirección del Señor, y usted padre de familia, recuerde siempre, que sin la intervención suya será más difícil e inoperante la tarea de cambiar la cara de nuestra nación.

Anímense padres, el presente y el futuro están en sus manos, no hay más tiempo.

Es bien sabido por la sociedad cristiana entendida, que este camino de recuperar el pensamiento cristiano que genere un hombre nuevo requiere acudir y reajustarnos al discurso esbozado desde el principio por el Señor en las Escrituras; que es un largo proceso, que hay necesidad de recorrer los más notables y duros obstáculos, y que contamos con lo más importante de todo, el concurso directo de Dios y Su palabra. Pero la tarea es muy clara, la responsabilidad no da espera ni espacios siquiera para "respirar". El llamado de Dios es a consolidar una conciencia en la sociedad postmoderna -una conciencia bíblica- para lo cual se exige de dos factores escasos hoy por hoy cuando de asumir esta enorme tarea se trata: paciencia y

persistencia, dirigidas por una poderosa visión brotada de los cielos, de la misma conciencia divina, de la cual creemos que ya nos ha sido en parte dada: "formar un liderazgo con una mentalidad de reino". La tarea es histórica, nada fácil ni para las instituciones educativas en general, ni para los padres, pero es necesario afirmar que es gratificante apreciar cómo año tras año se puede ir tejiendo una nueva sociedad que sea instalada y debidamente preparada para generar reino, procurando impartir a cada generación lo dicho por el profeta, **"Que se vuelvan ellos a ti, pero tú no te vuelvas a ellos"**, Jeremías 15:19. Solo de ésta manera y con esta perspectiva se puede, bajo un mover de oración, fluir hacia la conquista de territorios perdidos en el tiempo y en el espacio. Todo es posible para Dios, enseñan las Escrituras, solo debemos aprender a conocer y reconocer al Dios y Señor de las generaciones, tejiendo y recuperando la corona de su creación: el hombre, armonizando con Su pensamiento y movilizándonos individualmente y en conjunto para ir a poseer la tierra prometida, que son precisamente las naciones de la tierra, las cuales nos han sido entregadas con anterioridad.

Introducción al Manual de Convivencia

1. Definición

El MANUAL DE CONVIVENCIA es un acuerdo gestado por la comunidad educativa. Nuestro manual ofrece una integración entre nuestra guía máxima de comportamiento y la cotidianidad de la institución. Incluye también el conjunto de normas y acuerdos adoptados por los diversos estamentos de la institución, para establecer en forma clara e inequívoca las condiciones de ingreso, estímulos, derechos, deberes, prohibiciones y correctivos que tienen los miembros de la institución.

Constituye un instrumento básico para la orientación de cada uno de los estamentos de la Institución en el cumplimiento de las obligaciones y de las exigencias establecidas por el plantel.

2. Justificación

Con base en la misión, la visión y los valores del Gimnasio Campestre Beth Shalom, los principios fundamentales de nuestra Constitución Colombiana de 1991 y la Ley General de Educación 115, (Decreto Reglamentario 1860, Ley 1620 de 2013 reglamentada por el

Decreto 1965, Decreto 1290 y 3055, la Ley 1098 del 2006 Código de Infancia y Adolescencia, Derechos Humanos del Niño, la Ley de Juventudes y las normas concomitantes) se elabora el presente MANUAL DE CONVIVENCIA que lleva las expectativas de quienes conforman la comunidad del Gimnasio Campestre Beth Shalom.

El MANUAL DE CONVIVENCIA, es el resultado de un estudio profundo de nuestro diario acontecer, con sus etapas evaluativas y experimentales, las cuales se enmarcan en un contenido jurídico-legal, establecen deberes, derechos y obligaciones del grupo social del Gimnasio Campestre Beth Shalom.

Este manual persigue entre otros, los siguientes objetivos:

- Presentar principios de vida, cuyo seguimiento asegure el cumplimiento de los propósitos del Creador para cada uno.
- Regular y equilibrar los mecanismos que rigen las relaciones entre los estudiantes, docentes, directivos y padres.
- Facilitar el normal y adecuado desarrollo de los planes curriculares, para el logro de los objetivos

institucionales y los fines de la educación colombiana.

- Promover el desarrollo consciente, armónico y responsable del estudiante como miembro de la familia del grupo social, sobre la base del respeto a la vida y de los derechos humanos.
- Preparar al estudiante en la participación y toma de decisiones en los diferentes aspectos de la vida estudiantil y ciudadana.

Fallos de la Corte Constitucional, respecto al MANUAL DE CONVIVENCIA

EL MANUAL DE CONVIVENCIA está amparado por la Corte Constitucional, en el fallo titulado: "Si, a la disciplina de los colegios".

La Corte Constitucional advirtió que los colegios no están obligados a mantener en sus aulas a quienes en forma constante y reiterada desconocen las directrices disciplinarias. Esta sala es enfática en señalar que el deber de los estudiantes radica desde el punto de vista disciplinario en respetar el reglamento. Destacó a la vez que los estudiantes tienen la obligación de mantener las normas de presentación en los colegios, así como los horarios

de entrada y salidas de clases, descansos, salida y asistencia, y el debido comportamiento y respeto por los docentes y compañeros.

Las siguientes son algunas sentencias de la Corte Constitucional que se deben tener presente y que exigen que el estudiante mantenga un buen desempeño académico y disciplinario:

- Que "Al momento de matricularse una persona en un Centro Educativo celebra por ese acto un Contrato de Naturaleza Civil; un contrato es un acuerdo de voluntades para crear obligaciones". **(ST- 612/92)**.
- Al interpretar el artículo 16 de la Constitución que consagra el derecho al libre desarrollo de la personalidad, la Corte Constitucional y la doctrina han entendido: "ese derecho consagra una protección general de la capacidad que la Constitución reconoce a las personas para autodeterminarse, esto es, a darse sus propias normas y desarrollar planes propios de vida, **siempre y cuando no afecten derechos de terceros.**" **(SC-481-98)**
- Que "La Corte Constitucional ha reiterado a lo largo de

la jurisprudencia, en el sentido de considerar que quien se matricula en un centro educativo, con el objeto de ejercer el derecho constitucional fundamental que lo ampara, contrae por ese mismo hecho obligaciones que debe cumplir, de tal manera que no puede invocar el mencionado derecho para excusar las infracciones en que incurra". **(ST- 235/97)**.

Es por esto que la institución educativa puede exigir a los estudiantes que respondan en materias académicas, disciplinarias, morales y físicas y exigirles responsabilidades propias de su estado, o imponerles sanciones a las faltas en las que incurran y esto no violaría sus garantías fundamentales, todo lo contrario, ayudaría a preservar el desarrollo de la comunidad educativa y el adecuado desarrollo integral del estudiante.

Que es indispensable establecer normas claras de comportamiento entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa de la institución teniendo en cuenta su filosofía cristiana para facilitar la interrelación escolar, el buen comportamiento y demás reglas que hacen parte de la convivencia armónica.

- Que "La Educación surge como un derecho - deber que afecta a todos los que participan en esa órbita cultural respecto a los derechos fundamentales, no sólo son derechos en relación a otras personas, sino también deberes de la misma persona para consigo misma, pues la persona no sólo debe respetar el ser personal del otro, sino que también ella debe respetar su propio ser". **(ST- 02/92)**.
- Considera la corte que quien se matricula en un centro educativo con el objeto de ejercer el derecho constitucional fundamental que lo ampara, contrae por ese mismo hecho obligaciones que debe cumplir, de tal manera que no puede invocar el mentado derecho para excusar las infracciones en que incurra. Por ello, si reclama protección mediante la acción de tutela, alegando que el plantel desconoce las garantías constitucionales al aplicarle una sanción, es imperioso que el juez verifique tanto los actos ejecutados por las autoridades del centro educativo como la conducta observada por el estudiante, a objeto de adoptar una decisión verdaderamente justa en cuya virtud no se permita el quebrantamiento de los derechos constitucionales del educando pero tampoco

favorezca la irresponsabilidad de éste. **(ST T-341 de 1993)**

- “Por consiguiente, los reglamentos internos o manuales de convivencia elaborados por las comunidades de los planteles educativos tienen la obligación de observar las disposiciones constitucionales. En efecto, el respeto al núcleo esencial de los derechos fundamentales de los estudiantes no se disminuye como consecuencia de la facultad otorgada a los centros educativos para regular el comportamiento de sus alumnos. Por el contrario, las reglas que se establezcan deben reflejar el respeto a la dignidad humana y a la diversidad étnica, cultural y social de la población (artículo 1º), así como los derechos al libre desarrollo de la personalidad (artículo 16º), libertad de conciencia (artículo 18º), libertad de expresión (artículo 20º), igualdad (artículo 13º), debido proceso (artículo 29º) y educación (artículo 67º) superiores. Además de su consagración constitucional, la titularidad de estos derechos se encuentra en cabeza de niños y adolescentes en proceso de formación, lo que implica una protección reforzada. **(ST T-1233 DE 2003)**
- “La disciplina, que es indispensable en toda organización social para asegurar el logro de sus fines dentro de un orden

mínimo, resulta inherente a la educación, en cuanto hace parte insustituible de la formación del individuo. Pretender que, por una errónea concepción del derecho al libre desarrollo de la personalidad, las instituciones educativas renuncien a exigir de sus alumnos comportamientos acordes con un régimen disciplinario al que están obligados desde su ingreso, equivale a contrariar los objetivos propios de la función formativa que cumple la educación”. **(ST 037 de 1995)**

“La Corte Constitucional insiste en que toda comunidad requiere de un mínimo de orden y del imperio de la autoridad para que pueda subsistir en ella una civilizada convivencia, evitando el caos que podría generarse si cada individuo, sin atender reglas ni preceptos, hiciera su absoluta voluntad, **aun en contravía de los intereses comunes, en un mal entendido concepto del derecho al libre desarrollo de la personalidad.**”

- Respecto al derecho a la libre personalidad, “ese derecho consagra una protección general de la capacidad que la Constitución reconoce a las personas para auto-determinarse, esto es, a darse sus propias normas y

desarrollar planes propios de vida, **siempre y cuando no afecten derechos de terceros**". (Artículo 16 de la Constitución Política Colombiana)

- "Ahora bien, una característica de algunos derechos constitucionales fundamentales es la existencia de deberes correlativos. En el artículo 95 de la Constitución Política se encuentran los deberes y obligaciones de toda persona. La persona humana además de derechos tiene deberes; ello es como las dos caras de una moneda, pues es impensable la existencia de un derecho sin deber frente a sí mismo y frente a los demás. (ST 002 DE 1992)
- "Para la Corte es claro entonces, que la ley asignó a los establecimientos educativos, públicos y privados, un poder de reglamentación dentro del marco de su actividad. Los reglamentos generales de convivencia, como es de la esencia de los actos reglamentarios, obligan a la entidad que los ha expedido y a sus destinatarios, esto es, a quienes se les aplican, porque su fuerza jurídica vinculante deviene en forma inmediata de la propia ley y mediata de la Constitución Política. (ST-386 DE 1994)
- Que "La Educación sólo es posible cuando se da la con-

vivencia y si la disciplina afecta gravemente a ésta última, ha de prevalecer el interés general y se puede respetando el debido proceso, separar a la persona del establecimiento Educativo. Además, la permanencia de la persona en el sistema educativo está condicionada por su concurso activo en la labor formativa; la falta de rendimiento intelectual también puede llegar a tener suficiente entidad como para que la persona sea retirada del establecimiento donde debía aprender y no lo logra por su propia causa". (ST- 316/94)

- Que "La educación como derecho fundamental conlleva deberes del estudiante, uno de los cuales es someterse y cumplir el reglamento o las normas de comportamiento establecidas por el plantel educativo a que está vinculado. Su inobservancia permite a las autoridades escolares tomar las decisiones que correspondan, siempre que observe y respete el debido proceso del estudiante, para corregir situaciones que estén por fuera de la Constitución, de la ley y del reglamento interno del ente educativo...El deber de los estudiantes radica, desde el punto de vista disciplinario, en respetar el reglamento y las buenas costumbres, y en el caso particular se destaca

la obligación de mantener las normas de presentación establecidas por el colegio, así como los horarios de entrada, de clases, de recreo y de salida, y el debido comportamiento y respeto por sus profesores y compañeros. El hecho de que el menor haya tenido un aceptable rendimiento académico no lo exime del cumplimiento de sus deberes de alumno. **(STT-569 de 1994)**

- Que “El proceso educativo exige no solamente el cabal y constante ejercicio de la función docente y formativa por parte del establecimiento, sino **la colaboración del propio alumno y el concurso de sus padres o acudientes. Estos tienen la obligación, prevista en el artículo 67 de la Constitución, de concurrir a la formación moral, intelectual y física del menor y del adolescente, pues “el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación”. No contribuye el padre de familia a la formación de la personalidad ni a la estructuración del carácter de su hijo cuando, so pretexto de una mal entendida protección pater-
terna que en realidad signi-
fica cohonestar sus faltas, obstruye la labor que ade-**

lantan los educadores cuando lo corrigen, menos todavía si ello se refleja en una actitud agresiva e irrespetuosa.” (ST T-366 DE 1997)

- Que “En diversas oportunidades, esta Corporación ha señalado que la garantía constitucional al debido proceso (artículo 29° superior) tiene aplicación en los procesos disciplinarios adelantados por los centros educativos de naturaleza pública y privada. En virtud de ello, la imposición de una sanción disciplinaria debe estar precedida del agotamiento de un procedimiento justo y adecuado, en el cual el implicado haya podido participar, presentar su defensa y controvertir las pruebas presentadas en su contra.” **(ST T-1233 DE 2003)**
- Que “La educación ofrece un doble aspecto. Es un derecho-deber, en cuanto no solamente otorga prerrogativas a favor del individuo, sino que comporta exigencias de cuyo cumplimiento depende en buena parte la subsistencia del derecho, pues quien no se somete a las condiciones para su ejercicio, como sucede con el discípulo que desatiende sus responsabilidades académicas o infringe el régimen disciplinario que se comprometió observar,

queda sujeto a las consecuencias propias de tales conductas: la pérdida de las materias o la imposición de las sanciones previstas dentro del régimen interno de la institución, la más grave de las cuales, según la gravedad de la falta, consiste en su exclusión del establecimiento educativo". **(ST- 519/92)**.

- Que es necesario conocer los derechos y deberes que le corresponden a todos los integrantes de la comunidad educativa, para velar por su cumplimiento, toda vez que la honorable corte se pronuncia: "Si bien la educación es un derecho fundamental y el estudiante debe tener la posibilidad de permanecer vinculado al plantel hasta la culminación de los estudios, de allí no debe colegirse que el centro docente esté obligado a mantener indefinidamente entre sus discípulos a quien de manera constante y reiterada desconoce las directrices disciplinarias y quebranta el orden dispuesto por el reglamento educativo, ya que semejantes conductas, además de constituir incumplimiento de los deberes ya resaltados como inherentes a la relación que el estudiante establece con la institución en que se forma, representa un abuso

de derecho en cuanto causa perjuicio a la comunidad educativa e impide al plantel los fines que le son propios." **(ST 519/92)**

- Que "La función social que cumple la Educación hace que dicha garantía se entienda como un derecho-deber que genera para el Educador como para los educandos y para sus progenitores un conjunto de obligaciones recíprocas que no pueden sustraerse; ello implica que los Planteles Educativos puedan y deban establecer una serie de normas o reglamentos en donde se viertan las pautas de comportamiento que deben seguir las partes del proceso Educativo". **(ST- 527/95)**.
- Que "La Constitución garantiza el acceso y la permanencia en el sistema Educativo, salvo que existen elementos razonables - incumplimiento académico o graves faltas disciplinarias del estudiante - que lleven a privar a la persona del beneficio de permanecer en una entidad educativa determinada". **(ST- 402/92)**.

Que "La exigibilidad de esas reglas mínimas al alumno resulta acorde con sus propios derechos y perfectamente legítima cuando se encuentran consignadas en el Manual

de Convivencia que él y sus acudientes, firman al momento de establecer la vinculación educativa. Nadie obliga al aspirante a suscribir ese documento, así como a integrar el plantel, pero lo que sí se le puede exigir, inclusive mediante razonables razones es que cumpla sus cláusulas una vez han entrado en Vigor,

en este orden de ideas, concedida la oportunidad de estudio, el comportamiento del estudiante si reiteradamente incumple pautas mínimas y denota desinterés o grave indisciplina puede ser tomado en cuenta como motivo de exclusión". **(SC- 555/94)**.



Capítulo I

La Institución Beth Shalom Gimnasio Campestre

A. Nuestra Historia

Gimnasio Campestre Beth Shalom surgió como una respuesta a la visión de brindar educación de excelente calidad y fundamentada en la Palabra de Dios, a los hijos de líderes de las comunidades cristianas en Bogotá.

Describimos a continuación de manera sucinta las etapas por las que ha pasado nuestra institución, así como algunos de los acontecimientos de cada año.

- La licencia del colegio fue adquirida en el año de 1990 por Santa Cleotilde; comenzó a funcionar en el Barrio Chapinero con 40 niños e impartiendo clases hasta el grado 3°. Para esa época recibía niños de familias cristianas y también de familias no cristianas. Fue un tiempo de trabajo apasionado de muchos líderes de la entonces Comunidad Cristiana de Fe Sede Central, iglesia muy conocida en esas décadas por la profundidad en el estudio de la Palabra y su exuberante expresión de adoración para el Señor, nada común en ese tiempo. Los miembros de la congregación fueron invitados a sugerir nombres para el nuevo campo en el que se incurriría, y Beth Shalom fue el nombre ganador que en el sentido amplio de las palabras

hebreas originales significa: Casa de Integridad y Paz. Inició ofreciendo jornada completa. Don Ciro Arenas fue el primer rector del colegio, siendo su hermana doña Gladys Arenas su mano derecha. Es hermoso recordar la bella influencia de esta educadora, su exigencia y el típico "Dios es amor" que escribía en cada carpeta del colegio. De aquella época aún permanecen Betty Bravo y Yolanda Landazábal. De 1993 a 1995 tuvo un crecimiento importante en su segunda sede cerca de la Universidad Nacional (1993-1995), Siendo los primeros años de don Gustavo Hernández como rector, quien con su esposa Marcela lo proyectaron en momentos donde se estrenaba la Ley Nacional de Educación. La integración bíblica en todas clases eran

parte importante y diferencial desde entonces. Edgar Patiño, se incorpora en 1994 como docente bilingüe de tiempo completo y con funciones de psicólogo en las tardes.

- En 1996, el colegio se trasladó a su primera sede campestre en Suba (Turingia), en donde se inició la Sección Bachillerato con los grados sexto y séptimo. La primera sede campestre se construyó de acuerdo con las necesidades de aquel momento. Fue un campus agradable, con hermosos jardines.
- En 1997, obtuvo la aprobación de la Sección Básica Secundaria. En el mismo año, inició el proyecto bilingüe, mediante el cual se implementaron algunas asignaturas en inglés, se aumentó la intensidad horaria de esta lengua extranjera y se adoptaron colecciones de textos escolares norteamericanos.
- En 1998 se hicieron contactos a través de la Asociación Colombiana de Colegios Cristianos OBED, junto con TELED INTERNATIONAL y a su vez con Oral Roberts University (ORU) en Tulsa, Oklahoma, Estados Unidos. Esta entidad concedió a la primera promoción de bachilleres siete becas escolares para estudiar el grado 12° en los Estados Unidos, otorgando así la posibilidad de obtener el grado en Bachillerato Internacional. Algunos estudiantes continuaron sus estudios en la ORU y han sido testimonio de bendición allí. En este año inició Let's Worship The Lord, Adoremos al Señor. Una estrategia del cielo en la que toda la comunidad durante el año escolar se prepara ejercitando sus talentos para adorar al Padre.

Docenas de niños y jovencitos acompañados por sus maestros estudian la Palabra, provocan tiempos de presencia del Señor cada semana, preparan ofrendas y al final se unen a sus familias en una preciosa celebración al Señor. Casi la totalidad de las canciones empleadas son en inglés y en cada casa se estimula el aprendizaje de las mismas para que en la fiesta todos sean actores del gran regalo de Beth Shalom al Señor. Generaciones de adoradores han sido preparadas e inspiran a nuevas, porque ninguna roca tendrá porqué alabar al Señor si hay un estudiante de nuestra escuela sobre la tierra, pues si eres Beth Shalom eres uno que no lo duda y proclamas Su nombre diciendo: "Adoremos al Señor!".

- En el 2000 el colegio graduó la primera promoción de bachilleres que alcanzó el nivel SUPERIOR ante el ICFES, ubicando de esta manera el colegio en el puesto 215 entre 8125 a nivel nacional y dentro del 0,01% con mejor inglés en el país.
- En el 2001, graduó la segunda promoción de bachilleres y mantuvo el nivel SUPERIOR ante el ICFES. En diciembre de este año la Secretaría de Educación emitió el concepto de Legalización de Estudios para el Colegio Bilingüe Beth Shalom.
- A comienzos del 2002, la Fundación Educativa Beth Shalom compró la licencia del Colegio El Redil y arrendó sus instalaciones en la Finca El Otoño, en Guaymaral; funcionó con este nombre por un año. A finales del 2002 fue aprobado el cambio de nombre por el de Gimnasio Campestre Beth

Shalom. Está ubicado desde ese año en las afueras de Bogotá, en un ambiente privilegiado en vegetación, aire puro y con un precioso paisaje natural, propicio para el aprendizaje y el sano desarrollo. El campus invita a la oración y a la paz, haciendo realidad el significado de su nombre: Beth Shalom, Casa de Integridad y Paz.

- Es en diciembre de 2003, que el psicólogo Edgar Patiño recibe el llamado del Consejo de pastores fundadores para integrarse como gerente educativo - rector. Durante los años 2004 a 2007, se implementaron varios proyectos como el bilingüismo; se aumentó la intensidad horaria, se integró la enseñanza de química, física y biología en Bachillerato y se adecuaron aulas especializadas para diferentes asignaturas. Se destinaron espacios y tiempo en el plan de estudios para la Educación Estética, con la apertura de artes escénicas, artes plásticas, adoración- arte y música. Se dio inicio a las Escuelas de Formación Deportiva, en las que los estudiantes tuvieron oportunidad de practicar un deporte de su elección, como natación, tenis, patinaje, bolos y equitación.
- El colegio fue ejemplo de innovación en 2005 con la Cátedra de Creatividad y Desarrollo Empresarial, en todos los grados de Bachillerato, dando de esta manera oportunidad a los estudiantes para afianzar valores, hábitos, destrezas y aptitudes relacionados con el manejo del dinero y el desarrollo de la creatividad para constituir empresas. El Gimnasio Campestre Beth Shalom se adelantó de esta forma al MEN, entidad que

en los años siguientes institucionalizó la Cátedra de Emprendimiento de manera obligatoria para todos los colegios del país. Promotora de esta y otras iniciativas fue la magister Ma. Victoria León, directora académica. Para los estudiantes de grado 11 se ofrecieron opciones de asignaturas con énfasis profesional que ellos podían escoger según su vocación; artes escénicas, contabilidad, comunicación, creatividad y desarrollo empresarial, periodismo, robótica y bioquímica. Se institucionalizó el Seminario en Economía y Política, para los estudiantes de grados 9° a 11°, que comenzó con el grupo de seminarios que se han seguido ofreciendo en varias disciplinas. Continuando con la proyección internacional, se llevaron a cabo visitas a iglesias y a colegios cristianos y públicos en Estados Unidos a quienes se presentó el Gimnasio Campestre Beth Shalom como un ministerio cristiano, de esta manera se establecieron nuevos lazos de hermandad. Se recibió capacitación en el Sherwood School de Maryland en el programa de Calidad Malcolm Baldrige cuyos fundamentos fueron implementados en el Gimnasio Campestre Beth Shalom. También se hizo contacto con la Universidad de Liberty, en Virginia, que ofreció auxilios financieros importantes para nuestros estudiantes. Este vínculo se ha estrechado con el paso de los años, es así como en 2014 un grupo de estudiantes viajó para conocer los programas de esta universidad y pasar varios días en el campus, con miras a estudiar allí en el futuro.

- En el 2006, el Gimnasio Campestre Beth Shalom graduó su séptima promoción de bachilleres, y con ella, alcanzó el nivel MUY SUPERIOR en los exámenes de estado ICFES, posicionándose así entre los 120 mejores colegios del país.

El Gimnasio Campestre Beth Shalom continuó avanzando en la estructuración de planes de estudio, la implementación de metodologías de enseñanza y aprendizaje, la planeación, y la capacitación a los docentes; labores que ha continuado realizando y perfeccionando con el paso de los años. Beth Shalom, es reconocido también como un centro de crecimiento profesional para educadores.

- En el 2011, graduó su duodécima promoción de bachilleres, manteniendo el nivel MUY SUPERIOR en los exámenes de estado ICFES, posicionándose así entre los mejores colegios del país. En este mismo año fue honrado por ICAA: International Christian Accrediting Association, con la acreditación internacional hasta el año 2016. En nuestro país se reconoce tal acreditación bajo la cobertura de AdvancED. Se destaca el aporte de todos los miembros de la comunidad educativa en tan magno logro el cual demanda, a su vez, el avance continuo de todas las áreas que constituyen Beth Shalom.

Fue en 2011 el aniversario de los 20 años del Gimnasio Campestre Beth Shalom y por este motivo fuimos testigos de múltiples celebraciones. La más importante de ellas: Let's Worship The Lord, con su lema Because He is our Father; fue la ocasión especial para dar gracias y adorar a nuestro Padre

por su fidelidad y amor durante los 20 años del colegio.

En ese año se continuó con el Seminario de Economía y Política, el Encuentro Intercolegiado de Oratoria y se implementaron otros eventos como el Seminario de Ciencia y Tecnología: Descubriendo la Mente de Dios, y el Encuentro de Emprendimiento TED. Además, se llevó a cabo el primer intercambio académico cultural con Mountain View School Division de Canadá. Por otra parte, se fortaleció la iniciativa de viajes misioneros al Amazonas, contando este año por primera vez con un grupo en representación de nuestro colegio hermano Gimnasio Campestre Beth Shalom de Bucaramanga.

- En 2012, el Gimnasio Campestre Beth Shalom recibió uno de los más grandes reconocimientos al que un colegio cristiano puede aspirar, y fue la acreditación de parte de la Comisión de Acreditación para Latinoamérica de la **Association of Christian Schools International, ACSI**, bajo **AdvancED**, fue así como el GCBS recibió la segunda acreditación internacional. La entidad reconoció que el GCBS afirmó su compromiso con la búsqueda de la excelencia en la educación, mediante el cumplimiento de los estándares establecidos y el seguimiento de un plan de mejora continuo. Fueron acreditados los grados de preescolar hasta undécimo, con un plazo de acreditación que va desde el 17 de julio de 2012 hasta el 30 de junio de 2017.

Entre otros avances y logros en este año mencionamos las primeras sesiones del **Modelo ONU**, con estudiantes que participaron en representación de diferentes naciones, y la aplicación piloto del programa de Rosseta Stone para el enriquecimiento de la formación en inglés. Destacamos también la invitación a participar como modelo educativo gestado por una congregación en la Conferencia Internacional Window 4-14 realizada en Atlanta- USA.

Ese año como es usual, el colegio recibió las visitas de varios ministerios nacionales y extranjeros con los que tuvimos oportunidad de servir de inspiración y dar testimonio de lo que el Señor hace en medio nuestro. El apoyo apostólico a otras instituciones se cristalizó aún más, un ejemplo de ello fue la labor que se le comisionó al coordinador académico de Bogotá, como rector del Gimnasio Campestre Beth Shalom en Bucaramanga.

- En 2013 la labor apostólica y de apoyo a otras instituciones por parte del Gimnasio Campestre Beth Shalom continuó, fue así como el rector formó parte de la comisión acreditadora internacional para revisar el Agape Christian Academy de Honduras, bajo la dirección de ICAA-AdvancED. De igual manera, el colegio visitó y sirvió a otras instituciones de educación cristiana en Barranquilla, Bucaramanga y Villavicencio. Nuestros estudiantes, desde el preescolar hasta el grado 11 participaron activamente sirviendo en lugares como: ancianatos, orfanatos e iglesias en Bogotá, así como a comunidades en el Amazonas. Un

grupo de estudiantes bendijo con su adoración y alabanza a la comunidad educativa de colegios cristianos en Villavicencio. El equipo de alabanza que nos representó en el Encuentro de Adoradores OBED, en Bogotá, fue reconocido con el primer lugar. Y, de manera permanente, adoramos juntos al Señor y le dimos la honra. Nos unimos todas las familias en Lets Worship the Lord, because He awakens us (porque El nos despierta para Su reino).

En cuanto a deportes se refiere, tuvimos alegrías y logros: el "Chess Club" empezó a recoger frutos gracias a las victorias que obtuvieron en torneos; las invencibles selecciones de fútbol femenino siguieron destacándose, y las selecciones masculinas, de igual manera, hicieron lo propio.

También obtuvimos logros en el área académica y en el desarrollo de proyectos, entre ellos mencionamos que nuestros pequeños escritores fueron reconocidos; por segunda vez se realizó el Modelo ONU y por primera vez el Modelo Colombia en la sección primaria, logrando crecer en esta cultura; se avanzó en la práctica de la Enseñanza para la Comprensión, del Proyecto ZERO de Harvard y se continuó con éxito el trabajo del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE). El desempeño de los estudiantes en los pruebas SABER en primaria, media y undécimo (antiguo examen del ICFES) fueron satisfactorios y se mantuvo el nivel MUY SUPERIOR en las pruebas de grado 11.

- En 2014, el GCBS adopta el programa educativo de Sistema Uno

Internacional que ofreció una gran variedad de recursos en libros, cuadernillos, material interactivo y digital y puso frente a nosotros retos para alcanzar, así como opciones en metodologías pedagógicas y el acompañamiento de asesores.

Nuestros estudiantes nos sorprendieron con su talento e inventiva en eventos como la Feria de la Ciencia en 4° primaria por medio de la elaboración de obras con materiales reciclados en el grado 8°. Así mismo con los resultados sobresalientes en el Concurso Distrital de ajedrez y con la participación de un grupo de estudiantes que alabó al señor en un encuentro de colegios de la zona. Estos se reunieron en una campaña por la paz, bajo el lema "Soy capaz de ponerme en tus zapatos"; dejando el "sello" que caracteriza a Beth Shalom: reconocer a Dios en primer lugar y darle la gloria. Cuando nuestros estudiantes adoraron al Señor fue conmovedor ver a la rectora de uno de nuestros colegios vecinos enjuagarse sus lágrimas.

Las oportunidades para asistir a eventos y seminarios continuaron: el Encuentro de Oratoria, El Seminario de Economía y Política, que en este año se unió al Foro de Justicia y Perdón organizado por Sociedad Bíblica Colombiana; y el Encuentro Empresarial. El Seminario de Ciencias- Conociendo la mente de Dios- tuvo en este año dos escenarios: uno para los estudiantes hasta grado 8°, en el que además de conferencias recibieron talleres. Y un segundo escenario para los estudiantes de 9° a 11°, especializado en avances en investigaciones médicas y cuidado del cuerpo, realizado en el auditorio de la

Asociación Médica de los Andes. Los estudiantes tuvieron oportunidad de recibir de cuatro médicos diferentes los resultados de sus investigaciones, e interactuar con ellos.

Dimos lugar al primer Seminario de Finanzas Crown para grado 11, cuya meta consistió en que los estudiantes recibieran principios para alcanzar la libertad financiera, al lograr la mayordomía integral de los recursos a su alcance. Fue dirigido por el pastor Víctor Hugo Hoyos, miembro de nuestra comunidad educativa y director nacional de Conceptos Financieros Crown Colombia, con el acompañamiento de dos asesores de su equipo.

Un grupo de 10 estudiantes de los grados 9° a 11° viajó en compañía del rector a la Universidad de Liberty- en Virginia- USA, y a Washington D.C. Tuvieron oportunidad de conocer la Universidad y las carreras que ofrecen, así como asistir a clases durante tres días. Esto los animó a esforzarse de manera permanente para buscar opciones futuras y llegar a ser aceptados en universidades cristianas de alto nivel, como lo es Liberty. En el viaje también conocieron D.C, y parte de sus museos.

Por su parte, el rector participó en la comisión evaluadora internacional para acreditar a los colegios Nuevo Gimnasio Cristiano en Bogotá y Elim de Guatemala, y fue invitado a participar en Global Network of Christian School por ser el director de la Asociación de Colegios Cristianos de Colombia- OBED. La junta directiva asistió a la Academia de

Liderazgo para colegios cristianos, en Panamá- donde compartieron 200 delegados de 14 países.

En 2014 fuimos nuevamente bendecidos con siervos de Dios que nos visitaron para compartirnos de su conocimiento y sus dones. Vivian Hibbert, experta en adoración profética, ofreció un seminario para preparar a nuestros jóvenes en esta área; Christine Wade, Director English Language Institute LIBERTY UNIVERSITY- Virginia, dio un taller para profesores; y Chris Browne, Director del Departamento de Biblia, Wheaton Academy- Chicago, nos bendijo con talleres en formación espiritual para los estudiantes. Algunos profesores de Beth Shalom, en cabeza del rector, asistieron a la Convención Regional de Educadores Cristianos- Costa Norte, y tuvieron el privilegio de recibir valiosas enseñanzas llenas de vida, de parte del director de ICAA- y la decana de la Escuela de Educación de Oral Roberts University.

Nos complace que la mayoría de nuestros docentes se encontraba cursando la Certificación Docente ACSI, que brinda estrategias para la labor pedagógica centrada en Cristo. Nuestros estudiantes de 11vo de nuevo alcanzaron el Nivel MUY SUPERIOR en las pruebas de estado, y se alistaron para continuar con los buenos propósitos que Dios tenía para ellos. 2014 fue un año bueno. Adoramos juntos al señor en LWTL, crecimos en muchas áreas y ¡vimos la mano de Dios sostenernos cada día! Conmemorando que Él es el UNICO. Let's Worship The Lord because He is the Only One.

- En 2015 para el cumpleaños 25, Beth Shalom celebró un Let's Worship The

Lord enfocado en que El nos ha dado las Naciones. La comunidad oró por países específicos y crecimos en el amor por ellos. Fue nuestro año de la oportunidad. De otrolado, la interacción constructiva fue corroborada como metodología de trabajo a privilegiar en el aula, así como el uso de plataforma exclusiva para la práctica de las matemáticas. Se consolidó la nueva política institucional para la asignación de trabajos extraclases y se acuñaron estrategias para apoyar a los estudiantes en la presentación de las pruebas Cambridge. El programa de refuerzo adicional Fruto Trascendente continuó realizándose los viernes en la tarde, siendo esta otra oportunidad de aprendizaje. Con los 44 graduados llegamos a 417 muchachos entregados al país. Enrique Caycedo se destacó como el personero de este año y se selló la tómbola del tiempo.

- En 2016 fue conocido que el colegio obtuvo según sus resultados en el Índice Sintético de Calidad Educativa, el puesto número 20 en Bogotá y el 49 dentro de las instituciones del país. Asimismo, se revisó prospectivamente el desarrollo del proyecto Beth Shalom 2020 avanzando en la compra del bello terreno donde funciona el colegio. El apoyo de toda la comunidad educativa fue siempre clave hacia el cumplimiento de esta meta y fortalecer el cumplimiento de la misión. Este fue el segundo año en que la intervención de las familias en pro de asegurar el derecho de educar a sus hijos como a bien decidan y que ello sea respetado aún por las decisiones del alto gobierno nos implicó gestión dispendiosa y permanente ante el MEN, Mininterior,

DANE, etc. Colombia se pronunció, y a pesar de prácticas e ideologías adversas y contrarias a nuestra fe, la autonomía de la educación que la Constitución y la Ley General de Educación aseguran, se pudo mantener. Trabajamos en unidad con muchas instituciones confesionales y fuimos parte de los fundadores de RIFE - la Red Internacional de Familia y Educación.

Celebramos la graduación de 43 jovencitos. Fue el año en que bajo el liderazgo del personero Esteban Patiño nació Zacky, nuestra mascota, la simpática águila blanca que siempre recuerda a todos que somos llamados a tener visión completa, a remontarnos a las alturas y extender las alas para cumplir los propósitos del Señor en la vida. La Prom 2016 fue reconocida como la Generación Excelente y nos unimos celebrando nuestro "Let's Worship the Lord because He is our Joy". Muchos logros enmarcaron este año. El atelier de preescolar también avanzó al poder contar con su espacio. Nuestra biblioteca fue reinaugurada como Arthur Burt Library, dando honra al querido anciano de Gales cuya influencia marcó tantas vidas. El sueño de tener una exclusiva área diseñada para la experimentación de las matemáticas y las ciencias en preescolar y primaria se hizo realidad, y el Little God's Workshop abrió sus puertas, recordando la obra de George Washington Carver. Fue un año de muchas luchas a nivel país, pero también de muchas cosechas en nuestra amada Casa de Integridad y Paz.

- El 2017 fue un año en el que desde

sus inicios confesamos el gobierno del Señor, Let's Worship The Lord because He is overall. Fue la primera vez que lo celebramos en el Castillo de Marroquín terminando con una fiesta de juegos pirotécnicos. El regalo del colegio para Colombia fueron 41 jovencitos quienes se reconocieron como una generación de Destinados para Él. Es decir que ya eran 501. Hubo avances al integrarse aún más, las plataformas tecnológicas a las rutinas de trabajo de los estudiantes. Con la ayuda de toda la comunidad cumplimos la meta de dotar las aulas con los dispositivos necesarios pero esta vez en propiedad, las zonas de recreo también fueron enriquecidas y avanzamos. El personero elegido por la comunidad estudiantil fue Mateo Bolívar, quien dentro de sus propuestas incluyó el retomar el anuario que con la dirección del rector y la gestión de un comité estudiantil de anuario con representantes de 8° a 11° se imprimió bellamente. Our Journey Yearbook para reconocer lo que el Señor hizo en este año. Como organización el colegio avanzó en la internalización del Sistema de Gestión por Procesos conjugado con las múltiples demandas que las agencias acreditadoras ACSI e ICAA nos presentaron, nuestro Beth Shalom mejorando cada día. En nuestras salidas misioneras fuimos testigos de vidas agradecidas al visitar y ser amados por jóvenes misioneros apasionados, este año enfocados en Guajira, Amazonas y Tolima.

- El 2018 fue un año en que el colegio fue revisado por la International

Christian Accrediting Association ICAA y por la Association of Christian Schools International, este proceso contó con la presencia del Doctor en Educación Donald Peal por ICAA y de la Doctora en Educación Erin Wilcox por ACSI. El equipo revisor fue dirigido por Millie Rogers y contó también con el Doctor en Educación Calvin Roso de la Azusa University, el ingeniero Jonathan Castiblanco de GCC y el especialista Hernán López de ACSI. Beth Shalom recibió Acreditación Internacional por el período de 2018-2023. En tal momento cumbre, nuestra institución fue animada y retada a continuar creciendo en áreas particulares de las que tenemos que dar informes de progreso periódicos. Fuimos descritos coloquialmente como “un colegio en flor” y el equipo de gestores en pleno pudo dar gracias a Dios por Su fidelidad a ésta, Su visión. El reporte oficial del Índice Sintético de Calidad Educativa informó que la institución se ubicó 24 entre los casi quince mil colegios del país, y en el puesto 13 entre los colegios de la ciudad de Bogotá. Siendo ambas posiciones, con toda seguridad, un alto honor.

Como colegio continuamos sirviendo al país participando de la Mesa Nacional de Educación Confesional en el Ministerio del Interior y en las demás entidades donde se pudo enfatizar que son los padres quienes tenemos el derecho de elegir el tipo de educación que queremos dar a nuestros hijos, que la familia tiene un diseño único, el del Creador, y que la vida de todo ser humano es divinamente valiosa desde

la concepción. Los preciosos 42 jóvenes que egresaron se denominaron la Generación Escogida y culminaron su proceso en un viaje de Misión Excursión a San Andrés donde dieron testimonio del Dios que los compró y amó, abundaron los testimonios y la televisión nacional reportó la visita por el servicio social que brindaron a la isla. Nuestro Beth Shalom continúa reconociendo que existimos para **ATI**. Para **A**morar a Dios, **T**ransformar naciones e **I**nfluenciar culturas.

- En 2019 se une al equipo directivo, como rectora, Diana Paola Blanco. Gimnasio Campestre Beth Shalom, continuaba creciendo, innovando, transformando, y avanzando en su propósito.

En este año se dio inicio al programa de apoyo curricular “Semana de Clubes” para el descubrimiento de dones y talentos. Una semana dedicada a proyectos que integran diferentes áreas, en las que los estudiantes y maestros se unen para ver resultados extraordinarios en arte, arquitectura, fotografía, y microfluidos, entre otros. En cuanto a la pedagogía, iniciamos la organización de la academia de la mano de la Sra. Ximena Gáfaró, asesora pedagógica de alto nivel, quién ha contribuido en la implementación de Reggio Emilia, Aprendizaje Basado en Proyectos y Proyectos de indagación transdisciplinar, a partir de 2020. Nuestro proyecto bandera, Let’s Worship the Lord, tuvo como lema “Porque Él ama nuestra tierra”, “Because He loves nuestra tierra”. En este año la celebración fue en las

instalaciones de nuestro colegio. La comunidad formó grupos para representar los departamentos de Colombia, y levantar oraciones a Dios por cada una de ellas. Más de 2000 personas participaron y cerraron el día en una carpa dotada con sonido y tarima, alabando, adorando y dando gracias a Dios. Beth Shalom continuó encabezando la lista de la excelencia; ese año ocupamos el puesto 81 entre los mejores colegios del país, y el puesto 17 entre los colegios de Bogotá. Graduamos la vigésima promoción enviándola a Colombia y al mundo, como Líderes con Visión de Reino.

- Durante el año 2020 una gran tragedia azotó al mundo entero: el Covid 19. Una pandemia sin precedentes la cual afectó muchas vidas en todos los aspectos. En respuesta a los cambios generados por esta emergencia sanitaria, el colegio diseñó nuevas estrategias con el fin de impartir las clases en casa apoyados de herramientas virtuales. Esto permitió tener mayor cercanía con las familias y se logró un mayor alcance por medio de las actividades que se llevaron a cabo con toda la comunidad por medio de los en vivo de Facebook y Youtube como "Backstage" con la primera muestra de oratoria en casa, que nos permitió la participación de colegios de otras ciudades invitadas y nuestro primer Let's Worship the Lord online, donde se evidenció mayor participación por parte de los padres. Por otro lado, se continuó el avance en la construcción y aplicación de la estrategia pedagógica "Kingdom Ed" llevando a cabo proyectos

planeados desde el año anterior, en los diferentes grados junto a su debida documentación.

También se llevó a cabo la firma de convenios interinstitucionales con diferentes universidades del país (Universidad del Rosario, El Bosque y Santo Tomas) permitiendo que los estudiantes de grado undécimo recibieran oportunidades valiosas para su futuro como programas de inmersión y becas.

Este año la rectora fue elegida presidente de la Asociación de Colegios Cristianos - OBED, desarrollando un trabajo colaborativo y misional con los rectores y directivas de los colegios que conforman la asociación, siendo un tiempo de apoyo y crecimiento mutuo en este tiempo de contingencia que ha conllevado retos por demás desafiantes con resultados y vivencias enriquecedoras. A través de este proceso, el Señor abrió otro espacio de dignidad y privilegio al permitir por primera vez el ser parte de la Mesa Nacional de Educación; llamado que asume con gran determinación y ánimo al ser agente de influencia en el ámbito educativo, como canal para que la voz de Dios y los principios por Él establecidos sean escuchados.

A finales de este año, el colegio elaboró e implementó los protocolos de bioseguridad de manera excelente, lo que permitió que los estudiantes pudieran volver al colegio en una modalidad que se denominó por parte del Gobierno nacional como "alternancia". Es decir, para nuestro caso, los estudiantes asistían al colegio de manera alternada por secciones. Beth Shalom fue pionero

dentro de los colegios en todo el país en regresar a la presencialidad en esta modalidad

- En el año 2021 regresamos a la presencialidad después de un año y medio de clases virtuales y alternancia. Este año se ha revestido de mayor complejidad por todas las implicaciones en diferentes temas como tecnología, aspectos emocionales, fortalecimiento y adquisición de equipos, diseños curriculares, vida con Dios, flexibilidad académica y de asistencia, todo esto derivado de la pandemia y con el fin de garantizar el servicio educativo y la salud de toda la comunidad. Se diseñaron diferentes estrategias para acompañar a los estudiantes en su regreso al colegio, las cuales velaban por su bienestar integral y generaron grandes resultados, tanto académicos como emocionales.

Una celebración de gran trascendencia se llevó a cabo, la celebración de nuestros primeros 30 años de existencia. Para esta conmemoración realizamos el lanzamiento del primer EP de la institución. Producción que busca principalmente honrar el nombre del Señor y dar a conocer el corazón de los estudiantes hacia Dios, ya que fueron ellos los encargados de componer las canciones, acompañados por los docentes de música, quienes llevaron a cabo el proceso de producción. Por otro lado, los docentes continuaron su formación en la estrategia pedagógica "Kingdom Ed" y reacreditación ACSI, herramientas que les permitieron avanzar en sus estrategias para cada estudiante.

- En el año 2022, continuamos nuestra tarea de formar líderes con visión de

reino. Para lo cual, generamos una serie de nuevos convenios, los cuales, permitieron que nuestros estudiantes realizaran diferentes intercambios fuera de país (Estados Unidos y Canadá). Allí vivieron la experiencia de conocer nuevas culturas, practicar el inglés y tomar clases con estudiantes extranjeros. Por otro lado, los docentes continuaron su formación en "Kingdom Ed", con la cual se logró que los estudiantes realizarán diferentes proyectos, centrados en la comunidad, como por ejemplo, visitar orfanatos, donde compartieron de la palabra de Dios y llevaron bendición a otros niños.

El 2022 fue año con muchos retos puesto que se evidenciaron cada vez más las consecuencias postpandemia en los procesos de nuestros niños, sin embargo, se diseñaron diferentes estrategias, tanto pedagógicas como psicológicas para acompañarlos de la manera apropiada y poder terminar un año más en bendición.

- Durante el año 2023, aprendimos a conocer a Dios como nuestro pastor, nos deleitamos y disfrutamos de su presencia, una y otra vez. Continuando con nuestra misión de formar a nuestros estudiantes de manera integral, se implementó el proyecto "Timoteo", donde estudiantes de grados superiores llevaban a cabo un discipulado a estudiantes de grados inferiores, compartiendo espacios de aprendizaje en la palabra de Dios. Durante el año se consolidó mucho más el grupo misionero "Samaria", lo que brindó la oportunidad a los estudiante de compartir la palabra de Dios en diferentes lugares de

nuestro país y bendecir a otros con donaciones que sembraron los miembros de la comunidad educativa.

Nuestros estudiantes lograron resaltar en diferentes áreas: a nivel académico, algunos estudiantes de grado once fueron beneficiados con becas en la Universidad de la Sabana, la Universidad del Externado y otras. Adicionalmente, participamos nuevamente en el Campamento de Verano de Programación de la Universidad de los Andes y Stanford, donde los estudiantes de noveno y décimo, lograron empaparse de nuevos conocimientos y experiencias. Por otro lado, continuamos con nuestros modelos de gobierno (ONU, OEA y Modelo Colombia)

y Oratoria, donde los estudiantes pudieron desarrollar mucho más sus habilidades y conocer sus fortalezas. A nivel deportivo, participamos en campeonatos de "Ultimate", deporte en el cual, los estudiantes han incursionado. También, el equipo de fútbol oficial del colegio obtuvo diferentes victorias frente a otros colegios.

Terminamos el año agradeciendo a Dios por sus inmensas bendiciones, su respaldo durante el año y el permitirnos ocupar posiciones de prestigio como el ubicarnos en el Ranking Col- Sapiens dentro de los 15 mejores colegios de Colombia y continuar siendo un colegio A+ en las Pruebas Saber.

B. Nuestra Misión

“Formamos, de manera integral, una nueva generación de jóvenes excelentes académicamente, fundamentados en los principios bíblicos, equipados en vida, conocimiento y habilidades, para hacer de ellos agentes de cambio”.

C. Nuestra Visión

“Provocaremos transformación en medio de la sociedad y las naciones, proveyendo líderes cristianos capaces de impactar su entorno y su generación”.

D. Nuestro Enfoque

Nuestro modelo pedagógico expresa las relaciones entre la cosmovisión bíblica, la metodología y la didáctica en el aula. Utilizando herramientas de la filosofía Reggiana para preescolar, nuestros niños son agentes protagonistas. Vistos holísticamente construimos juntos a partir de sus experiencias y escuchamos su percepción del mundo, la cual se constituye en la base para la adquisición del conocimiento.

Para los siguientes años de escolaridad, la estrategia está fundamentada en el aprendizaje basado en proyectos (ABP), donde la didáctica permite explorar los dones, talentos y el llamado de Dios para dar significado al aprendizaje. Por medio del Cooperative Learning equipamos a los estudiantes para que sean verdaderos agentes de cambio, entendiendo su responsabilidad como ciudadanos del mundo con visión de reino, autónomos, con pensamiento crítico, capaces de resolver problemas y tomando decisiones asertivas. Todo lo anterior, en una atmósfera de adoración y palabra, se evidencia en nuestros niños y jóvenes felices y llenos del Espíritu Santo.

E. Nuestros Fundamentos

La educación que proporcionamos a nuestros estudiantes se fundamenta en tres principios: el amor hacia Dios y el fundamento en Su Palabra; el desarrollo del carácter cristiano y la excelencia académica e integral.

1. Amor hacia Dios y fundamento en Su Palabra

“Ama al Señor tu Dios con todo tu, con toda tu alma y con todas tus fuerzas. Deuteronomio 6:5

Nuestro principal propósito es que nuestros estudiantes lleguen a conocer personalmente a Dios Padre y a experimentar Su amor y que con su testimonio de vida le expresen amor y gratitud; que reconozcan a Jesucristo como el hijo de Dios, y Salvador

personal, y el modelo a seguir como hombre, y puedan evidenciar en sus vidas el fruto del Espíritu Santo.

Los principios bíblicos están presentes en cada una de las asignaturas de nuestro currículo, en las prácticas docentes y las actividades cotidianas. Es desde las Escrituras que el conocimiento natural es explicado, ya que “toda verdad es verdad de Dios”. Concebimos la educación como un proceso continuo, tan amplio como la experiencia misma y es un proceso que comparten, consciente e inconscientemente, todos los que tienen contacto con la juventud y la niñez.

2. Desarrollo del carácter cristiano

“...hasta que Cristo se forme en ustedes. Gálatas 4:19

Somos conscientes que para que el Reino de Dios sea extendido y veamos una sociedad conforme a los deseos de Dios, es imprescindible que las nuevas generaciones sean formadas de acuerdo con los principios de Dios, de manera que a donde ellos vayan, lleven Su presencia. Por esto, nuestra principal meta es contribuir con la formación de Su carácter, para que Cristo sea formado en ellos.

Con nuestros programas y proyectos educativos, la oración cotidiana, la adoración, el conocimiento y obediencia de la Palabra de Dios y la presencia diaria del Espíritu Santo administrado por

un equipo de educadores cristianos, procuramos que nuestra comunidad Beth Shalom viva en un ambiente en el que crezca en amor hacia Dios, amor y entrega por las demás personas, justicia, verdad, transparencia, honestidad, generosidad, perseverancia, obediencia, dominio propio, responsabilidad, liderazgo y servicio, y por supuesto el amor debido hacia sí mismo.

3. Excelencia académica e integral

“Aférrate a la instrucción y no la descuides; ponla en práctica, pues es vida para ti. Proverbios 4:13

Trabajamos para brindar a nuestros estudiantes el ambiente y los procesos necesarios para que desarrollen las habilidades que requieren para ser líderes competentes y ciudadanos que beneficien a sus comunidades. Nuestros planes de estudio se basan en los fundamentos cristianos, en La Palabra de Dios y en los estándares de calidad sugeridos por el Ministerio de Educación Nacional. Estándares internacionales, pautas y lineamientos que hemos desarrollado como institución. Pretendemos que nuestros estudiantes construyan bases sólidas para ser competentes en las áreas de Educación Cristiana, Ética y Teología; Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Matemáticas e Informática; Humanidades (Lengua Castellana e Inglés), Estimulación Motora, Formación Deportiva; Artes (adoración y música, artes plásticas y artes escénicas).

F. Nuestros valores: Dignidad, Integridad y Libertad.

VALORES INSTITUCIONALES

Nuestros valores están inspirados en la Teoría de la Identidad del Dr. José Batista enunciados en su libro El Árbol de la Vida.

El Árbol representa a cada uno de los seres humanos el cual requiere el AGUA del amor y en sus raíces se compone de las siguientes estructuras:

- Estructura emocional
- Estructura física
- Estructura espiritual

LA IDENTIDAD es la unión de todo lo anterior, si en sus raíces el árbol recibe amor crece fuerte y sano y llega a ser lo que potencialmente está en capacidad de ser.

VALORES:

- DIGNIDAD: Es la mayordomía del ser.
- INTEGRIDAD: Es la mayordomía del carácter.
- LIBERTAD: Es la mayordomía de la autoridad interior para no ser dominado por los demás.

G. Nuestros procesos de Admisiones, Matrículas, Retiro de Estudiantes y Costos Educativos

Declaración de no discriminación

Se permitirá el ingreso y permanencia de estudiantes de cualquier sexo, nacionalidad, cultura y posición política, siempre y cuando reúnan las calidades sociales, convivenciales y académicas requeridas por el Colegio para ser parte de la comunidad BETH SHALOM.

Restricciones a la no discriminación

No se permite el ingreso a los estudiantes que pertenezcan a grupos satánicos, logias, Nueva Era, grupos de delincuencia juvenil o grupos de subculturas urbanas asociados con violencia, drogas y/o similares.

1. Admisiones

Este proceso de revisión y valoración debe ser cumplido por todos los aspirantes, para cualquier grado al que desee optar. En cualquiera de las instancias, el proceso puede ser culminado en caso de que el (la) candidato(a) no reúna las condiciones requeridas.

Es importante que el aspirante cumpla con el requisito de edad cronológica de acuerdo con el rango estipulado para cada grado:

K3 - K4	(Prejardín)	3-4 años
K5	(Jardín)	5 años
K6	(Transición)	6 años
Primero		7 años
Segundo		8 años

Para iniciar el proceso de Admisión el padre de familia debe ingresar a www.fundacionbethshalom.edu.co y seguir el instructivo.

2. Proceso de matrícula

En el Gimnasio Campestre Beth Shalom la calidad de estudiante se adquiere mediante el acto de matrícula. Ésta consiste en la firma del Contrato de Prestación de Servicios Educativos por parte del aspirante, de las familias y/o acudientes, del Representante Legal de la Fundación Educativa Beth Shalom y la firma de la constancia de matrícula en la Secretaría Académica. Este proceso aplica para los estudiantes antiguos y nuevos. A continuación, se mencionan los procesos para adquirir la calidad de estudiante.

Procesos para adquirir la calidad de estudiante en el GCBS

- Haber realizado el proceso de admisión en forma oficial por parte del Gimnasio Campestre Beth Shalom.
- Conocer, acatar, aceptar y vivir la filosofía que rige a la institución.
- Ingresos al colegio que se presenten bajo acuerdos especiales de afianzamiento educativo, deberán demostrar oportunamente al Coordinador de Sección el cumplimiento del mismo.
- Legalizar la matrícula mediante aceptación y firma del contrato respectivo.
- Haber aprobado el grado inmediatamente anterior.
- Estar a paz y salvo por todo concepto con el colegio.
- En el caso de traslado de colegio durante cualquier momento del año, es necesario entregar los informes de desempeño de los meses anteriores a la fecha de matrícula en el Gimnasio Campestre Beth Shalom.
- Firmar los desprendibles de aceptación del Manual de Convivencia (se incluye Consentimiento de uso de imágenes de estudiantes en recursos del colegio y de Uso de computadores dentro del colegio y cuentas de estudiantes dentro de los portales del colegio).
- Cancelar los costos de matrícula estipulados para el año vigente.

Para estudiantes nuevos que ingresan desde el mes de febrero hasta junio, el costo de matrícula y otros costos

anuales se aplica al 100%. En el caso de estudiantes que ingresan de julio a noviembre el costo de matrícula se aplica al 50%, otros costos anuales se cobrarán según sea el caso.

Parágrafo: Una vez cancelados los costos de matrícula, y, si por alguna razón fortuita las familias y/o acudientes se ven en la obligación de retractarse, se realizará una deducción a favor del colegio del 20% del valor cancelado, que corresponderá a los costos de operación.

IMPORTANTE: Si no se matricula dentro de las fechas estipuladas se tendrá que pagar **\$500.000** por estudiante, (en caso excepcional de que hubiere opción) como costo de reapertura del sistema de matrículas. Téngase en cuenta que durante el período normal de matrículas el colegio hace una inversión adicional considerable de todo tipo de recursos y logística para ofrecer un servicio adecuado.

3. Proceso de retiro:

Toda vez que el padre de familia decida retirar a su hijo de la institución o cuando ésta se lo recomiende, se informará por escrito a la Secretaría Académica exponiendo los motivos del retiro y solicitando los documentos que reposan en la carpeta del estudiante.

Para devolución de dineros, el acudiente puede solicitarlo por escrito a la Dirección Administrativa y Financiera. Si el retiro se realiza durante el primer mes de la jornada escolar se devuelve el 50% de la matrícula; en caso que el retiro se realice posterior al primer mes de servicio educativo no se realizará ninguna devolución de los costos de matrícula; en

el caso del monto de materiales se hará el estudio de devolución según sea el caso.

El Gimnasio Campestre Beth Shalom de acuerdo con la Resolución 8260, numeral 6, realizará la retención de los certificados de evaluación en los casos de estudiantes que al momento del retiro no presenten evidencia de los pagos debidos.

Los certificados se solicitarán en Secretaría Académica previa consignación del pago de cada uno de los mismos, la entrega se realizará 5 días hábiles después de la solicitud.

El Gimnasio Campestre Beth Shalom diligenciará los formatos requeridos por otras instituciones, con relación a aspectos académicos y actitudinales, reservándose el derecho de enviarlos directamente en sobre sellado, dado su carácter confidencial.

4. Costos Educativos

El Ministerio de Educación Nacional a través de la resolución No 017821 del 30 de septiembre de 2023, establece los parámetros para la fijación de las tarifas del servicio de educación preescolar, básica y media prestado por los establecimientos educativos de carácter privado para el año escolar que inicia en el 2024. Esta resolución en sus considerandos y criterios establece que por ser el Gimnasio Campestre Beth Shalom una institución clasificada Muy Superior A+, y pertenecer al Régimen de Libertad Regulada por certificación o acreditación de calidad, podrá conforme al Artículo 5, establecer el incremento de tarifas en 12.98%. El incremento se aplicará sobre la tarifa autorizada para el año y grado anterior.

Respecto al incremento de la tarifa para el primer grado o ciclo autorizado establece que se podrá fijar libremente, sin embargo, el Gimnasio Campestre Beth Shalom ha establecido el mismo valor de aumento en la tarifa, es decir, el 12.98%.

SUBSIDIO DEL 20% PARA LOS GRADOS PJ, J Y TR (K3 a K6): Una vez aprobados los porcentajes del incremento para las tarifas 2024, el Consejo Directivo aprueba la propuesta avalada por la Junta Directiva con antelación, cuyo fin es dar un subsidio del 20% sobre la tarifa de pensión y matrícula para los grados PJ, J, y T (K3 a K6). Subsidio con vigencia año 2024.

4.1 Costos Autorizados por Grado 2024

La siguiente tabla muestra los costos para 2024, los cuales fueron debidamente analizados y adoptados en sesión del Consejo Directivo.

La definición del valor de la matrícula para el periodo académico del 2024 se obtendrá al sumar el valor de la matrícula 2024 de esta tabla, más los valores del punto 3 (Otros cobros periódicos), más los valores del punto 4 (Costos aprobados por el Consejo Directivo), teniendo presente solo sumar aquellos valores que aplican de acuerdo a las anotaciones de cada punto.

GRADO	TARIFA ANUAL 2023	TARIFA ANUAL 2024	PENSIÓN 2024	MATRÍCULA 2024
*PJ - (K3, K4)	14.939.300	16.878.400	1.470.300	1.470.300
*J (K5)	14.939.334	16.878.400	1.470.300	1.470.300
*T (K6)	14.939.376	16.878.400	1.470.300	1.470.300
1°	14.843.151	16.878.500	1.470.300	1.470.300
2°	14.795.073	16.769.700	1.460.400	1.460.400
3°	14.685.473	16.715.400	1.455.400	1.455.400
4°	14.009.685	16.591.600	1.444.200	1.444.200
5°	12.476.885	15.828.100	1.374.800	1.374.800
6°	12.041.373	14.096.300	1.195.300	1.195.300
7°	11.504.906	13.604.300	1.150.500	1.150.500
8°	11.616.598	12.998.200	1.095.400	1.095.400
9°	10.922.087	13.124.400	1.106.900	1.106.900
10°	9.236.740	12.339.700	1.035.600	1.035.600
11°	8.769.539	10.435.600	948.600	948.600

* DESCUENTO GRADOS PJ, J, T (K3 a K6)

Para los grados de Prejardín, Jardín y Transición se otorgó para el periodo académico del 2024 un descuento del 20% sobre el valor de la pensión quedando para estos grados así:

Descuento Tarifas Grados K3 - K6

GRADO	TARIFA 2024 NORMAL	TARIFA 2024 CON DESCUENTO
*PJ - (K3,K4)	1.470.300	1.176.200
*J - (K5)	1.470.300	1.176.200
*T - (K6)	1.470.300	1.176.200

Estos costos fueron debidamente analizados y adoptados en sesión del Consejo Directivo.

4.2. Cobros Periódicos de carácter Voluntario:

Estos costos al igual que la tarifa anual de matrículas y pensiones corresponde a una tarifa anual que se presenta para pagos mensuales. Estos valores son adicionales al valor de la matrícula y se debe acordar la prestación del servicio con los terceros aprobados.

4.2.1 TRANSPORTE: El Consejo Directivo reconoce válidas las tarifas asignadas por la empresa transportadora que ofrece este servicio, de acuerdo a los requisitos del Ministerio de Transporte y la Secretaría de Movilidad y Tránsito.

TRANSPORTE - Aumento 13%

CONCEPTO	COSTO ANUAL 2023	COSTO ANUAL 2024	COSTO MENSUAL 2024
Transporte Chía	3.579.000	4.044.200	404.400
Transporte Cota o Cajicá	3.738.000	4.223.900	422.300
Transporte Bogotá Zona Norte	4.191.000	4.735.800	473.500
Transporte Bogotá Zona Centro / Sur	4.260.000	4.813.800	481.300

4.2.2 ALIMENTACIÓN: El Consejo Directivo reconoce válidas las tarifas asignadas por la empresa que ofrece este servicio, de acuerdo a los requisitos de la Junta Directiva de la Fundación Educativa Beth Shalom.

ALIMENTACIÓN - Aumento 13%

CONCEPTO	COSTO ANUAL 2023	COSTO ANUAL 2024	COSTO MENSUAL 2024
Prejardín (K3) a Tercero	2.520.000	2.848.000	284.800
Cuarto a Once (4 - 11)	3.000.000	3.390.000	339.000

4.3. Otros Cobros Periódicos:

CONCEPTO	2023	2024				
		PJ (K3, K4) J (K5)	T (K6)	1	2 A 5	6 A 11
• Agenda y Carné (Pj (K3)- 5) - Carné (6 - 11)	49.000	55.300	55.300	55.300	55.300	25.100
• Bibliobanco	430.952	486.800	486.800	486.800	486.800	486.800
• Seguro Escolar	66.700	75.300	75.300	75.300	75.300	75.300
• Derechos de grado Bachiller Gr. 11	241.800					273.100
• Duplicado de originales de diploma	54.500	61.500	61.500	61.500	61.500	61.500
• Certificados y constancias	23.200	26.200	26.200	26.200	26.200	26.200
TOTAL	866.152	705.100	705.100	705.100	705.100	948.000

4.4. Cobros aprobados por el Consejo Directivo:

CONCEPTO	2023	2024					
		PJ (K3, K4)	J (K5)	T(K6)	1	2 A 5	6 A 11
Pruebas Pensar o batería de aptitudes académicas Gr. 1-11	59.000				66.600	66.600	66.600
Encuentros / Seminarios - Economía y política, ONU, OEA GR. 6-11 - Emprendimiento Gr. 6-11 - Encuentro STEM / Semana Clubes (Ciencia, tecnología, ingeniería, matemáticas) INF. 11 39/78.1 mil		44.000	44.000	44.000	44.000	44.000	88.200
Exploración Vocacional (Deportes, Artes escénicas, Música, Mundo tec, Concina, Artes Plásticas) Valor para pago mensual.	75.300	85.000	85.000	85.000	85.000	85.000	85.000
Salidas Escolares (2 al año)	177.700	200.700	200.700	200.700	200.700	200.700	200.700
Let's Worship the Lord, pago por familia, pagaderos mensualmente con la pensión	365.600	413.000	413.000	413.000	413.000	413.000	413.000
Banco de materiales (6-11 los materiales de artes los pedirá el docente en el desarrollo académico de acuerdo a la lista de materiales anexa)	N/A	519.700	519.700	519.700	440.600	440.600	338.900
TOTAL		1.262.400	1.262.400	1.262.400	1.249.900	1.249.900	1.192.400

- **Materiales de uso diario, artes y estéticas:** El Consejo Directivo aprobó continuar con la propuesta de Gestora de Conocimiento para la modalidad de Banco de Materiales. Modalidad que podrá ser seleccionada por los padres de familia para realizar un pago único de materiales. Para aquellos que lo prefieran, será entregada la lista de materiales de uso diario haciendo la aclaración que al corresponder a la metodología ABP puede parecer muy extensa y costosa debido a que la especificación de materiales en la gran mayoría no permite la consecución de cantidades inferiores a las establecidas comercialmente.

- Los materiales de artes para bachillerato deberán ser adquiridos únicamente por aquellos estudiantes que escojan como electiva la Vocacional-Artes; listado de acuerdo a la relación de materiales para esta electiva.

4.5. OTROS COBROS APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO:

CONCEPTO	2023	2024
Ceremonia de Grado Bachiller (Once)	503.400	568.700
Encuentro de Oratoria (Solo representantes)	33.500	37.800
Christmas Show celebración de promoción Ps. y Pr.	137.200	155.000
Asociación de Padres de Familia, cuota por familia	100.000	100.000
Cambridge Examen Primaria	392.700	443.600
Prueba estandarizada Internacional de INGLES	465.000 - 990.000	527.000 - 1.123.000
Pre ICFES Gr. 10 * Depende de cotización proveedor	650.000	734.300
Pre ICFES Gr. 10 * Depende de cotización proveedor	725.000	819.100
* Campamentos PK-1	111.500	125.900
* Campamentos Grado 2 - 5	217.600	245.800
* Campamentos 6 - 11	320.200	361.700
Servicio Social (Otras comunidades) * De acuerdo a misión seleccionada	*	*
Certificados en Idioma Extranjero	37.600	42.400
Diligenciamiento Certificados Cajas de Compensación (cada uno)	9.900	11.100
Formulario de Admisión	237.400	268.200

Estos valores solo se deben tener presentes en el momento que se va a hacer uso de ellos.



H. Gobierno Escolar

Un elemento para el desarrollo democrático del Gimnasio Campestre Beth Shalom es la conformación y el dinamismo del gobierno escolar. De acuerdo con la Ley 115 de 1994 y su Decreto Reglamentario 1860 del 3 de agosto de 1994, y presentes en la ley 1075 de 2015, conforma su gobierno escolar como se menciona a continuación. Para efectos de este Manual, ampliaremos las funciones relacionadas con el Gobierno Estudiantil.

- 1.** Junta Directiva
- 2.** Representante legal
- 3.** Rectoría
- 4.** Consejo Directivo
- 5.** Comité de Análisis de Resultados Académicos -Consejo Académico CARA
- 6.** Directivos docentes
- 7.** Comité de Evaluación y Promoción
- 8.** Comité de Convivencia
- 9.** Consejo Estudiantil
- 10.** Personería
- 11.** Consejo de Padres
- 12.** Asociación de Padres de familia.
- 13.** Egresados

1. Junta Directiva

Está constituida por los fundadores: Apóstol, Doctor Edgardo Peña, Maestro, Doctor Gabriel Castro y Pastor, Ingeniero Edgar Devia. Su secretaria es la Pastora María Gisela Blanco de Peña. Gimnasio Campestre Beth Shalom pertenece a la Iglesia Cristiana **"La Casa, Adoración Para Las Naciones"**

2. Representante legal

Lo asume un miembro de la Junta Directiva.

3. Rectoría

Asumió las funciones de Rectoría Diana Paola Blanco F., ingeniera industrial de la Universidad Industrial de Santander con Maestría en Ingeniería Industrial de la Universidad de Los Andes y en proceso de terminar su Doctorado en Administración en Universidad Autónoma de Querétaro (México). Presidente de la Asociación Colombiana de Colegios Cristianos -OBED-. La Rectoría lidera los procesos del GCBS.

4. Consejo Directivo

Está conformado por: la Rectora, quien lo preside, un representante del sector productivo, el Director Administrativo y Financiero, el Director/a Académico o quien haga sus veces, los Coordinadores de Bienestar Integral de cada Sección, dos representantes

de los docentes, dos representantes de las familias, un representante de los estudiantes elegido por el Consejo Estudiantil, y un egresado. Entre las funciones del Consejo Directivo está el tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución en tanto que es entidad privada.

5. Consejo Académico/Comité de Análisis de Resultados Académicos CARA

Está conformado por: la Rectora, los líderes de Área, los Coordinadores de Bienestar Integral de cada Sección y la director/a Académica o quien haga sus veces. El CARA - Consejo Académico se reúne periódicamente, entre otras funciones, para estudiar, modificar y ajustar el currículo, y organizar el plan de estudios y la evaluación anual realizando ajustes permanentemente conforme al análisis de los resultados académicos. Los líderes de área pueden orientar el desempeño de los docentes de acuerdo con el plan de estudios, liderando el proceso de revisión permanente de los planes de estudio y el material pedagógico.

6. Directivos docentes con funciones de orientación

En el GCBS los directivos docentes son los coordinadores de sección. Los coordinadores de sección atienden a los estudiantes en los aspectos académicos, convivenciales, de vida espiritual, de evaluación y promoción.

7. Comisión de Evaluación y Promoción. CEP

Está constituido por: el coordinador de sección, por el director de curso, un padre de familia nombrado por la comisión y por los docentes ó invitados que sean requeridos para dar informe del proceso del estudiante.

Las funciones del Comité de Evaluación y Promoción se encuentran enunciadas en el numeral 2.5 del Sistema Institucional de Evaluación Educativa del Aprendizaje del presente documento.

8. Comité de Convivencia

Estará conformado por: la rectora del establecimiento educativo o su delegado, quien preside el comité, el personero estudiantil, los coordinadores de sección (Directivo docente con función de Orientador), el presidente del consejo de padres de familia o su delegado, el presidente del consejo de estudiantes, el psicólogo si hubiere y un docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar. Todo lo anterior de acuerdo con el decreto 1620 del 15 de marzo de 2013.

9. Consejo Estudiantil

El Consejo Estudiantil es la entidad encargada de proveer un gobierno escolar democrático, mediante la representación y participación de los estudiantes en los asuntos del colegio. El Consejo Estudiantil es otro más de los canales de comunicación que existen entre los estudiantes y la administración.

Esta organización tiene la obligación de escuchar a los estudiantes y representarlos de una manera responsable ante los directivos, eventos externos o internos en que su participación fuere convocada.

Funciones y elección del Consejo Estudiantil

Funciones

- Crear su propia organización interna. (presidente, secretario, comités, etc.)
- Reunirse cada vez que la Rectora o su delegado los convoque o a solicitud del Presidente del Consejo, previa autorización del Rector o su delegado.
- Establecer canales de comunicación efectiva entre los diferentes estamentos que involucran a los estudiantes y ser un vínculo entre los directivos y los demás estudiantes
- Proponer, discutir y aprobar iniciativas que estén orientadas al beneficio de las actividades propias de la comunidad educativa.
- Participar en las actividades propuestas por el Consejo Estudiantil y compartirlas con el grupo que representa.
- Guardar discreción sobre los asuntos tratados en el consejo estudiantil.

Elección de los miembros del Consejo Estudiantil

- a. El vocero de cada grado será elegido por votación democrática

de sus compañeros de grado en presencia del director de grupo quien diligenciará el acta correspondiente.

Nota: El estudiante vocero del grado tercero representará ante el Consejo Estudiantil a los grados de preescolar, primero y segundo de primaria.

- b. El Consejo Estudiantil estará conformado por los estudiantes que sean voceros de cada grado escolar, los cuales serán elegidos conforme lo señala el Artículo 29 del Decreto 1860 de 1994. El personero de los estudiantes que por ley debe pertenecer al último grado de la institución, deberá ser elegido en forma democrática, por todos los estudiantes del plantel.
- c. El Consejo Estudiantil elegirá en forma democrática y con voto secreto a un estudiante de último grado para que sea representante ante al Consejo Directivo.
- d. El Consejo Estudiantil elegirá en forma democrática y con voto secreto a un estudiante de último grado que haga las veces de presidente del Consejo Estudiantil y trabaje en equipo con el personero y el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

Requisitos para participar en el Consejo Estudiantil

- a. Estar matriculado en el Gimnasio

Campestre Beth Shalom y demostrar completa identidad con la filosofía de la institución. Hablar bien de la institución con sus palabras y sus acciones.

- b.** Contar con un buen testimonio de vida y carácter cristiano, ser un líder positivo en la comunidad y fuera de ella.
- c.** Demostrar conocimiento de los Derechos del niño y del Código de Infancia y de Adolescencia.
- d.** Demostrar comportamientos que indiquen su respeto a los derechos humanos, la paz y la democracia.
- e.** Pertener y estar comprometido con una Iglesia Cristiana.
- f.** Contar con autorización de las familias para apoyar su labor.
- g.** El estudiante podrá postularse o ser postulado y aceptar o no la postulación.
- h.** Será escogido en elección democrática.
- i.** Mantener un excelente rendimiento académico para que se le facilite recuperar la no asistencia a clase, cuando la actividad en el Consejo Estudiantil lo ocupe.
- j.** Poseer buena oratoria y facilidad de expresión ante un auditorio.
- k.** Buen manejo de la comunicación.
- l.** Tener de permanencia en la institución por lo menos un año.
- m.** El estudiante no puede tener compromisos o matrícula en observación por procesos académicos o disciplinarios.

Procedimiento para la elección de representantes al Consejo

Estudiantil (Requisitos según Decreto Reglamento 1860, Artículo 21)

- a.** Por parte de los profesores encargados, instruir a los estudiantes acerca del Gobierno Escolar y a las funciones de los diferentes cargos.
- b.** Publicación de la convocatoria a elecciones.
- c.** Inscripción de los candidatos. (Sólo se inscribirán como candidatos aquellos estudiantes que cumplan cabalmente con los requisitos estipulados).
- d.** Por parte de los candidatos, presentación de las propuestas ante los demás estudiantes de lo que va a realizar, si fuere elegido.
- e.** Realización de elecciones por voto secreto con los parámetros mínimos requeridos para su correcto desarrollo.

10. Personería

El personero será el estudiante de grado undécimo (11º) que resulte favorecido en las elecciones generales de la última semana de febrero, en votación secreta, por el sistema de mayoría simple, en la que podrán participar todos los estudiantes matriculados en el colegio.

Convocatoria y requisitos para el Personero

Convocatoria:

Para la elección del personero estudiantil se hace convocatoria

la primera semana del mes de febrero.

Requisitos mínimos

Además de los mencionados como miembro del Consejo Estudiantil, debe cumplir con los siguientes:

- Ser estudiante de grado undécimo.
- Respetar de manera sobresaliente el Manual de Convivencia.
- Demostrar capacidad de liderazgo, compromiso con el colegio y gozar de buena acogida entre sus compañeros.
- Ser una persona con alto sentido de pertenencia y solidaridad.
- Poseer capacidad de análisis y claridad sobre las actividades curriculares y el Manual de Convivencia.
- Poseer facilidad de expresión ante un auditorio y dar un buen manejo a los procesos de comunicación.
- En el momento de la inscripción, los candidatos deben entregar una (1) foto, fotocopia del carnet, el respaldo de 20 firmas como mínimo y un programa debidamente sustentado y aprobado expresamente por Rectoría.
- Cumplir con lo estipulado por la ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 (Artículos 2.3.3.1.5.11).

Participación de los estudiantes:

Podrán participar en la elección de Personero, todos estudiantes matriculados en el Gimnasio Campestre Beth Shalom en el presente año.

Parámetros de la Campaña

- No se permite la compra de votos o el persuadir a los estudiantes por medio de regalos, dulces u otros.
- Después de haber presentado el programa a Rectoría no se podrán cambiar las propuestas.
- Los elementos a utilizar en campaña deben estar autorizados por el Coordinador de Sección y Rectoría

Funciones del personero:

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes, y organizar otras formas de deliberación.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos, y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
- Presentar ante la rectora las solicitudes de oficio que considere necesarias para proteger los

derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.

- Apelar ante el Consejo Directivo aquellos asuntos que crea conveniente de beneficio para los estudiantes.

Revocatoria del mandato:

El personero de la Institución puede ser sustituido por los siguientes motivos:

- Incumplir sus deberes como estudiante y como personero de la institución.
- Cuando un grupo de estudiantes presenta ante la Rectoría un listado de firmas de más del 51% de la población, manifestando su inconformidad con su labor.
- Al verificarse dicho manifiesto tomará posesión como personero quien le siguió en votación en las elecciones.

Los estudiantes interesados en conformar el Consejo Estudiantil y en ser el personero estudiantil, deberán acreditar excelente conducta, comportamiento, testimonio cristiano y buen rendimiento académico.

11. Consejo de Padres de Familia

El Consejo de Padres de Familia es un órgano de participación de las fami-

lias destinado a asegurar su continua participación en el mejoramiento educativo y búsqueda de la calidad y excelencia. Está integrado por las familias de la comunidad educativa y son convocados por la Rectora ante la Asamblea General para la elección de los representantes por grado. Su conformación, funciones y demás están reglamentadas por el Decreto 1286 de 2005.

El Consejo de Padres de Familia, como órgano de la Asociación de Padres de Familia, es un medio para asegurar la continua participación de las familias y acudientes en el proceso pedagógico de la institución. Podrá estar integrado por los voceros de las familias de los estudiantes que cursan cada uno de los diferentes grados o por cualquier otro esquema definido en el seno de la asociación.

12. Asociación de Padres de Familia

La Asociación de Padres de Familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de las familias de los estudiantes matriculados en un establecimiento educativo (Decreto 1286 de 2005, Artículos 9 al 12).

Sólo existirá una Asociación de Padres de Familia por establecimiento educativo y el procedimiento para su constitución está previsto en el Artículo 40 del Decreto 2150 de 1995, y solo tendrá vigencia legal cuando

haya adoptado sus propios estatutos y se haya inscrito ante la Cámara de Comercio. Su patrimonio y gestión deben estar claramente separados de los del establecimiento educativo.

La Asociación de Padres de Familia, además de las funciones que su reglamento determine, podrá desarrollar actividades como las siguientes:

- a.** Velar por el cumplimiento del proyecto educativo institucional y su continua evaluación, para lo cual podrá contratar asesorías especializadas.
- b.** Promover programas de formación de las familias para

cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde.

- c.** Promover el proceso de constitución del Consejo de Padres de Familia, como apoyo a la función pedagógica que les compete.

13. Egresados:

Forman parte de este estamento los estudiantes egresados o graduados por la institución. Uno de sus representantes es parte activa del Gobierno Escolar con voz y voto en el Consejo Directivo. Se les estimulará para que apoyen las actividades institucionales y se mantenga una relación de comunicación permanente con el plantel.



Himno Nacional de la República de Colombia

Coro

¡Oh gloria inmarcesible!
¡Oh júbilo inmortal!
En surcos de dolores
El bien germina ya.

Primera estrofa

Cesó la horrible noche
La libertad sublime
Derrama las auroras
De su invencible luz.
La humanidad entera,
Que entre cadenas gime,
Comprende las palabras
Del que murió en la cruz

Segunda estrofa

"Independencia" grita
El mundo americano:
Se baña en sangre de héroes
La tierra de Colón.
Pero este gran principio:
"el rey no es soberano"
Resuena, Y los que sufren
Bendicen su pasión.

Tercera estrofa

Del Orinoco el cauce
Se colma de despojos,
De sangre y llanto un río Se
mira allí correr.
En Bárbula no saben
Las almas ni los ojos
Si admiración o espanto
Sentir o padecer.

Cuarta estrofa

A orillas del Caribe
Hambriento un pueblo
lucha Horrores prefiriendo
A pérvida salud.
¡Oh, sí! de Cartagena
La abnegación es mucha,
Y escombros de la muerte
desprecian su virtud.

Quinta estrofa

De Boyacá en los campos
El genio de la gloria
Con cada espiga un héroe
invicto coronó.
Soldados sin coraza
Ganaron la victoria;
Su varonil aliento
De escudo les sirvió.

Sexta estrofa

Bolívar cruza el Ande
Que riega dos océanos
Espadas cual centellas
Fulguran en Junín.
Centauros indomables
Descienden a los llanos
Y empieza a presentirse
De la epopeya el fin.

Séptima estrofa

La trompa victoriosa
Que en Ayacucho truena
En cada triunfo crece
Su formidable son.
En su expansivo empuje
La libertad se estrena,
Del cielo Americano
Formando un pabellón.

Octava estrofa

La Virgen sus cabellos
Arranca en agonía
Y de su amor viuda
Los cuelga del ciprés.
Lamenta su esperanza
Que cubre losa fría;
Pero glorioso orgullo
circunda su alba tez.

Novena estrofa

La Patria así se forma
Termópilas brotando;
Constelación de cíclopes
Su noche iluminó;
La flor estremecida
Mortal el viento hallando
Debajo los laureles
Seguridad buscó

Décima estrofa

Mas no es completa gloria
Vencer en la batalla,
Que al brazo que combate
Lo anima la verdad.
La independencia sola
El gran clamor no acalla:
Si el sol alumbra a todos
Justicia es libertad.

Undécima estrofa

Del hombre los derechos
Nariño predicando,
El alma de la lucha
Profético enseñó.
Ricaurte en San Mateo
En átomos volando
"Deber antes que vida",
Con llamas escribió.

Autor: Rafael Nuñez
Música: Oreste Sindici



Capítulo II

Los estudiantes del Beth Shalom Gimnasio Campestre

A. Perfil del estudiante Beth Shalom

“... hasta que Cristo se forme en ustedes.
Galatas 4: 19b.

Gimnasio Campestre Beth Shalom sirve a la comunidad educativa ejerciendo mayordomía

en su asignación y trabaja para que sus estudiantes:

Desarrollen una relación personal viva con Cristo, experimenten su amor y su poder transformador, y por medio de su manera de vivir expresen a Dios amor y gratitud.

- Se involucren en toda clase de ambientes propicios para encuentros con Jesús
- Estén comprometidos de manera evidente con una iglesia local.

Entiendan y articulen en su entorno la cosmovisión bíblica, y operen desde esa plataforma de entendimiento, estando informados a su vez de cosmovisiones antagónicas

- Estén preparados para compartir en toda forma su fe a otros
- Participen en actividades en pro de generar ambientes de encuentro con Dios como estudio bíblico personal, devocionales, oración, servicio a otros, ayuno, intercesión.

- Desarrolla, articula y sustenta el punto de vista bíblico
- Demuestra la aplicación y la pertinencia de la cosmovisión bíblica en la toma de decisiones rutinarias.
- Sabe cómo establecer un diálogo eficaz con los que tienen otras visiones del mundo
- Es capaz de defender su fe

Mantengan altos estándares de excelencia académica que le permitan construir bases sólidas para ser altamente competente en todas las áreas (Educación Cristiana, Ética y Teología, Matemáticas, Sociales, Ciencias, Tecnología, Estimulación Motora, Formación Deportiva, Artes (Plásticas y Escénicas, así mismo música y adoración). De la misma forma en lectura, escritura, en saber escuchar, comunicarse, hablar varios idiomas y conocer la Biblia

- Es un pensador creativo y crítico que aplica lo aprendido para resolver problemas del mundo real.
- Utiliza la tecnología de manera responsable y eficaz.
- Puede acceder apropiadamente a los diferentes recursos de información.
- Aprecia y / o participa en las artes y la literatura.
- Desarrolla las habilidades y características de un emprendedor integral.
- Demuestra la competencia académica que se requiere para el siguiente nivel de actividad académica
- Está bien preparado para las pruebas académicas estandarizadas.
- Se comunica con eficacia en ambas formas verbales y escritas.
- Puede comunicarse en al menos una lengua adicional a su lengua materna.
- Conoce la Biblia a través del concepto y la memorización.

Pongan en práctica en toda su manera de vivir todos los estándares bíblicos para una vida íntegra

- Toma decisiones basadas en principios bíblicos.
- Respeta la vida.
- Vive de acuerdo con los estándares bíblicos en las relaciones familiares y personales.
- Es un administrador prudente en el uso de los recursos personales, financieros y naturales.
- Es un ciudadano responsable en la comunidad local y el mundo.

Entiendan el valor intrínseco y la dignidad de cada ser humano inherentes al hecho de ser creaturas de Dios, hechos a su imagen. Que a partir de este entendimiento se hagan parte cierta de las comunidades a las que pertenezcan, honrando a las familias y sirviendo a la sociedad en las formas posibles en el marco de la verdad, la justicia, la paz y la integridad. Que sean capaces de "ver" al otro, y de reconocer en él la imagen de Dios

- Puede explicar lo que significa ser creado a la imagen de Dios.
- Respeta las diferencias individuales, valorando cada persona como creación de Dios.
- Respeta y reconoce la autoridad legítima como sus padres, autoridades de gobierno.

- Es capaz de trabajar en equipo
- Puede entender y apreciar a las personas de diferentes culturas.

Sean ávidos aprendices a lo largo de toda su vida, preparándose siempre de manera integral para las siguientes etapas de su experiencia de vivir

- Quiere entender bien cada etapa siguiente de su vida para vivirla de la mejor manera.
- Aplica el aprendizaje de las opciones saludables en su estilo de vida.
- Desarrolla amor por el aprendizaje.

Sean líderes que impulsan procesos de transformación a partir de un espíritu

de servicio, de un genuino sentido de misión y de un entendimiento profundo acerca de sus talentos y de sus dones espirituales. Que articulen el mandato bíblico para el servicio y las misiones, incluyendo la responsabilidad con los pobres y con los perdidos

- Participa en experiencias de servicio
- Desarrolla habilidades de liderazgo
- Entiende y utiliza sus dones espirituales
- Identifica las fortalezas y talentos personales
- Ejerce su liderazgo utilizando sus dones a través del servicio
- Trabaja en el cuerpo de Cristo de acuerdo con la variedad de dones



B. Derechos

Gimnasio Campestre Beth Shalom busca proveer a sus estudiantes una educación centrada en los principios y valores cristianos. Por lo anterior, todos y cada uno de ellos tiene derecho a:

1. Los privilegios de los derechos establecidos por la Constitución Nacional y por el Código de la Infancia y la Adolescencia del Menor.
2. Ser tratados con respeto y en forma equitativa. Todos los estudiantes recibirán el mismo trato y gozarán de los mismos derechos.
3. Defender su punto de vista, en el uso del debido proceso, de manera

respetuosa, cuando se encuentren en algún proceso de formación disciplinario o cuando sean acusados de cometer alguna falta.

“Te alabaré oh Señor, con todo mi corazón... Por que has mantenido mi derecho y mi causa. Salmos 9: 1 y 4

4. Defender sus derechos, de forma respetuosa. Ser representados en sus derechos y deberes por el Consejo Estudiantil.
5. Ser reconocidos como centro activo del proceso educativo.
6. Elegir y ser elegidos para los cargos que el Gobierno Escolar ofrezca.
7. Disfrutar de una enseñanza con base Cristocéntrica que forme y desarrolle todas sus capacidades y destrezas y los valores espirituales, físicos e intelectuales.
8. Participar en las actividades y los proyectos que ofrezca el colegio, en los campos de investigación, o que promuevan su desarrollo espiritual, cultural o deportivo.
9. Disfrutar, en los horarios establecidos, de todos los elementos, medios y espacios didáctico-pedagógicos que ayuden al desarrollo integral, de acuerdo con la organización y administración de la institución.
10. Disfrutar del tiempo libre, la recreación o el deporte, en los espacios y horarios asignados.
11. Conocer oportunamente las valoraciones parciales y definitivas en su proceso de aprendizaje y los resultados de las evaluaciones.
12. Izar bandera, recibir estímulos, y figurar en el cuadro de honor, según los criterios establecidos por el Consejo Académico.
13. Ausentarse del colegio, por causas tales como: enfermedad del estudiante o la estudiante, enfermedad grave o muerte de un familiar cercano, eventos familiares programados e informados oportunamente al Consejo Académico/Comité de Análisis de Resultados Académicos.
14. Disfrutar el servicio de restaurante y tienda escolar (para los casos en que se hace el contrato respectivo o por la compra en la tienda escolar) de alimentos en buen estado, y no perjudiciales para la salud.
15. Recibir, de parte de las personas encargadas del transporte escolar las instrucciones y herramientas que salvaguarden su vida.



C. Deberes y Normas

Teniendo en cuenta nuestra fe y propósito, la razón de ser, los valores, la misión, la visión y los fundamentos del Gimnasio Campestre Beth Shalom, los deberes y las normas para sus estudiantes constituyen oportunidades para **tomar decisiones correctas**; tienen en cuenta su integralidad (en sus aspectos emocional, intelectual y

espiritual), y se fundamentan en la Palabra de Dios, que es la verdad absoluta y confiable.

Este Manual presenta diez acciones concretas que contribuyen ampliamente con la formación de líderes, con visión de Reino, que manifiestan la presencia



de Dios en sus vidas, y expresan nuestros valores: **DIGNIDAD, INTEGRIDAD Y LIBERTAD**. Cada una, se presenta con los deberes y normas que contribuyen con su alcance.

10 acciones para todos los estudiantes del GCBS

1. Demostrar, con palabras y actitudes, amor, respeto, devoción y reverencia hacia Dios, representado en las tres personas de la Trinidad: Padre, Hijo (Jesucristo) y Espíritu Santo.
2. Demostrar, con palabras y actitudes, amor, respeto y cuidado hacia sí mismo(a), en sus aspectos físico, intelectual, afectivo y espiritual. Recordando siempre que el cuerpo es el templo en el que habita el Espíritu Santo.
3. Demostrar, con palabras, hechos y actitudes: respeto, cordialidad y consideración hacia todas y cada una de las personas de la comunidad escolar y contribuir con las buenas relaciones entre ellas.
4. Respetar, defender, honrar y obedecer las Leyes Educativas Colombianas y las autoridades y normas de la institución.
5. Actuar con honestidad en todas las circunstancias.
6. Comportarse apropiadamente en todos los lugares, de manera que con su actitud, contribuya con la paz, el orden, el progreso académico y el buen desarrollo de todas las actividades de la institución.

7. Participar activamente en todas las clases y actividades, aprovechar las oportunidades de aprendizaje, cumplir con las obligaciones académicas y esforzarse por mantener un excelente nivel académico.
8. Vestirse con pulcritud y portar el uniforme con excelencia sin adicionar, sin modificar las que lo componen.
9. Cuidar, proteger y hacer buen uso de las instalaciones del colegio y de todos los objetos y elementos de la institución.
10. Respetar y proteger los recursos naturales dentro de las instalaciones del colegio y fuera de ellas.

Todos y cada uno de los estudiantes del Gimnasio Campestre Beth Shalom deben:

1. Demostrar, con palabras y actitudes, amor, respeto, devoción y reverencia hacia Dios, representado en las tres personas de la Trinidad: Padre, Hijo (Jesucristo) y Espíritu Santo.

Algunos deberes (hábitos y valores) para lograr lo anterior incluyen:

- 1.1. Mantener una comunión personal e íntima con Dios. Necesitamos "beber de la fuente" en todo tiempo.

“Ama al Señor tu Dios con todo tu corazón, con toda tu alma y con toda tu mente. Este es el más importante y el primero de los mandamientos. Mateo 22:37-38

- 1.2.** Leer la Biblia en forma constante. Necesitamos Su dirección, consuelo y amor, siempre.
- 1.3.** Orar en forma personal y grupal. La oración del justo puede mucho, y compartir la vida de Dios es nuestro privilegio.
- 1.4.** Participar activamente y con interés, respeto y devoción en todas las actividades que busquen adorar, alabar o exaltar a Dios, tales como la oración, los devocionales, los ensayos y la celebración Let's Worship The Lord. Teniendo en cuenta que la adoración a Dios nace de un corazón sincero y de una comunión permanente, se espera que los estudiantes muestren respeto y entrega en todas las actividades mencionadas.
- 1.5.** Por lo anterior, están prohibidas todas aquellas acciones o actitudes que irrespeten, ofendan o irreverencien a Dios, Su nombre y Su Palabra.
- 1.5.1.** Cada momento en que podamos buscarlo y escucharlo juntos es precioso, por tanto se prohíbe la indisciplina, o el realizar actividades distintas a las esperadas durante los devocionales o en los momentos dedicados a la oración, la alabanza, el estudio y enseñanza de la Palabra, los ensayos o la celebración Lets Worship The Lord.
- 1.5.2.** Ya que somos una comunidad que anhela andar en integridad, se prohíbe distribuir, traer al colegio o compartir materiales que vayan en contra de la doctrina cristiana. Algunos ejemplos son: material pornográfico, música con mensajes anticristianos o satánicos, juegos de rol, o cualquier tipo de material o prenda con mensajes de

violencia, de tendencias políticas o xenofóbicas que denigren del cuerpo, o cualquier material que los directivos consideren inapropiado. Dicho material será destruido con la aprobación del acudiente y el estudiante.

- 1.5.3.** Dado que tenemos una confesión de fe clara y compartida, se prohíbe participar en actividades que ofendan a Dios, o en ritos satánicos, dentro y fuera del colegio.
- 1.5.4.** Es en el pensamiento donde se gesta nuestro actuar, por ello se prohíbe leer o portar revistas o materiales cuyo contenido vaya en contra de la doctrina, los valores cristianos y las sanas costumbres.
- 1.5.5.** Dado que nuestro énfasis es cristocéntrico es fundamental que las familias asistan de manera consistente y regular a sus congregaciones, permitiéndoles crecer en los valores bíblicos y fundamentos para la familia.
- 1.5.6.** Los estudiantes de Beth Shalom son líderes con visión de Reino por lo que se espera un comportamiento acorde con la dignidad de Su llamado, por tanto, la Institución no avala la participación de los estudiantes en reuniones sociales donde se distribuyan bebidas alcohólicas, tabaco, sustancias psicoactivas y/o, alucinantes, o donde se promuevan bailes seculares. Las prácticas anteriormente mencionadas son contrarias al cuidado del cuerpo por lo que se reitera que el colegio no avala ninguna actividad en la que este tipo de prácticas se realice y advierte que tales prácticas son cada vez más aceptadas como normales en la cultura de los cristianos "contemporáneos".

2. Demostrar, con palabras, acciones y actitudes, amor, respeto y cuidado hacia sí mismo(a), en sus aspectos físico, intelectual, afectivo y espiritual; teniendo presente que el cuerpo es el templo en el que habita el Espíritu Santo.

Algunos deberes (hábitos y valores) para lograr lo anterior incluyen:

- 2.1.** Respetar y cuidar su cuerpo, física y emocionalmente, y hacerlo respetar. Cuidar sus emociones y su afectividad y no dar lugar a sentimientos o relaciones que sobrepasen la amistad entre compañeros y hermanos en Cristo.
- 2.2.** Mantener excelentes hábitos de higiene y de presentación personal. Los estudiantes deberán permanecer con el corte de cabello que, en forma natural, no requiera del uso de accesorios especiales, productos químicos o mezclas. Cada prenda del uniforme debe ser usada en el lugar correcto.
- 2.3.** Aprovechar las oportunidades que le ofrecen la familia y el colegio para estudiar y desarrollar sus capacidades.
- 2.4.** Llevar a cabo actividades que lo (la) edifiquen y contribuyan con su buen desarrollo.
- 2.5.** Mantener su organismo en condiciones óptimas de salud. Debe procurarse una alimentación balanceada, dormir al menos ocho horas diarias y practicar ejercicio moderado, en forma constante.
- 2.6.** Es necesario visitar al médico periódicamente y asistir al colegio en un buen estado de salud.

- 2.7.** En caso de enfermedad es importante quedarse en casa y, de esta manera, contribuir con la pronta recuperación propia y con el bienestar del grupo. (En cualquier caso de ausencia se debe informar al colegio el mismo día y traer por escrito la debida justificación o incapacidad médica, al día siguiente de la ausencia ó a más tardar en los siguientes tres días; fuera de este límite no se recibirá la excusa y el estudiante deberá presentar las evaluaciones o trabajos sobre el 77%).

**“...Ama a tu prójimo, así como te amas a ti mismo”.
Mateo 22: 39**

Las enfermedades de tipo eruptivo o infectocontagiosas exigen un manejo especial según la Secretaría de Salud, debiendo guardarse el tiempo suficiente en casa y enviar por medio electrónico la incapacidad, y de igual manera para el reintegro, el padre deberá enviar por medio electrónico la autorización emitida por el médico tratante al coordinador de sección, quien dará el visto bueno para que el estudiante retome sus actividades escolares de manera presencial. Se explicita acá que el envío de término de incapacidad no implica la autorización de reintegro, la cual es informada por el mismo coordinador de sección al acudiendo. En caso de que un estudiante se presente sin haber seguido este conducto, se solicitará a las familias recogerlo en la institución y poder realizar el debido proceso.

2.8. El cabello de los niños y jóvenes no debe cubrir el rostro, las orejas, ni la nuca. No se permite el cabello recogido con ningún tipo de moña o accesorio. Los jóvenes deben afeitarse a diario (estudiantes adolescentes) a no ser por una razón dermatológica y el profesional a cargo emita constancia de ello.

2.9. Las niñas deben llevar el cabello, sea largo o corto, de manera organizada, peinado y sin ningún tipo de enredo, este no puede cubrir su rostro. (Recogido hasta grado octavo).

2.10. Por lo anterior, están prohibidas aquellas acciones o actitudes que vayan en contra del respeto y cuidado hacia sí mismo, que ocasionen perjuicios o que no contribuyan con su buen desarrollo en la edad escolar, como las que se mencionan a continuación:

2.10.1. Dado que Dios nos ha creado con condiciones especiales según la edad, y "para todo hay un tiempo", los adolescentes en edad escolar no están capacitados para mantener relaciones afectivas diferentes a amistades fraternales. El colegio no reconoce relaciones de noviazgo, las relaciones desordenadas, las relaciones o manifestaciones de tipo romántico entre estudiantes (como las caricias, los besos o abrazos de índole amoroso) y entre estudiantes y cualquier empleado de la institución. El trato entre estudiantes, y entre empleados y estudiantes debe ser respetuoso dentro y fuera de la institución y no de excesiva confianza. No se permite la permanencia a solas, en

lugares apartados o públicos, de parejas de estudiantes de diferente o del mismo sexo de quienes se presume mantengan una supuesta relación de afecto romántico.

Nota: El colegio no aprueba ni reconoce relaciones de noviazgo, entre parejas de estudiantes de diferente sexo o del mismo sexo, ni entre parejas de estudiantes y empleados, por lo que las relaciones se limitarán a la de compañeros o amigos en todos los lugares en los que representen o esté involucrada la institución.

2.10.2. Teniendo en cuenta que el cuerpo es un regalo maravilloso dado a cada ser humano y que es el templo en el que habita el Espíritu Santo, está prohibido consumir, portar, o distribuir sustancias que dañen el cuerpo, o motivar a su uso, tales como el cigarrillo, cigarrillo electrónico, nargüile, las bebidas alcohólicas, las drogas psicoactivas u otras sustancias nocivas.

2.10.3. Está prohibido el uso de tatuajes y piercings en los estudiantes de ambos sexos y el uso de aretes, en los varones. Dado que se presente la situación, se iniciará el debido proceso disciplinario.

2.10.4. Está prohibido el practicar juegos de azar de cualquier índole y hacer apuestas.

2.10.5. Está prohibido para los niños y jóvenes, llevar el corte de cabello con peinados que no sean apropiados o relacionados con estilos como "punk", "neopunk", "manga", con crestas o rastas, tinturas, mechones que cubran el rostro, y peinados extravagantes.

2.10.6. Está prohibido llevar el cabello con decoloraciones progresivas, tinturas de colores o fosforescentes, y con peinados que no sean apropiados o los relacionados con estilos "punk", "neopunk" o "manga". No se autoriza mostrar el cuero cabelludo (rapado), salvo prescripción médica, ello incluye el rapado parcial por zonas para formar figuras, símbolos o iniciales.

2.10.7. Cuando el estudiante se presente al colegio con el uniforme incompleto o falle a alguno de los principios del numeral C2, será remitido a Coordinación en donde permanecerá hasta que el padre de familia o acudiente asista y se llegue a un acuerdo para la solución al problema; en caso que el padre de familia o el acudiente no asista, el estudiante realizará labores del servicio social durante la jornada. Esta ausencia a clase no será justificada.

3. Demostrar, con palabras, hechos y actitudes: respeto, cordialidad y consideración hacia todas y cada una de las personas de la comunidad escolar y contribuir con las buenas relaciones entre ellas.

Algunos deberes (valores y hábitos) para lograrlo incluyen:

3.1. Dirigirse siempre en forma respetuosa y cortés a las familias, los directivos, los profesores, los estudiantes, los empleados, los contratistas, los conductores y las monitoras de ruta de la comunidad educativa.

3.2. Dirigirse hacia los adultos y autoridades de la institución de manera respetuosa y con aprecio.

3.3 Dirigirse entre compañeros de manera respetuosa, por su nombre, no usar sobrenombres ni apodos. Los niños y los jóvenes deben tener especial consideración hacia las niñas y las mujeres, de manera que las relaciones entre todos sean un fiel testimonio de vida cristiana.

3.4. Respetar, valorar y reconocer la labor de los empleados del colegio.

3.5. Defender sus puntos de vista, en forma respetuosa.

3.6. Respetar a sus compañeros(as) y ayudarlos (as) en cuanto le sea posible.

3.7. Respetar la condición social, étnica, cultural y económica de todas las personas de la comunidad escolar.

3.8. Por lo anterior, están prohibidas aquellas acciones o actitudes que ofendan o irrespeten a cualquier persona de la comunidad escolar, como las que se mencionan a continuación:

3.8.1. Está prohibido maltratar, denigrar, calumniar, levantar la voz, llamar a cualquier persona de la institución con apodos, agredir, burlarse, discriminar, insultar, abusar, retener o esconder objetos, hacer bromas de mal gusto, ofender, o incomodar, con palabras o actitudes **a cualquier persona de la**

“Ámense como hermanos los unos a los otros, dándose preferencia y respetándose mutuamente Romanos 12: 10

comunidad escolar, y utilizar palabras soeces en conversaciones privadas o informales.

“**Todos deben someterse a las personas que ejercen la autoridad. Porque no hay autoridad que no venga de Dios y las que existen, fueron puestas por El. Así que, quien se opone a la autoridad, va en contra de lo que Dios ha ordenado”.**
Romanos 13: 1-2

el participar en redes sociales cuyo uso dé privilegio al anonimato y/o vayan en contra de las buenas costumbres. El uso de segundos perfiles o pseudónimos tampoco es aprobado por la institución. Siempre que un estudiante participe en redes sociales, el colegio espera que los padres tengan conocimiento de las claves y hagan revisiones periódicas de lo que su hijo publica o a lo que accede, así como de los contactos a quienes comparte esta información.

3.8.6. Está prohibido retener objetos o materiales que no sean de su pertenencia.

3.8.7. En el caso de presentarse algunas de las situaciones anteriores se iniciará el debido proceso, revisar numeral 2.1.

3.8.2. Está prohibido portar objetos que puedan ocasionar daño a las personas, o juguetes bélicos.

3.8.3. Está prohibido iniciar peleas o participar en ellas, en forma verbal o física.

3.8.4. Está prohibido el trato de excesiva confianza entre estudiantes y profesores o empleados en el colegio y fuera de él. El incumplimiento a éste será causa suficiente de terminación del contrato educativo o laboral.

3.8.5. Está prohibido

4. Respetar, defender, honrar y obedecer las Leyes Educativas Colombianas y las autoridades y normas de la institución.

Algunos deberes (valores y hábitos) para lograrlo incluyen:

4.1. Actuar en consecuencia a las Enseñanzas Escriturales, para este caso, en lo que se refiere al principio de autoridad.

4.2. Respetar la Constitución y acatar las Leyes Educativas Colombianas.

4.3. Respetar y practicar los valores que se encuentran en el Proyecto Educativo Institucional del colegio, obedecer y cumplir las normas del presente Manual de Convivencia.

4.4. Conocer y respetar la filosofía, el nombre y las insignias de la institución.

4.5. Aceptar y obedecer las normas establecidas por los directivos y por los profesores del colegio.

4.6. Respetar los símbolos patrios, especialmente durante las izadas de bandera y otros eventos culturales.

4.7. Por lo anterior, están prohibidas aquellas acciones o actitudes que irrespeten las Leyes Educativas Colombianas o la Institución, tales como:

4.7.1. Está prohibido burlarse, ofender, denigrar de la institución o llevar a cabo cualquier acción que la perjudique o que vaya en contra de sus principios.

4.7.2. Está prohibido levantar la voz, desobedecer, burlarse u ofender, con palabras o actitudes, a las

personas que son autoridad en el colegio.

4.7.3. Está prohibido irrespetar con palabras o acciones las instituciones de la nación.

5. Actuar con honestidad en todas las circunstancias.

Algunos deberes (valores y hábitos) para lograrlo son:

5.1. Decir siempre la verdad.

5.2. Aprovechar el tiempo asignado para cada actividad o clase, en forma responsable.

5.3. Informar oportunamente a las familias o acudientes acerca de los resultados de las evaluaciones y de su progreso académico, así como de las dificultades que haya tenido. Entregar, en buen estado y a tiempo, las comunicaciones escritas que envía el colegio.

5.4. Respetar las pautas dadas por los profesores para el desarrollo de tareas, investigaciones y trabajos, en forma individual o grupal.

5.5. Respetar los derechos legales de los autores de libros y documentos, incluyéndolos contenidos en Internet, de donde consulte información para las investigaciones y trabajos o cualquier tipo de actividad. Para este efecto, debe citarse siempre el autor y por ningún motivo, copiar o plagiar partes o el total de un documento.

Nota: El plagio es el uso deliberado de las palabras, ideas o información publicada o no publicada de otra persona dándolas como propias. Se cuenta como plagio lo siguiente:

- Usar material copiado sin hacer uso de comillas y sin señalar apropiadamente la fuente de información.
- Resumir o parafrasear de manera muy cercana al texto original o repetir más de cuatro palabras continuas de una fuente escrita y sin el uso de comillas o referencia precisa.
- Escribir su nombre o firma en trabajos, documentos, evaluaciones o tareas que hayan sido escritas en su totalidad o parcialmente por otra persona. Escribir el nombre del estudiante en cualquier documento, evaluación o trabajo, le da el crédito como autor intelectual. CODIGO DE HONOR
- Pedir prestado, prestar, comprar o vender trabajos, tareas o documentos para obtener méritos académicos.
- Se espera que los estudiantes enuncien siempre las fuentes de las ideas, información, gráficos, fotos, imágenes, tablas y expresiones de las que hagan uso en sus escritos o presentaciones orales. Cualquier omisión al citar fuentes y el presentar trabajos de otros como propios, son considerados deshonestidad. Al estudiante al que se le encuentre haciendo plagio en cualquier tarea o trabajo o ayudando a alguien más

“...Piensen en todo lo verdadero, en todo lo que es digno de respeto, en todo lo recto, en todo lo puro, en todo lo agradable, en todo lo que tiene buena fama. Filipenses 4:8

a cometer plagio, se le asignará un diez en la nota de la tarea o trabajo y se reportará en el boletín trimestral.

- No está permitido presentar trabajos como autoría propia realizados por inteligencia artificial o cualquier otro medio tecnológico similar

5.6. Por lo anterior, están prohibidas aquellas acciones o actitudes que falten a la verdad y a la honestidad, tales como:

5.6.1. Está prohibido hacer trampas de cualquier índole, como: copia en exámenes, copia de tareas o de trabajos de otras personas (incluyendo bajar y copiar información de Internet o de libros, atribuyendo la autoría como propia).

5.6.2. Está prohibido decir mentiras u ocultar la verdad.

5.6.3. Está prohibido acusar a personas de hechos que no han cometido (calumniar).

5.6.4. Está Prohibido retener objetos o materiales que no sean de su pertenencia.

“Compórtate sabiamente ...y aprovecha bien el tiempo. Que tu conversación sea agradable y de buen gusto..”
Colosenses 4: 5-6

6. Comportarse apropiadamente en todos los lugares, de manera que con su actitud, contribuya con la paz, el orden, el progreso académico y el buen desarrollo de todas las actividades de la institución.

Algunos deberes (valores y hábitos) para lograrlo son:

6.1. Respetar y cumplir las pautas

disciplinarias y los horarios establecidos por y los profesores en todas las clases y actividades. Esto implica llegar y salir en los tiempos establecidos, mantener una conducta apropiada en todos los lugares como los salones de clase, la biblioteca, los patios, la cafetería, restaurante, los buses o las camionetas escolares, y los lugares fuera del colegio en los que esté representando la institución. Un estudiante Beth Shalom es un embajador permanente de Cristo donde se encuentre.

6.2. Respetar los horarios y las pautas de comportamiento y los procedimientos que se establezcan para la ruta escolar. (Algunos ejemplos son: respetar a la monitora y al conductor, hablar en voz baja, permanecer sentado(a), abstenerse de comer, cuidar las sillas y los implementos del vehículo, salir a la hora establecida al paradero). Ver el anexo 2: Normas de comportamiento y de trámites en las rutas escolares.

6.3. Contribuir, con su actitud, al buen desarrollo de las actividades en la biblioteca. Realizar los préstamos y las devoluciones de los libros teniendo en cuenta las pautas y los horarios establecidos en la biblioteca general o de aula.

6.4. Contribuir con su actitud al orden y el aseo, haciendo uso adecuado de las canecas y de acuerdo al programa de recolección de residuos indicado en el PRAE.

6.5. Comportarse apropiadamente en el restaurante y conservar las normas de urbanidad para este

sitio, como: no gritar, no correr, no tirar los alimentos, hacer la fila ordenadamente y comer en el tiempo establecido.

- 6.6.** El uso del celular se limitará únicamente a cuando el profesor lo ha solicitado, con un fin pedagógico, en este caso el uso del celular debe estar bajo la supervisión del docente. Durante toda la jornada escolar el celular debe permanecer apagado y guardado en la maleta. El colegio no se hará responsable en caso de pérdida. De no cumplir con los anteriores requisitos, el teléfono celular será decomisado. Si los padres/acudientes requieren comunicación con sus hijos se espera realizar la comunicación a través del Coordinador de Sección o mediante el uso de dispositivos móviles **No Inteligentes** (flechas). Antes de los 12 años cumplidos ningún ser humano debería tener dispositivos inteligentes con pantalla a libre demanda. Para los estudiantes de preescolar no se autoriza el uso del celular dentro de la institución, en caso de necesidad se comunicará con el Coordinador de Sección para el estudio particular del caso.

Nota: El uso de los dispositivos electrónicos inteligentes se registrará conforme a lo estipulado en el numeral 6.6.

- 6.7.** Permanecer en los lugares destinados para cada clase o actividad. Durante los tiempos fuera de clase, como descansos, actividades comunitarias, devocionales, izadas de bandera, entrada y salida del colegio, los estudiantes deberán mantener su actitud de orden y respeto.

- 6.8.** Durante las evaluaciones los estudiantes deben permanecer en silencio y en sus puestos, levantar la mano en caso de que necesiten resolver dudas con el docente, tener listos sus materiales y seguir las instrucciones dadas.

- 6.9.** Por lo anterior, están prohibidas todas aquellas acciones o actitudes que generen indisciplina o que alteren el buen desarrollo de las clases o actividades, por lo tanto:

- 6.9.1.** Está prohibido llegar tarde, interrumpir, y ocasionar retrasos con actitudes que ocasionen indisciplina o que alteren el orden y el buen desarrollo de las clases o actividades.

- 6.9.2.** Está prohibido vender comestibles u otros artículos en la institución. Los proyectos que impliquen cualquier tipo de venta o manejo de dinero deben estar aprobados por los directivos de la institución. En este caso, los docentes encargados de los proyectos deberán seguir las pautas que se determinen en cuanto a la administración del dinero y la rendición de cuentas ante la Dirección Financiera y los Directivos. La utilidad de las ventas autorizadas se deben usar para un bien común institucional, tales como adquisición de material en mejora de la instrucción, salida misionera y otros relacionados. Se excluyen aquí las ventas para beneficio particular docente o estudiantil.

- 6.9.3** Está prohibido correr y jugar con balones en las instalaciones en los pasillos y hacer ruidos que incomoden a los demás o interrumpan el desarrollo de las clases.

6.9.4. Está prohibido ausentarse del lugar indicado para la clase o actividad sin autorización de los directivos o el profesor o la profesora encargada de la clase.

6.9.5. Está prohibido traer al colegio cualquier objeto o elemento que no sean para el uso de las clases. El incumplimiento a ésta acarreará que el objeto o prenda sea decomisado. En caso de que el estudiante incumpla con este numeral el colegio no se hará responsable de la pérdida, daño o deterioro de los mismos.

6.9.6. El uso de audífonos está autorizado solamente en clases de música o lenguas extranjeras si éstos son solicitados por el docente como herramienta pedagógica.

6.9.7. Los objetos decomisados serán entregados por el adulto que los decomisa en recepción para ser guardados en la caja fuerte e informará por escrito a las familias respecto a este suceso verificando que haya acuso recibo de tal comunicación, solo en ese momento cesará la responsabilidad del adulto que retiene el objeto. Se realizará devolución de éstos, previas firmas de acta de compromiso diligenciada por el padre de familia y el estudiante y aprobada por el Coordinador de Sección respectivo. En caso de reincidir en la falta, se entregará el objeto al finalizar el año escolar.

Nota: En el caso de que algún docente o directivo docente le decomise el celular a un estudiante, se seguirá el siguiente protocolo:

- La primera vez, el celular será devuelto al final del día.
- La segunda vez, el estudiante tendrá que traer una carta firmada por los

padres donde autoricen la devolución del celular y adicionalmente, tendrá que firmar observador.

- La tercera vez, los padres del estudiante tendrán que acercarse al colegio para recoger el celular. Adicionalmente, se notificará a los padres que por ser la tercera vez se convierte en una falta grave.

Nota 2: En caso de hacer uso indebido del celular en la ruta, la monitora tendrá que hacer el respectivo reporte al colegio, donde se tomarán las medidas necesarias.

6.9.8. Está prohibido causar desorden en las clases y fuera de ellas. Está prohibido escandalizar, molestar, lanzar objetos, interferir con las actividades de otros compañeros, atropellar, forcejear, realizar juegos violentos que pongan en peligro la integridad de otra persona o que puedan ocasionar daños en las instalaciones o los equipos del colegio, provocar peleas o involucrarse en ellas, practicar deportes o actividades no aprobadas previamente por las autoridades del colegio y realizar cualquier otra actividad que se considere prohibida o no apropiada.

6.9.9. Con el objeto de prevenir accidentes y daños, no se permite el uso de objetos deportivos en los corredores del colegio, como balones, patines o lazos. Su uso debe limitarse a los espacios abiertos destinados para tal fin y preferiblemente bajo orientación de un docente.

6.9.10 Está prohibido, causar desorden o presentar cualquier actitud que interfiera con el derecho de los compañeros a presentar

las evaluaciones en el ambiente adecuado.

6.9.11 Es importante reconocer que los cumpleaños son una fecha importante para cada estudiante, sin embargo el colegio no aporta espacios de su quehacer pedagógico para la realización de fiestas; por lo que todo festejo personal se debe realizar fuera de la institución y bajo la supervisión de adultos responsables. El colegio no avala ningún tipo de celebración entre las familias del colegio o estudiantes.

6.9.12 Para los niños de preescolar se prohíbe el manejo de dinero en efectivo para compras en la institución; las familias deben enviar todo lo que el niño requiere de alimentación en su respectiva lonchera. Excepto en fechas especiales o días de Jeans Day, en donde podrán tener dinero para comprar; con la autorización y supervisión del docente director de grupo.

7. Participar activamente en todas las clases y actividades, aprovechar las oportunidades de aprendizaje, cumplir con las obligaciones académicas y esforzarse por mantener un excelente nivel académico.

Algunos deberes (valores y hábitos) para lograrlo son:

7.1. Desarrollar, con excelencia, ejercicios, repasos, consultas, investigaciones, pruebas de afianzamiento, tareas, talleres, repasos, cuadernos, actividades y jornadas de refuerzo, proyectos y trabajos asignados por los docentes y pre-

sentarlos según las pautas dadas y en el tiempo establecido. Estudiar con responsabilidad, en forma permanente y prepararse para todas las evaluaciones.

7.2. Asistir a todas las clases, actividades pedagógicas, actividades deportivas, ensayos, asambleas, izadas de bandera, jornadas de servicio social y otros y llegar puntualmente con los materiales necesarios para cada una de ellas, aprovechar el tiempo y participar activamente.

7.3. Trabajar y estudiar con esfuerzo y responsabilidad en forma permanente y prepararse para todas las actividades en clase y evaluaciones con el fin de alcanzar los estándares y logros propuestos para todas las asignaturas y mantener un excelente rendimiento académico, de acuerdo con sus capacidades y destrezas.

7.4. Asistir al colegio todos los días del año escolar para aprovechar al máximo sus beneficios. Ausentarse únicamente por causas como enfermedad o calamidades familiares, en estos casos se debe presentar la excusa médica o la justificación de la inasistencia a Coordinación de Sección al

“Presta oído a la sabiduría; entrega tu mente a la inteligencia. Pide con todas tus fuerzas inteligencia y buen juicio; entrégate por completo a buscarlos, como si buscaras plata o un tesoro escondido. Entonces, sabrás lo que es honrar al Señor”.
Proverbios 2: 2-5

día siguiente de la ausencia. **Es importante recordar que con el 25% de inasistencias, justificadas o no, se reprueba el curso.** En caso de ausencia, el estudiante deberá buscar a cada profesor(a) de la clase a la cual no asistió, presentarle la excusa, y ponerse al día en el tema tratado durante su ausencia. Es responsabilidad del estudiante nivelarse con sus compañeros de curso en los contenidos de las clases a las que no asistió. El docente recibirá únicamente la excusa por parte de la coordinación y el estudiante tendrá máximo tres días para presentar sus debidos trabajos o exámenes.

7.5. Aprovechar las oportunidades para resolver dudas durante el periodo, para desempeñarse con excelencia en la asignatura. Asistir a la *JASA- Jornada Adicional de Seguimiento y Apoyo* al final del semestre. Al ausentarse de la JASA se pierde de las oportunidades de aprendizaje y por ende los demás beneficios.

7.6. Cumplir con los horarios establecidos para la jornada escolar y para cada clase:

Lunes, martes, miércoles y jueves: 7:15 am - 2:50 pm; viernes de 7:15 am a 2:10 pm..

7.7. Registrar, en el planeador escolar, las fechas de evaluaciones y de entrega de todos los trabajos y tareas.

7.8. Diligenciar el planeador escolar; presentar y hacer firmar a las familias o acudientes las observaciones escritas. De igual manera, enterar a los docentes de comunicaciones enviadas por padre, madre o acudiente.

7.9. Por lo anterior, están prohibidas todas aquellas acciones que interrumpan, retrasen o impidan el óptimo ren-

dimiento académico, tales como:

7.9.1 Está prohibido ausentarse de las clases o llegar tarde a ellas, sin previa autorización del profesor encargado. Cualquier retardo sin causa justa o autorización representa la pérdida de las evaluaciones, quizes o demás valoraciones realizadas durante la ausencia temporal injustificada. (En caso de necesitar ausentarse momentáneamente de la clase, el estudiante deberá portar una autorización escrita del docente con quien se encuentre en clase).

7.9.2. Abstenerse de programar citas médicas u otros eventos durante los horarios de clases. En casos especiales, pedir por escrito y con anticipación la solicitud de autorización a Coordinación de Sección, para salir antes del horario de salida habitual o para faltar a clases. De igual manera, se debe pedir por escrito la solicitud para cambiar la ruta designada, por lo menos un con un día de anticipación. En caso de ausencias mayores a tres días, enviar solicitud de autorización al Consejo Académico/Comité de Análisis de Resultados Académicos.

7.9.3. Está prohibido faltar los días de exámenes. Sólo se justificará la ausencia con incapacidad médica, excepto que el estudiante represente a la institución en eventos especiales que tengan el aval de Rectoría.

7.9.4. Aquellos estudiantes que soliciten permiso para tomar vacaciones en fechas diferentes a las programadas por el colegio, tienen la obligación de nivelarse y presentar actividades en las nuevas fechas estipulada por el docente; de igual manera deben hacerlo, si la razón de la ausencia

corresponde a la programación de otras actividades curriculares a realizarse fuera del colegio o del país. Es responsabilidad exclusiva del estudiante nivelarse con sus compañeros de curso en los contenidos de la(s) clase(s) a la(s) que no asistió.

7.9.5. Abstenerse de faltar al colegio sin una causa justificada.

7.9.6. Está prohibido no presentar a las familias o acudientes las comunicaciones escritas enviadas por los docentes o los directivos del colegio. Se considera falta a la verdad, y por tanto es una falta grave

7.9.7. Está prohibido presentarse a clase sin los materiales necesarios tales como libro de texto, cuaderno, útiles y otros.

7.9.8. Está prohibido presentar tareas o trabajos fuera del tiempo asignado y sin las pautas establecidas. En consecuencia el cuerpo docente tiene explícitamente prohibido recibir tareas o trabajos fuera del tiempo asignado y/o sin las pautas establecidas.

7.9.9. Está prohibido realizar actividades de recuperación fuera de la fecha y las horas asignadas.

7.9.10. Abstenerse de presentarse a las evaluaciones sin haberse preparado.

7.9.11. Está prohibido mantener un rendimiento académico bajo o incumplir en forma recurrente con sus responsabilidades como estudiante. Esta es causal de no renovación del contrato educativo.

7.9.12. En jornadas especiales de refuerzo escolar o apoyo está prohibida la asistencia de estudiantes que no hayan sido citados para tal fin.

7.9.13. Cuando un estudiante falta a clase debido a su participación en

eventos institucionales deportivos o académicos, es su responsabilidad:

- Reportar a el (los) docentes de cada materia sobre su ausencia.
- Nivelarse con el curso, en el trabajo hecho en clase.
- Actuar de manera responsable durante el evento no solo como estudiante sino también como ciudadano.

El Gimnasio Campestre Beth Shalom ha dispuesto y preparado algunas guías generales y regulaciones deportivas para todos aquellos que participan en actividades extracurriculares académicas y/o atléticas, que están disponibles por los entrenadores o docentes de educación física.

8. Vestirse con pulcritud y portar el uniforme con excelencia.

Algunos deberes (valores y hábitos) para vestirse con pulcritud y decoro y portar el uniforme en excelentes condiciones son:

8.1. Venir al colegio con el uniforme según las especificaciones del colegio (ver especificaciones) y en perfectas condiciones: limpio, planchado, con los zapatos embolados y tenis limpios. Se desaprueba el uniforme sin botones, con roturas, partes descosidas, manchas de suciedad, adornos o emblemas o con cambios diferentes al modelo propuesto. Cada estudiante deberá cuidar su presentación personal y vestirse con el uniforme en óptimas condiciones durante todo el horario escolar. Es obligatorio que las prendas estén marcadas con hilo, no se autoriza el uso del Logo en prendas

no aprobadas por los directivos. El uso de camisetas de eventos como: LWTL, misiones, campamentos, entre otros de años anteriores está prohibido, solo se debe hacer uso del camibuso oficial.

Nota: El uso de los buzos o camisetas de LWTL del año en curso, debe estar previamente aprobado por el equipo directivo.

- 8.2.** Venir al colegio con el uniforme de diario en los días en los que no hay clase de educación física, y con sudadera, los días de educación física. Para esto, los estudiantes y padres o acudientes deberán corroborar con el horario y la agenda. Los estudiantes nuevos en el colegio, tendrán un mes de plazo para presentarse con el uniforme completo siempre y cuando ello obedezca a cualquier inconveniente con los proveedores, el cual deberá ser informado por escrito a la Coordinación de Sección mediante correo electrónico.

- 8.3. Accesorios:** se autoriza el uso de una manilla de máximo 1cm. de ancho cuyo mensaje e imágenes no vayan en contra de los principios y valores Cristocéntricos de la institución. Los estudiantes pueden usar aretes tipo topo

plateados, dorados, azul, blanco o gris. En el caso de usar reloj la pulsera de éste puede ser plateada, dorada o en colores blanco, azul o gris. Los elementos adicionales podrán ser decomisados.

- 8.4.** En los casos especiales en que el colegio permite a los estudiantes

presentarse sin uniforme, como Jean's Day o determinadas Salidas Pedagógicas deberán vestirse con pulcritud y de forma acorde con los principios y valores cristianos.

- 8.5.** Para los estudiantes de preescolar y primaria se autoriza el uso de botas de caucho en tiempos de lluvia, que estén acordes con los colores del colegio (azul oscuro, gris o blanco) de igual manera deben portar siempre su impermeable en su maleta.

- 8.6.** Por todo lo anterior,

- 8.6.1.** Está prohibido presentarse al colegio sin el uniforme completo, según las pautas mencionadas y las condiciones descritas anteriormente. En el momento de ingresar a la ruta, el estudiante debe cumplir con este requerimiento, de lo contrario, no será transportado para evitar al padre la doble molestia de tener que acudir al colegio para recoger a su hijo(a).

- 8.6.2.** Se podrá usar bufanda de color azul oscuro, gris, negro o blanco. Los accesorios del cabello, en las estudiantes, deben ser de tono azul, gris o blanco. La camiseta completamente blanca de debajo del uniforme debe permanecer por dentro del pantalón o la falda. No se permite el uso de prendas, adornos, accesorios o distintivos diferentes a los del uniforme excepto los previamente especificados.

- 8.6.3.** Para las niñas y señoritas solo es autorizado aplicar tonos transparentes de esmalte con estilo francés, los tonos pastel solo se autorizan para los días de Jeans Day. El largo de las uñas debe permitir la práctica de deportes sin riesgo de lesión.

“...por eso
procuramos
agradar
siempre al
Señor... 2ª de
Corintios 5: 9

8.6.4 En Jeans Day no se permite el uso de jeans rotos, descaderados, blusas ombligueras, transparentes o de manga sisa, espalda descubierta, pantalones escurridos a la cintura o la pelvis, mostrar el bóxer o ropa interior, escotes en las estudiantes, transparencias, minifaldas, pantalones cortos, con roturas o cualquier estilo de vestir que los Principios de este Manual descalifiquen o específicamente los directivos consideren no apropiado para los estudiantes del Gimnasio Campestre Beth Shalom. Se autoriza en este día que las estudiantes puedan usar esmaltes de color pastel.

Nota: El uso de pijamas en los días de jeans day o de actividades especiales, sólo podrá usarse única y exclusivamente si hay autorización previa del coordinador de sección

8.6.5 Para las estudiantes desde preescolar y hasta el grado 8° se exigirá el cabello recogido con balacas, hebillas y moñas de color azul, gris o blanco, las estudiantes de escuela Alta podrán tener su cabello suelto, siempre y cuando este se mantenga bien peinado y no tape la cara.

8.6.6 Todas las estudiantes deberán mantener el cabello recogido en las clases de artes, danzas y educación física. Para las señoritas el uso de maquillaje no es autorizado dentro de la institución.

Especificaciones del uniforme:

Uniforme de diario para las estudiantes (prendas debidamente marcadas con hilo)

- Falda gris, según el color y el

modelo del colegio: dos presnes adelante y ninguno atrás, el largo indicado corresponde a la mitad de la rodilla cuando la niña esté de pie.

- Saco azul oscuro acanalado, con el logo bordado sobre el pectoral izquierdo. Línea delgada en los puños, la cintura y el cuello en azul claro y cremallera en el frente.
- Camisa azul claro (Tipo Oxford), con el logo bordado sobre el bolsillo izquierdo. (Manga corta para primaria).
- Media pantalón de lana lisa de color azul oscuro, sin bordados especiales o adornos adicionales. Se reitera, las medias del uniforme son las mencionadas exclusivamente, no se permite el uso de medias en otro estilo o material.
- Zapato colegial de hebilla (Mafalda), color azul oscuro.

No baleta.

Uniforme de diario para los estudiantes (prendas debidamente marcadas con hilo)

- Pantalón gris, ajustado a la cintura, bota recta. No bota pitillo o entubada lo cual se considera una modificación no aceptable para el modelo establecido para el uniforme.
- Cinturón negro. De uso obligatorio para los varones.
- Saco azul oscuro, liso, con el logo sobre el pectoral izquierdo. Línea delgada en los puños, la

cintura y el cuello en azul claro y cremallera en el frente.

- Camisa azul (Tipo Oxford), con el logo bordado sobre el bolsillo izquierdo. (Manga corta para primaria).
- Media - media de color gris oscuro o negro.
- Zapatos de color negro, de estilo formal. No se admitirán tenis ni zapatos deportivos con el uniforme de diario.

Uniforme deportivo (prendas debidamente marcadas con hilo)

- Chaqueta azul oscuro, según el color, ajustado a la cintura, manga recta con franja gris externa, cremallera azul oscura adelante, logo bordado sobre el pectoral izquierdo.
- Camibuso gris según modelo del colegio. Logo bordado sobre el pectoral izquierdo.
- Pantalón de sudadera azul oscuro, según el color y el modelo del colegio, con franja externa gris.
- Pantalóneta azul oscura con franja lateral gris.
- Media - media de color azul oscuro o blanco de acuerdo al color de los tenis. No se autoriza, medias tipo balleta, media pantalón o media arriba de la rodilla.
- Tenis color azul oscuro, negro o blanco (En caso de tener franjas, éstas deben ser de color azul oscuro o blanco).

- En caso de ser necesario el uso de cachucha, esta debe ser la oficial del colegio: azul oscuro con logo del colegio.

Chaqueta para estudiantes de Grado Undécimo:

Los estudiantes del grado undécimo podrán proponer a Rectoría diferentes modelos para elegir la chaqueta de la promoción (que es opcional). Ésta deberá ser una prenda de buen gusto y que armonice con los uniformes establecidos en cuanto al modelo y color. Su uso se permitirá siempre y cuando se cumpla con el procedimiento descrito.

El proceso de contratación, compra y venta de la chaqueta de undécimo no será responsabilidad del colegio, el director del grupo sólo será facilitador y veedor para lograr consensos, pero deberá siempre haber un padre de familia responsable por tratarse de contratación con proveedores externos y manejo de dinero de los estudiantes. Toda la administración de recursos destinado a este propósito serán totalmente administrados por las familias desde la apertura de la cuenta hasta la entrega del producto al estudiante.

El diseño debe contener el escudo en el pecho y el nombre del colegio en la parte de atrás del mismo.

El director de grupo:

- Deberá abrir una cuenta junto con el padre delegado donde

se depositen los abonos que los estudiantes entregan.

- Será el medio a través del cual los estudiantes propondrán el modelo que les gustaría tener para su chaqueta y sweater de la promoción.

Se encargará de transmitir sus ideas al Consejo Directivo para que ellos den su visto bueno.

9. Cuidar, proteger y hacer buen uso de las instalaciones del colegio y de todos los objetos y elementos de la institución.

Algunos deberes (valores y hábitos) para lograrlo son:

- 9.1.** Cuidar y hacer buen uso de las instalaciones y los materiales del colegio. Abstenerse de utilizar, sin autorización, objetos o materiales (diferentes a los de uso escolar) que no pertenezcan a la institución.
- 9.2.** Mantener el aula de clase, o el lugar en el que esté realizando cualquier actividad, limpio y ordenado.
- 9.3.** Abstenerse de llevar a los salones de clase, laboratorios, salón de audiovisuales y biblioteca alimentos o materiales que puedan ocasionar daños en los equipos, libros o materiales que allí se encuentran.
- 9.4.** Abstenerse de introducir USB o discos compactos en los computadores del colegio o de sus empleados, sin previa autorización del profesor o la profesora encargada. (Esto con el fin de evitar la contaminación por virus en los equipos).

- 9.5.** Mantener limpio y en óptimas condiciones su mesa, su silla o pupitre y su casillero y darle el uso debido de acuerdo para lo que fue diseñado. En caso de daño por mal uso, deberá cancelar la cantidad que se requiera para su reparación o reemplazo.

- Arrojar basuras únicamente en las canecas o los recipientes destinados para tal fin.

- 9.6.** Hacer buen uso de los baños: dejarlos limpios después de su uso y utilizar el agua en forma racional, sin desperdiciarla. Hacer uso mesurado del papel higiénico y arrojarlo en la caneca correspondiente. Hacer uso correcto de las máquinas dispensadoras de papel higiénico sin adulterarlas o dañarlas de cualquier forma o manera.

- Hacer buen uso de los pasillos. Teniendo en cuenta que algunos de los descansos se cruzan con horarios de otra sección, es necesario abstenerse de jugar con balones, gritar o levantar la voz, correr y comer pues esto afecta el desarrollo de los cursos que se encuentran en clase.

- 9.7.** Utilizar en forma cuidadosa y adecuada, y con la supervisión del profesor o la profesora encargada, los utensilios y los materiales de laboratorio.

- 9.8.** Cuidar los libros y los elementos de la biblioteca y de audiovisuales que

“Por sus acciones se conoce si un joven se conduce con rectitud. Proverbios 20:11

se le entreguen y devolverlos en el mismo estado en el que los recibió.

9.9. Abstenerse de realizar prácticas de laboratorio, sin autorización del respectivo docente.

9.10. Por lo anterior, está prohibido dañar o retener los materiales y elementos de la institución y emprender acciones que puedan dañarlos. En caso de retención, daño o pérdida, deberá responder ante la institución cancelando el valor del elemento y mostrando la factura de compra o arreglo correspondiente en Tesorería.

9.11. No está permitido el ingreso de mascotas, a menos de estar autorizados por el personal a cargo.

10. Respetar y proteger los recursos naturales dentro de las instalaciones del colegio y fuera de ellas.

“**Cuántas cosas has hecho, Señor! Todas las hiciste con sabiduría; ¡la tierra está llena de todo lo que has creado! Salmos 104: 24**

Todas las personas de la comunidad educativa deberán comprometerse con el cumplimiento de la Constitución Nacional en lo referente a la ecología así como a las normas legales sobre el tema y a nuestro PRAE.

10.1 Cuidar de las plantas y los animales que tenga la institución o que se encuentren temporalmente allí.

10.2 Promover y participar en programas y campañas de aseo, reforestación, cultivo, jardinería y ornato y en todas las actividades que conserven el medio ambiente.

10.3. Contribuir con la conservación de la calidad del aire, el agua y el suelo. Llevar a cabo acciones para su conservación y cuidado.

10.4. Contribuir con el ahorro del agua. No desperdiciarla por ningún motivo y contribuir para que otros no la desperdicien.

10.5. Por lo anterior, está prohibido causar daño al medio ambiente y ocasionar deterioro de los recursos naturales, como lo son el agua, el suelo y el aire, y poner en peligro o irrespetar la vida de las personas, los animales y las plantas.

10.5.1 Está prohibido utilizar aerosoles que dañen la capa de ozono, cortar árboles y plantas sin autorización, dañar los prados y jardines, remover o deteriorar la tierra y trepar árboles y cercas.

10.5.2 Está prohibido cazar, herir, inmovilizar, atrapar, o molestar a los animales, o alimentarlos sin previa autorización de una autoridad del colegio. Sólo tendrán acceso a ellos mediante talleres o actividades dirigidas. En caso de encontrar un animal muerto, los estudiantes deberán dar aviso de inmediato a una autoridad y, en ningún caso, acercársele o manipularlo.



D. Procedimientos disciplinarios

1. FALTAS DISCIPLINARIAS, CONSECUENCIAS Y PROCEDIMIENTOS

“*Amar la disciplina es amar el saber; odiar la reprensión es ser ignorante*” (Proverbios 12: 1)

a. Fundamentos

Gimnasio Campestre Beth Shalom ha establecido parámetros y procedimientos que ayuden a los estudiantes a afrontar sus faltas y comprometerse a superarlas. Los principios en los que se fundamentan son:

- 1) La responsabilidad y el compromiso que la institución ha asumido para apoyar la formación integral que sus estudiantes reciben en sus hogares.
- 2) El alcance de su visión, en cuanto a la formación de líderes cristianos que impacten su generación y su entorno.
- 3) El propósito de contribuir con la formación de personas íntegras, honestas e idóneas, que actúen en forma responsable en todas las ocasiones y que sean un testimonio real del carácter de Jesucristo.

A continuación presentamos una clasificación y descripción de faltas y luego, la ruta de atención para esas faltas, conocida también como los pasos al debido proceso.

Si bien están diseñadas según la misión, la visión, los fundamentos y los valores del GCBS, tiene en cuenta la Ruta de atención integral para la convivencia escolar, según la Ley 1620 de 2013 y el Directorio de Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos.

1.2. Categorías de las faltas

Teniendo en cuenta que las faltas pueden ser de diferente índole, se les da tres categorías: **leves, graves y gravísimas.**

1.2.1. Faltas leves

Se consideran leves las faltas de carácter disciplinario y/o académicas que se cometen de manera no recurrente y que no van en contra de los principios cristianos, éticos o morales. Las faltas leves que se cometan en forma recurrente, se convierten en faltas graves.

Ejemplos de faltas leves son: llegar tarde a clase o a cualquier otra actividad; tener actitudes de indisciplina o inapropiadas; incumplir con las tareas o con los deberes académicos, en forma ocasional; no tener listos los materiales para clases; incumplir con el uniforme en cuanto a presentación,

componentes, o día en que debe vestirlo (diario o sudadera); otras actitudes o acciones que se considere faltas leves.

En todos los pasos el maestro debe notificar al padre o acudiente por vía física o electrónica.

1.2.1.1. Procedimientos formativos y sanciones para las faltas leves

Los procedimientos formativos y las sanciones para las faltas leves serán determinados por el docente o la **autoridad docente** que esté presente en el momento en que el estudiante cometa la falta, o por el **director de grupo**. Según la falta, puede llevarse a cabo uno o varios de los siguientes procedimientos:

- Llamado de atención verbal inmediata, por parte de la autoridad que conoció la falta. El estudiante tiene el derecho a explicar lo sucedido, en forma respetuosa. Evento que en la institución se considera como inicio formal del debido proceso
- Anotación y descripción de lo sucedido en el observador, con el debido descargo del estudiante y su firma en acta. Ésta última deberá ser firmada por las familias durante la citación, o durante el Open Day siguiente. Si la comunicación es por medio de la plataforma institucional, se da por entendido que el mensaje fue recibido.
- Actividad formativa y de auto-disciplina, en los descansos. (Dependiendo de la falta, se determinará la actividad).

- Consecuencias en la valoración académica, cuando la falta está relacionada con el incumplimiento de los deberes académicos se afectará el porcentaje de Hábitos y Organización y el estudiante recibirá una Advertencia Académica.
- El estudiante deberá expresar su compromiso, en forma oral, y/ o escrita, de no volver a cometer la falta.

Formatos de proceso formativo (Detention)

Como parte del proceso formativo para falta leve, se ha instituido el formato "*detention*", que incluye las siguientes categorías:

- **APT** Advertencia por incumplimiento en tareas, trabajos en casa o en clase.
- **APU** Advertencia por fallas en el uniforme o presentación personal.
- **API** Advertencia por impuntualidad. Llegar fuera de tiempo a clase.
- **APD** Advertencia por faltas leves disciplinarias.

Al completar tres (3) formatos el estudiante deberá realizar una actividad formativa o de servicio social asignada por el Coordinador de Sección, esta puede llevarse a cabo en tiempos de descanso, sábados o periodo de vacaciones según sea el caso. Para estas jornadas las familias deben asegurarse de proveer transporte y alimentación.

1.2.2. Faltas graves

Son aquellas actitudes o acciones que van en contra de los principios y valores inherentes a la institución, y a los principios cristianos, éticos o morales. Una falta leve puede convertirse en grave si luego de recibir uno de los procedimientos formativos descritos anteriormente, el estudiante reincide en la falta.

Ejemplos de faltas graves o mayores son: levantar la voz a una autoridad de la institución; expresarse usando un vocabulario inapropiado y ofensivo; negarse a obedecer a una autoridad; usar palabras soeces; dar falso testimonio; hacer burla de una autoridad, recibir con burla una amonestación, suplantar; hacer copias en exámenes, tareas o trabajos; tener consecutivamente bajo desempeño académico; portar o fumar cigarrillos de tabaco o electrónicos; reincidir en faltas leves; cualquier otra falta considerada grave por las autoridades del colegio.

1.2.2.1. Procedimientos formativos y sanciones para las faltas graves:

Los procedimientos formativos y las sanciones, como consecuencia de las faltas graves, serán determinados por el Comité de Convivencia, los directivos docentes, o por los directivos de la institución. Algunos de los procedimientos o sanciones se mencionan a continuación:

- Anotación y descripción de lo sucedido en el Observador del Estudiante, con el debido descargo. El estudiante deberá expresar su compromiso en forma oral y escrita de no volver a cometer la falta y después firmará el acta correspondiente.
- Citación a padres y diligenciamiento del acta de proceso disciplinario y/o académico: el docente, director de curso o directivo quien fue testigo o a quien se remitió al estudiante en primera instancia, registrará la falta al Manual de Convivencia en la cual incurrió, segundo; registrará al pie de la letra los hechos sucedidos, tercero; permitirá al estudiante escribir sus descargos y anotar sus compromisos, cuarto; asignará un trabajo formativo inherente a la falta cometida y deberá hacer seguimiento a éste. Esta debe estar firmada por el docente, uno o dos testigos, el estudiante y el padre de familia. Se aplica este paso en los casos de acumulación de faltas leves que según el presente manual se convierte en faltas graves y en los casos de faltas graves.

Algunos de los procedimientos o sanciones se mencionan a continuación.

- **Restitución.** El estudiante deberá emprender acciones para restituir el daño, la falta o la ofensa. El Comité de Convivencia o los directivos decidirán las acciones que se deben seguir.

- **Jornada de reflexión y estudio en el colegio.** El estudiante debe seguir un plan riguroso para avanzar en los contenidos y las actividades para cada materia. Antes de iniciar la jornada, el estudiante deberá buscar a cada profesor con quien tenga clase y solicitarle una guía de trabajo, que deberá presentar desarrollada a su regreso. Además, deberá elaborar un trabajo escrito, que refleje el resultado de una profunda reflexión y un plan concreto para no reincidir en la falta. Este trabajo será sustentado ante el Comité de Convivencia o ante los directivos docentes.
- **Jornada de servicio social en el campus** realizando labores de apoyo en diferentes estamentos de la institución, propuestos por el Comité de Convivencia o directivos; bajo la previa autorización de las familias y con la firma del acta correspondiente. Estas jornadas podrán realizarse en horas de descanso, viernes en la tarde, sábados o durante días de vacaciones. Corresponde a las familias el traslado y alimentación de los estudiantes; el colegio no se hace responsable de proveer o gestionar servicio de transporte escolar para estas eventualidades, cuando el estudiante deba cumplirlas en horarios diferentes al cotidiano.
- **Compromiso académico y/o convivencial para permanecer en la institución.** Después de recurrir a todos los pasos del proceso, el estudiante persiste en sus faltas, se

realizará citación a las familias para la firma de **Compromiso Académico:** Acuerdo entre el colegio y la familia en pro del bienestar del estudiante que puede consistir en el apoyo puntual en áreas identificadas en las que se requiere la ayuda de un profesional externo y el apoyo específico en casa evidenciando el proceso adelantado, es también una condición permanente en la cual el cupo del estudiante entra en estudio dependiendo del desempeño académico y/o disciplinario del estudiante, cuando un estudiante tiene compromiso académico goza de las mismas oportunidades pero la superación de las dificultades académicas dependen mayormente de la actitud y responsabilidad del estudiante, y del seguimiento de estrategias del apoyo externo y de la familia.

El derecho a permanecer matriculado(a) estará supeditado al comportamiento y/o al desempeño académico del estudiante. Deberá seguir estrictamente los deberes y las normas contenidas en este Manual y mantener un alto nivel de rendimiento académico.

El padre de un estudiante con este tipo de compromiso podría ser citado a presentarse a la institución una vez al mes, como parte del seguimiento, el no hacerlo será incluido en el reporte trimestral. Cometer una falta que los directivos consideren grave, incurrir en varias faltas leves o tener bajo rendimiento académico, serán causales para el retiro inmediato del colegio.

Cuando una familia no se presenta al último Open Day donde se le notificaría la inminencia de firmar un Compromiso Académico o Convivencial la institución dará por entendido que podrá disponer de ese cupo.

- **Matrícula en Observación.** Última oportunidad dada por la institución. El estudiante debe mantener un comportamiento en valoración Superior. En caso de ser en el área académica no puede reprobado ninguna asignatura. En caso de no cumplir con lo anterior y dependiendo del proceso se tomará la determinación de no renovación de matrícula o de inmediato se da por cancelado el contrato educativo.
- No renovación de matrícula para el año siguiente. El colegio se reserva el derecho a no renovar el Contrato de Matrícula.
- Otros procedimientos formativos o sanciones que el Comité de Convivencia o los directivos determinen.

1. 2.3. Faltas gravísimas

Son aquellas actitudes o acciones que van en contra de los principios y valores inherentes a la institución, a la ética y a los principios cristianos, y que afectan negativamente a la comunidad educativa, a su sana convivencia y a la razón de ser del colegio. Una falta gravísima se da también cuando un estudiante con Matrícula en Observación incumple con los requerimientos pactados para su

permanencia perdiendo asignaturas o presentando proceso convivencial, por mínimo que este sea.

Ejemplos de faltas de gravísimas que se cometan dentro o fuera de la institución son: Faltar el respeto a la autoridad, asociarse para causar daño, causar daño físico o emocional a cualquier persona de la comunidad, desacreditar, difamar o emprender cualquier acción que perjudique a la institución y a su buen nombre; ir en contra de la doctrina cristiana o de la Biblia; pelear con agresión y daño físico; cometer fraude, vandalismo, malversación de fondos o robo; portar, consumir, distribuir o vender cigarrillos de tabaco o electrónicos, sustancias psicoactivas o adictivas y bebidas alcohólicas; portar o usar armas blancas, de fuego, paralizantes, llevar o usar gases o sustancias irritantes; amenazar o agredir con palabras o hechos a cualquier miembro de la comunidad educativa; cometer abusos de cualquier índole, incluyendo de orden sexual; participar en ceremonias satánicas (ocultismo, invocaciones, espiritismo, brujería, adivinación, etc.); salir de las instalaciones del colegio durante la jornada escolar sin la debida autorización de las familias y visto bueno del respectivo Coordinador de Sección, evadir clases, iniciar promover o participar en conversaciones indebidas en redes sociales, hacer uso de páginas web restringidas para menores de edad, redes sociales explícitamente prohibidas o uso indebido de redes sociales, reincidir en faltas graves; reincidir de manera constante en faltas

leves, incumplir en forma constante con sus deberes académicos; cualquier otra considerada gravísima por las autoridades del colegio, por la Ley o por el Contrato de Matrícula

1.2.3.1. Procedimientos, sanciones y consideraciones para las faltas gravísimas

- Una vez que se cometa una falta gravísima y habiendo rendido descargos, el Comité de Convivencia o los Directivos Docentes informados, decidirán el procedimiento a seguir, cuando este incluya el retiro inmediato y definitivo del estudiante, se decidirá en Consejo Directivo. En este caso, no se realiza ningún otro procedimiento que otorgue oportunidades.

Matrícula en Observación ante una falta gravísima: última oportunidad brindada por la institución y en la que se informa que de reincidir el estudiante en una falta de orden convivencial o académico por mínima que ésta sea, **se dará por cancelado el contrato educativo en cualquier momento del año.** Esta puede ser solicitada por el Comité de Convivencia, Consejo Académico, Comité de Evaluación y Promoción, el Consejo Directivo y/o los directivos de la institución.

Consideraciones importantes ante una Falta Gravísima.

1. **Pérdida de cupo para el año siguiente:** Siguiendo los pasos del debido proceso se le permitirá al

estudiante presentar sus descargos ante la instancia pertinente. Luego, se les informará la decisión a las familias y se les entregará el acta correspondiente. La pérdida de cupo para el año siguiente se asigna al estudiante que ha incurrido en faltas graves o gravísimas, o que haya incumplido los compromisos plasmados en la Matrícula en Observación. Se impone mediante Resolución Rectoral. El término de la matrícula puede ser recomendada por los Directivos Docentes informados, o el Comité de Convivencia, o el Comité de Evaluación y Promoción, y/o aprobada por el Consejo Directivo.

2. **Pérdida de cupo durante el año en curso:** Ésta se da por el incumplimiento a Matrícula en Observación y/o cuando se presenta una falta gravísima en la que la permanencia del estudiante en la institución afecta su buen nombre o implica una falta a la ética y principios de la institución.

Parágrafo: Al estudiante se le asegurará el derecho de defensa y el principio constitucional del Debido Proceso. En este sentido, el estudiante inculcado tiene que ser escuchado en el curso del proceso. Debe permitírsele esgrimir pruebas a su favor y controvertir de manera respetuosa aquellas que lo condenan, dar su versión de los hechos y exponer sus propias razones. En todo caso se debe evitar la arbitrariedad, la unilateralidad y la direccionalidad por parte del estamento que ha de aplicar la sanción. (Circular 19/94, art. 7 - Corte Constitucional).

Se le permitirá al estudiante presentar sus descargos ante la instancia pertinente. Luego, se les informará la decisión a las familias y se les entregará el acta correspondiente, siguiendo los pasos del debido proceso expresado a continuación: Se impone mediante Resolución Rectorial. El término de la matrícula puede ser recomendado por los Directivos Docentes informados, o el Comité de Convivencia, o el Comité de Evaluación y Promoción, y/o aprobada por el Consejo Directivo.

Parágrafo: Es necesario tener en cuenta la concepción de la educación como derecho y deber, argumentada así por la Corte Constitucional en distintos fallos de tutela:

- Los establecimientos educativos pueden expulsar a los estudiantes que en forma constante desconocen las normas disciplinarias del colegio, como por ejemplo cumplimiento de horarios de entrada y salida de clases, recreos, asistencia y el debido comportamiento, respeto por los profesores y compañeros, entre otros. Con ello reitera su jurisprudencia de que la educación es un derecho-deber para los alumnos. Si bien el derecho en cuestión es de carácter fundamental, y debe ser garantizado y respetado, no es absoluto, por lo que está condicionado a un mínimo de cumplimiento por parte de los alumnos, de los deberes que le corresponden bajo el PEI, Manual de Convivencia y demás normas del colegio. Los colegios no están obligados a mantener en sus aulas a quienes en forma constante y reiterada desconocen las directrices disciplinarias

y académicas de la institución. La sala es enfática en señalar que “el DEBER de los estudiantes radica desde el punto de vista disciplinario en RESPETAR el REGLAMENTO y LAS BUENAS COSTUMBRES”, destaca a su vez que “los estudiantes tienen la obligación de MANTENER LAS NORMAS DE PRESENTACIÓN EN LOS COLEGIOS ASÍ COMO EN LOS HORARIOS DE ENTRADAS y SALIDAS DE CLASES, RECREOS, SALIDAS y ASISTENCIA DEL DEBIDO COMPORTAMIENTO y RESPETO POR SUS PROFESORES y COMPAÑEROS”. Se considera que EL DERECHO A LA EDUCACIÓN LO VIOLA EL ESTUDIANTE QUE NO ESTUDIA, porque viola el derecho de los demás. No se puede perturbar a la comunidad estudiantil ni fuera ni dentro de la institución.

T-671/98; así mismo se establece que no se vulnera el derecho a la educación por pérdida de año (1:092,3- 111- 1994), por sanciones de mal rendimiento (T:569, 7-XII-1994); por la exigencia del buen rendimiento académico (F:439, 12-X-1994); por la exclusión debido al mal comportamiento o faltas de disciplinas (T:439, 12-X-1994).

Fuente: Manual de Convivencia Colegio Anglo Colombiano, 2005.

2. PROCEDIMIENTOS PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS

Con el fin de facilitar el diálogo, dar solución a las inquietudes y buscar soluciones a los problemas que se presenten en la cotidianeidad

de la comunidad educativa, de manera tal que se actúe con respeto y consideración, se deben tener en cuenta los siguientes conductos regulares, en el orden en que se citan:

Conductos regulares para la solución de problemas, en el GCBS

1. De orden académico:

- Profesor(a) correspondiente, si es por escrito, con copia a la siguiente instancia.
- Director(a) de Grupo.
- Coordinador de Sección
- Consejo Académico.
- Comité de Evaluación y Promoción
- Dirección Académica
- Rectoría.
- Consejo Directivo.

2. De carácter formativo o disciplinario:

- Profesor(a) correspondiente.
- Director(a) de Grupo.
- Coordinador de Sección o (Directivo docente con función de Orientador).
- Comité de Convivencia.
- Rectoría.
- Consejo Directivo.

3. De comportamiento durante el transporte escolar:

- Monitora.
- Coordinador(a) de Transporte.
- Director(a) de Grupo.
- Coordinador de Sección o (Directivo docente con función de Orientador).
- Comité de Convivencia.

- Rectoría
- Consejo Directivo.

4. De transporte escolar - Aspectos logísticos, financieros, quejas o reclamos del servicio:

- Coordinador(a) de Transporte Escolar.
- Dirección Administrativa y Financiera.
- Rectoría.
- Representante de la Junta Directiva.
- Junta Directiva

5. De carácter financiero:

- Asistente Administrativo.
- Directora Administrativa.
- Rectoría.
- Representante de la Junta Directiva.
- Junta Directiva

Nota: En caso de que con ninguna de las instancias anteriores se llegue a un acuerdo, podrá presentarse la inquietud o la solicitud por escrito al Consejo Directivo.

Plazo de respuestas

Para determinar los días de plazo que se tienen para responder consultas, quejas, reclamos, derecho de petición y otros, se tienen en cuenta únicamente los días hábiles, no los días calendario.

Las autoridades o particulares que tienen la obligación legal de atender dichos procesos,

tienen los siguientes plazos para hacerlo:

- Quince (15) días para contestar quejas, reclamos y manifestaciones (Artículo 6 Código Contencioso Administrativo).
- Diez (10) días para contestar peticiones de información (Artículo 22 Código Contencioso Administrativo).
- Treinta (30) días para contestar consultas. (Artículo 25 Código Contencioso Administrativo).

3. PASOS GENERALES DEL DEBIDO PROCESO

Aunque se incluyen aquí pasos para ser tomadas como guía en procesos, es necesario siempre recordar que en Beth Shalom los educadores propendemos por ganar el corazón del estudiante y respetar a ese ser en formación como hijo de Dios. La disciplina es vista como una oportunidad de crecimiento y de construcción. A nivel general estos son pasos a seguir.

1. Llamado de atención verbal al estudiante y escucha del mismo por parte de la autoridad docente testigo del suceso.
2. Determinar la gravedad de la falta.
3. Comunicación formal de la apertura del proceso disciplinario o académico al estudiante a quien se atribuye la falta.

4. Formulación verbal y escrita sobre la conducta a corregir, que da origen a este proceso.
5. Verificación de las pruebas o testigos sobre los cargos formulados. Realizar los descargos del estudiante implicado.
6. Identificación de la responsabilidad del hecho o situación presentada.
7. Determinación de la falta de acuerdo al Manual de Convivencia.
8. Análisis de motivos atenuantes y/o agravantes que llevaron al hecho.
9. Dependiendo la gravedad de la falta: Citación o notificación a padres de familia sobre el proceso realizado con el estudiante. Al ser solamente se le enviará el documento para que la familia firme como evidencia de haberse enterado.
10. Aplicación del proceso formativo según el tipo de falta. Debe ser proporcional a la falta realizada de manera justa y oportuna y que a partir del reconocimiento de la misma, exista una compensación o restauración según sea el caso.

a. NOTA: Por proceso formativo se considera: disciplinado conforme a la falta, trabajo social en el colegio durante dos días, trabajo reflexivo con otros compañeros y/o explicación del trabajo escrito devocional realizado con sus padres.

- 11.** Para todas las intervenciones de parte de docentes, directores de grupo o coordinadores, se deja constancia escrita en actas o compromisos que serán archivados en el Observador del Estudiante para dar muestras del cumplimiento al debido proceso.
- 12.** Seguimiento formativo y constructivo de parte del docente de área, director de grupo, coordinador, rectora y padre de familia. Constancia de lo anterior se incluye en el Observador del Estudiante
- 13.** Pronunciamiento de acuerdo al caso. Entre los cuales pueden ser Advertencia Académica, diferentes tipos de Compromisos.

de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia.” Art. 1.

Se pretende que además de los valores institucionales, los principios de participación, corresponsabilidad, autonomía, diversidad e integralidad hallen en las Escrituras su fundamento.

Así mismo, se deberá garantizar el principio de proporcionalidad en las medidas adoptadas en las situaciones que afecten la convivencia, y la protección de datos contenida en la Constitución, los tratados internacionales y la Ley 1581 de 2012.

4. RUTA DE ATENCION INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

La presente ruta está enmarcada dentro de la Ley 1620 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1965 del 11 de septiembre de 2013, (Ver Anexo 8) y tiene por objeto “contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación -Ley 115 de 1994- mediante la creación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio

1. Componentes de la Ruta de Atención Integral

1.1. Promoción: Este componente se centra en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos y se enmarca dentro de los criterios de convivencia descritos en el presente Manual. Los mecanismos e instancias de participación se encuentran definidos dentro de los procedimientos para la solución de problemas.

1.2. Prevención: Este componente pretende intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en el contexto escolar. En el GCBS este componente se

enmarca dentro de los siguientes procesos:

- Devocionales Cristocéntricos
- Proyecto transversal de educación sexual
- Cátedras dentro de la asignatura de biología en los diferentes grados
- Cátedra dentro de la asignatura de la educación cristiana y ética y valores
- Capacitación a padres de familia a través de talleres de padres.

1.2.1. Para la detección de situaciones de acoso mediante mecanismos indirectos se debe utilizar un procedimiento de tres pasos:

1.2.1.1. Identificar a los estudiantes con mayor riesgo de ser victimizados. Se pretende conocer qué alumnos están teniendo problemas de relación con los compañeros y cuáles se encuentran aislados, rechazados o discriminados por el grupo. Para ello es necesaria la participación de los docentes, coordinadores, con el fin de observar las conductas, en diferentes entornos, tales como aula, patios, actividades deportivas o de diversa índole. Se facilita también para este propósito actividades grupales, o “encuestas” donde cada estudiante exprese su percepción y valoración acerca de la convivencia en el centro educativo. En general se debe, mantener una actitud perceptiva y receptiva, sobre el tema, involucrando toda la comunidad

educativa, incluidos los padres, madres o encargados.

1.2.1.2. Valorar la presencia de indicadores relacionados con la situación de victimizado entre los estudiantes. Los estudiantes detectados no deben ser “estigmatizados” como víctimas, sino como sujetos que podrían presentar algún riesgo de ser victimizados. En esta fase se pretende que el personal docente y coordinador, observen si en estos estudiantes existen efectivamente indicadores de acoso.

1.2.1.3. Realizar entrevistas con aquellos estudiantes en los que existen indicadores relacionados de estar victimizado. Estas entrevistas pueden ser realizadas por el profesor o por coordinador, con el propósito de determinar si se ha producido una situación de acoso o matonismo recurrente y, en caso afirmativo, las circunstancias en las que se produjo y las vivencias que el o la estudiante tiene sobre esos hechos, con el fin de determinar los grados de acoso y la dinámica del mismo.

1.3. Atención: Este componente pretende asistir oportunamente a los miembros la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos. La primera acción es garantizar y asegurar que el estudiante, que está en situación de victimización tenga los canales para poder comunicar estos hechos. Además se debe asegurar que esos canales sean conocidos, tengan la suficiente discreción, seguridad, privacidad y que funcionen.

Toda situación conocida de acuerdo a si es Tipo I, Tipo II o Tipo III, según la ruta de atención integral para la convivencia escolar se seguirá el siguiente debido proceso:

Tipo I:

1. Mediar de manera pedagógica con las personas involucradas.
2. Fijar formas de solución de manera imparcial, equitativa y justa y acciones para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
3. Establecer compromisos y hacer seguimientos.

Tipo II:

1. Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
2. Remitir la situación a las autoridades administrativas cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos.
3. Adoptar medidas de protección para los involucrados para evitar posibles acciones en su contra.
4. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes.
5. Generar espacios para exponer y precisar lo acontecido.
6. Determinar acciones restaurativas para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
7. El Comité Escolar de Convivencia realizará el análisis del caso y seguimiento a las soluciones.

Tipo III:

1. Brindar atención inmediata en salud física y mental a los afectados.
2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes.
3. Informar de la situación a la Policía Nacional (Policía de Infancia y Adolescencia)
4. Citar a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia y ponerlos en conocimiento del caso.
5. Adoptar las medidas propias para proteger a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada.
6. Realizar el reporte en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
7. Realizar seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo.

1.4. Seguimiento: Se dirige a la aplicación de las medidas, seguimiento y evolución de las estrategias y acciones de promoción, prevención y atención desarrolladas, que permitan prevenir, corregir y erradicar las situaciones de matonismo, acoso, así como la restauración de las víctimas y eventualmente de los acosadores. El profesional a cargo de la atención al victimizado debe entregar reportes periódicos al ente rector hasta que se vea un cambio favorable en el afectado.

Ruta de Atención Integral para la **Convivencia Escolar**



Comité Nacional



**Comités Municipales,
Distritales y
Departamentales**



**Comité Escolar
de Convivencia**

Establecimiento Educativo
**Comité Escolar
de Convivencia**

Promoción

Fomentar el mejoramiento de la convivencia y el clima escolar con el fin de generar un entorno favorable para el ejercicio real y efectivo de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.

Prevención

Intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en el contexto escolar.

Atención

Asistir oportunamente a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la Convivencia Escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.

Seguimiento

Seguimiento y evaluación de las estrategias y acciones de promoción, prevención y atención desarrolladas por los actores e instancias del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

Manuel de Convivencia

1. Pautas y acuerdo de convivencia de toda la comunidad educativa.
2. Medidas pedagógicas y alternativas de solución frente a las situaciones que afectan la Convivencia Escolar.
3. Consecuencias aplicables a los involucrados en las situaciones que afectan la Convivencia Escolar.
4. Directorio actualizado de otras entidades.

SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.

conflictos manejados inadecuadamente y situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar. No generan daños al cuerpo o a la salud física o mental.

TIPO 1

Situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

TIPO 2

a. Que se presenten de manera **repetida o sistemática**.

TIPO 3

b. Que causen daños al cuerpo o a la salud física o mental **sin generar incapacidad alguna** para cualquiera de los involucrados.

Sistema Nacional de convivencia escolar

PROTOS

Situaciones que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual.

TIPO 3

PROTOS OTRAS ENTIDADES

1. La Policía Nacional deberá informar a las autoridades administrativas competentes.
2. Adelantar la actuación e imponer de inmediato las medidas de verificación, prevención o de restablecimiento de derechos de las partes involucradas.
3. Realizar el reporte en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
4. Realizar el seguimiento a la situación puesta bajo su conocimiento hasta que se logre el restablecimiento de los derechos de los involucrados.



TIPO I

1. Mediar de manera pedagógica con las personas involucradas
2. Fijar formas de solución de manera imparcial, equitativa y justa y acciones para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
3. Establecer compromisos y hacer seguimiento.

TIPO II

1. Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
2. Remitir la situación a las autoridades administrativas cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos.
3. Adoptar medidas de protección para los involucrados para evitar posibles acciones en su contra.
4. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes.
5. Generar espacios para exponer y precisar lo acontecido.
6. Determinar acciones restaurativas para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
7. El Comité Escolar de Convivencia realizará el análisis del caso y seguimiento de las soluciones.

TIPO III

1. Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes.
3. Informar de la situación a la Policía Nacional (Policía de Infancia y Adolescencia).
4. Citar a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia y ponerlos en conocimiento del caso.
5. Adoptar las medidas propias para proteger a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada.
6. Realizar el reporte en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
7. Realizar seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo.



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

E. Sistema Institucional de Evaluación del aprendizaje de los estudiantes (SIEE)



“*Examina la senda de tus pies, y todos tus caminos sean rectos.*
Proverbios 4.26

1. Filosofía de evaluación en el GCBS

El Consejo Directivo del Gimnasio Campestre Beth Shalom, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1290 de 2009, establece y reglamenta el Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje de los Estudiantes (SIEE), con el fin de fijar las políticas, procedimientos, filosofías y criterios para la evaluación del aprendizaje y la promoción, en concordancia con el PEI de la institución.

En el GCBS el proceso de evaluación se lleva a cabo de manera continua, integral y sistemática; este proceso nos provee valiosa información sobre el nivel de formación del estudiante y de las prácticas educativas de los docentes y de la institución.

También es útil para reconocer procesos, actitudes, desempeños y logros alcanzados, para detectar a tiempo fortalezas y debilidades, determinar la promoción del estudiante y suministrar

información para enriquecer la evaluación institucional. Además, se evalúa para que los docentes obtengan información que sirva para conocer mejor a sus estudiantes y elijan o diseñen instrumentos para reorientar las prácticas pedagógicas. Lo anterior, contribuye con el alcance de los fines y objetivos generales de la Ley 115 y los objetivos del PEI del GCBS.

2. Rol de los actores del proceso de evaluación

En la evaluación intervienen los estudiantes, los docentes, el coordinador de sección, las familias y la Comisión de Evaluación y Promoción (CEP). También intervienen entidades externas en la aplicación de pruebas estandarizadas.

2.1. Rol del estudiante en el proceso de evaluación

El estudiante es el principal interesado y responsable de su proceso de aprendizaje, portanto, debe estar involucrado de manera permanente en su progreso académico.

Algunas maneras de hacerlo son:

- a.** Asumir cada actividad escolar con responsabilidad, ética y mayordomía cristianas.
- b.** Informarse acerca de los programas generales para el año y para cada trimestre, en todas las asignaturas, utilizar recursos como los Syllabus y Rutas de Trabajo. Pedir a los docentes que aclaren sus dudas de la programación general, si las tiene.
- c.** Presentar con excelencia y en el tiempo asignado, todas las actividades de aprendizaje propuestas por los docentes, usando los diferentes medios de divulgación. (Plataformas, guías, agenda, o cualquier otra que la institución considere oportuna).
- d.** Informar oportunamente a los docentes acerca de las dificultades de aprendizaje que se presenten durante el proceso. Solicitar explicaciones adicionales hasta llegar a la comprensión de los conceptos y desarrollo de habilidades.
- e.** Llevar el control de desempeño y alcance para cada uno de los indicadores propuestos en cada trimestre y en cada asignatura; registrar sus avances (Aplica para estudiantes de 2 a 11).
- f.** Revisar de manera autónoma las actividades y evaluaciones y hacer las correcciones necesarias, como parte de su aprendizaje.
- g.** Archivar en su portafolio o binder, de manera ordenada, las Rutas

de trabajo diligenciadas, guías de trabajo, quices y evaluaciones, con sus respectivas correcciones. (Aplica para estudiantes de 2 a 11).

- h.** Llevar a su casa su portafolio o binder en las fechas asignadas; compartir con sus padres o acudientes su contenido, que incluye las actividades y evaluaciones desarrolladas; rendirles cuentas de su desempeño en un diálogo abierto y sincero. Verificar que ellos firmen la constancia de esta actividad. (Aplica para estudiantes de 2 a 11).
- i.** Entregar oportuna y fielmente las comunicaciones enviadas por los docentes a las familias y/o acudientes. El no hacerlo es una falta.
- j.** Autoevaluar su desempeño, actitudes y hábitos, y trabajar de manera permanente en excelencia.
- k.** Se espera que todos los estudiantes asistan al cierre de trimestre para recibir sus boletines de calificaciones, en compañía de sus padres.

2.2. Rol del docente en el proceso de evaluación

El docente guía a los estudiantes en el proceso de aprendizaje, planea y organiza las actividades y los acompaña de manera permanente. Estos son ejemplos de acciones que le ayudarán en esa labor:

- a. Socializar con los estudiantes la programación general del año y de cada trimestre; dialogar con ellos utilizando recursos como Syllabus, Rutas de Trabajo, plataformas, y textos; solucionar las dudas que se presenten.
- b. Informar oportunamente a las familias y/o acudientes sobre las asignaciones académicas, los resultados de los estudiantes, procesos de refuerzo escolar y demás situaciones que requieran su atención y/o supervisión.
- c. Hacer un seguimiento sistemático del rendimiento académico y desarrollo de procesos de cada estudiante a su cargo, registrarlo, y estar en capacidad de sustentarlo en cualquier momento del proceso.
- d. Analizar los casos de estudiantes con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada.
- f. Verificar que los estudiantes sigan las recomendaciones y cumplan con los compromisos adquiridos en cada trimestre, y acompañarlos en el proceso.
- g. Conocer, aplicar y realimentar el SIEE.

2.3. Rol del Coordinador de Bienestar de Sección o del Coordinador Académico, en el proceso de evaluación

El Coordinador de Bienestar sección en GCBS tiene también un papel importante en el aprendizaje y evaluación de los estudiantes. Estas son algunas maneras de participación:

- a. Citar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias con las familias.
- b. Liderar los procesos que contribuyan con el excelente rendimiento académico de sus estudiantes -discípulos- en trabajo conjunto con los profesores y con entidades / asesores externas.
- c. Hacer seguimiento permanente a todos los estudiantes de su sección, y de manera especial, a aquellos con dificultades académicas. Trabajar en equipo con los docentes en la verificación del seguimiento de compromisos académicos.
- d. Liderar los procesos de entrega y seguimiento de Syllabus, Rutas de Trabajo, exámenes y portafolios o binders.
- e. Conocer, aplicar y realimentar el SIEE.
- f. El Coordinador de Sección podrá realizar entrevistas semanales a estudiantes con el objetivo de establecer diagnósticos de proceso, seguimiento.

2.4. Rol del padre de familia y/o acudiente en el proceso de evaluación

las familias son también protagonistas en el aprendizaje y la evaluación de sus hijos. De su motivación, guía, ayuda y acompañamiento, depende en gran medida que ellos alcancen los logros propuestos. Algunas acciones que contribuyen con esta labor son:

- a.** Acompañar y apoyar a su hijo/ o acudido en los procesos de enseñanza aprendizaje y hacer seguimiento a su progreso, de manera permanente.
- b.** Estudiar periódicamente el portafolio, carpeta, o binder junto con su hijo/ o acudido, y revisar los instrumentos de evaluación y seguimiento como exámenes y otras actividades; diligenciar el formato de revisión. El propósito del ejercicio es conocer el progreso de su hijo o acudido y propiciar la sana rendición de cuentas en un ambiente de confianza, libre de sanciones; también encontrar maneras para ayudarlo en sus dificultades.
- c.** Mantener comunicación permanente con la institución siguiendo los debidos procesos y conductos regulares. Comunicarse con los profesores para resolver inquietudes o recibir información; presentarse a las reuniones que sean requeridas para atender a sus necesidades, y cumplir con cualquier otro

requerimiento que sea solicitado.

- d.** Brindar oportuna realimentación al colegio acerca de las dificultades de su hijo/a o acudido, siguiendo el conducto regular.
- e.** Apoyar los procesos académicos y de refuerzo en casa.
- f.** Conocer, aplicar y realimentar el SIEE.

2.5. Rol de la Comisión de Evaluación y Promoción (CEP)

La Comisión de Evaluación y Promoción se reúne periódicamente para conocer y discutir el desarrollo integral de los estudiantes. Entre sus funciones y actividades están:

- a.** Realizar como mínimo una reunión al finalizar cada período escolar.
- b.** Estudiar la promoción de los estudiantes y emitir sus recomendaciones.
- c.** Recomendar actividades de refuerzo y superación de dificultades para estudiantes que así los ameriten.
- d.** Consignar y hacer seguimiento a los compromisos de docentes, estudiantes y padres/acudientes.
- e.** Analizar los casos de estudiantes con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación.
- f.** Consignar en actas las decisiones, observaciones y reco-

mendaciones de la CEP y a su vez constituir evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de estudiantes.

- g. Recibir inquietudes de estudiantes que presenten dificultades y dar sugerencias para la superación de las mismas.
- h. Al finalizar el año escolar la CEP de cada grado analiza y recomienda cuáles estudiantes son promovidos y cuáles deberían reiniciar un grado determinado.

3. Procesos de evaluación y promoción

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS

Los insumos que orientan las decisiones en evaluación se inspiran en los fines de la educación, lineamientos curriculares, estándares básicos por competencias, las metas por áreas y sus respectivos Indicadores de desempeños.

Todo maestro del GCBS se orienta por los anteriores criterios y con apoyo de los Líderes de áreas y el visto bueno de las coordinaciones y dirección académica planea y propone los contenidos programáticos, procedimientos y las formas de evaluación.

Es de suma importancia la coherencia entre los estándares, las metas y los desempeños.

Cada padre de familia y sus hijos trabajarán por el juicioso proceso de

alcanzar lo planteado con orden flexible pero también con el rigor propio de la planeación curricular.

Para que un juicio valorativo por parte del maestro tenga sentido y plena aceptación, debe señalar con claridad las destrezas y las limitaciones que cada estudiante ha tenido para alcanzar los desempeños. Así de esta manera, se deja la orientación para la familia de lo que se debe trabajar en los procesos de recuperación y nivelación.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS

El Comité de Evaluación y Promoción liderado por la coordinación de cada sección es el encargado de analizar las causas de los resultados de los estudiantes sistemáticamente después de cada periodo y al final del año escolar y de diseñar las estrategias pertinentes para mejorar los resultados.

Dirección académica o quien haga sus veces, apoyado en cada Líder de área, orientarán a los maestros en el diseño de guías de nivelación de las asignaturas que se desarrollarán en casa con apoyo de las familias.

Los estudiantes que no alcancen los desempeños en cada una de las asignaturas, tienen el derecho y la obligación de adelantar las actividades de nivelación al finalizar los periodos.

3.1. Escala Valorativa Promedial

TRIMESTRE	I	II	III
No. SEMANAS	13	13	14
PORCENTAJE	33%	33%	34%

3.2 Evaluación y promoción para grados de K3 a K6 (Pre jardín a Transición)

El nivel de desempeño y desarrollo de competencias se expresará mediante los siguientes juicios de valor:

ESCALA DE VALORACIÓN	VALORACIÓN INSTITUCIONAL	CONVENCIONES USADAS PARA LA VALORACIÓN DE DESEMPEÑOS
Desempeño Superior	93.00 – 100 %	C Indicando que un desempeño se ha construido y demostrado en la práctica.
Desempeño Alto	84.00 – 92.99 %	EC Indicando que el desempeño está en proceso de construcción.
Desempeño Básico	77.00 – 83.99 %	VC Indicando que el desempeño está en vía de construcción.
Desempeño Bajo	10 – 76.99 %	N Indicando que el desempeño no se ha evidenciado en la práctica.

La Aproximación decimal se realizará de la siguiente manera:

- De 0.1 a 0.5 se descenderá a la unidad anterior y de 0.6 a 0.9 en la siguiente unidad.

3.3 Acompañamiento en preescolar

Este acompañamiento será regulado inicialmente por el docente director de grupo, quien previa reunión con los docentes de área directamente relacionados con el niño, llegan a la conclusión que determinado estudiante requiere de cierto tipo de acompañamiento, éste será presentado a través de un informe al coordinador de sección quien junto con el maestro

director de grupo determinan la fecha y la cita con las familias para notificarles acerca de este acompañamiento y de los seguimientos del mismo.

El director de grupo estará haciendo el seguimiento y supervisando que se den estos acompañamientos a través de la solicitud de informes periódicos o citaciones con los padres.

3.4 Evaluación y promoción para grados de 1° a 11°

En cumplimiento a los Decretos 2247 del 11 de septiembre de 1997 y 1290 del 16 de abril de 2009 por los cuales se establecen las normas relativas

a la prestación del servicio educativo en el nivel preescolar y la reglamentación de la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de la educación básica y media, el GCBS ha determinado los siguientes procesos de evaluación y promoción:

Resumen de procesos evaluativos

Asignaturas básicas y no básicas que poseen una malla curricular.

NOTA	PORCENTAJE (%)	OBSERVACIÓN
Diagnóstica	0%	Esta se aplica únicamente en el primer trimestre del año.
Desarrollo académico de la asignatura (Semana de clubes, LWT, Modelos de gobierno)	55*	Puede estar distribuida en la cantidad de indicadores que se crea pertinente por parte de la asignatura. *Dependerá de las actividades transdisciplinarias existentes en el trimestre académico
	5**	**Para cada una de las actividades transdisciplinarias que se presenten trimestre a trimestre se debe asignar el 5% a cada una de ellas, que se incluyan dentro del 55% correspondiente al desarrollo académico de cada asignatura.
RMP	15	Tiene un indicador y corresponde a una valoración por parte del maestro y del estudiante que emergerá del instrumento evaluativo.
Producto final - Exámen final	20	Tiene un indicador y corresponde a la valoración mancomunada de los maestros vinculados al producto presentado. En el caso de grado noveno, décimo y once, se concertará trimestralmente la modalidad de evaluación (Producto trimestral o examen final).
Hábitos y disciplina	10	Tiene un indicador y corresponde a una valoración por parte del maestro y del estudiante (autoevaluación y coevaluación) dependiendo del proceso actitudinal y conductual en clase.

Asignaturas que tienen un syllabus y funcionan tipo cátedra (Cátedra de paz, emprendimiento, economía y política, lectores competentes).

NOTA	PORCENTAJE (%)	OBSERVACIÓN
Desarrollo académico de la asignatura	75	Puede estar distribuida en la cantidad de indicadores que se crea pertinente por parte de la asignatura.
RMP	15	Tiene un indicador y corresponde a una valoración por parte del maestro y del estudiante que emergerá del instrumento evaluativo.
Hábitos y disciplina	10	Tiene un indicador y corresponde a una valoración por parte del maestro y del estudiante (autoevaluación y coevaluación) dependiendo del proceso actitudinal y conductual en clase

Asignaturas que dependen del desarrollo de una plataforma digital (Progrentis-Habilidades de pensamiento; Arukay- Tecnología).

NOTA	PORCENTAJE (%)	OBSERVACIÓN
Cantidad de unidades desarrolladas	40	En donde el máximo a alcanzar por trimestre para el caso de Progrentis 7 y de Arukay 5 unidades.
Calidad del trabajo	40	En donde se tendrá en cuenta los desarrollos y promedios que arroje la plataforma por cada una de las unidades desarrolladas durante el trimestre.
Hábitos y disciplina	20	Corresponde a una valoración por parte del maestro y del estudiante (autoevaluación y coevaluación) dependiendo del proceso actitudinal y conductual en clase.

3.5. Evaluación para los grados 1° a 11°

A partir del grado 1° y hasta el grado 11° se lleva a cabo un proceso mixto de evaluación en el que se combinan elementos de evaluación cualitativa y cuantitativa. Consta de:

- a. **Evaluación diagnóstica:** consiste en una prueba que se aplica al iniciar un grado o un trimestre, y que ayuda a que el docente evalúe si los estudiantes han construido los conceptos y habilidades básicas necesarias para comprender los nuevos contenidos y, en caso de ser necesario, lleve a cabo actividades de nivelación. La evaluación diagnóstica no tiene calificación.

La evaluación diagnóstica se aplica también a nuevos estudiantes, con el fin de determinar si ha construido los conceptos y desarrollado las habilidades básicas en cada asignatura, para el grado correspondiente, según el currículo de GCBS.

- b. **Actividades para el alcance de los indicadores de desempeño: apropiación de conceptos y desarrollo de habilidades** que se construyen a través de actividades como proyectos, trabajos en clase, quices, talleres, consultas, informes, ensayos, presentaciones, demostraciones y todas las actividades desarrolladas en cada asignatura.
- c. **Reviso Mi Proyecto -RMP-** Instrumento aplicado trimestralmente, (de acuerdo al comportamiento

de la asignatura o cátedra) con el objetivo de vislumbrar el proceso de aprehendizaje de los estudiantes, de manera sucinta y temprana, para que tanto maestros como familia, puedan contribuir a tiempo en el proceso de refuerzo y trabajo focalizado en aquellos elementos del conocimiento que no quedaron completamente consolidados.

- d. **Evaluación trimestral:** Prueba escrita que evidencia el alcance de los indicadores de desempeño y dominio de habilidades. Es diseñada, aplicada y calificada por el docente de cada asignatura.
- e. Apropiación de **hábitos, actitudes, y organización, tales como cumplimiento participación, colaboración, esfuerzo, puntualidad y disciplina.** La autoevaluación de desempeño, actitudes y hábitos, el encontrar fortalezas y debilidades en los aspectos cognitivo, personal, social y espiritual, hacen parte esta actividad.

3.5. Escala de valoración para estudiantes de 1° a 11°

En cumplimiento a los Decretos 2247 del 11 de septiembre de 1997 y 1290 del 16 de abril de 2009 por los cuales se establecen las normas relativas a la prestación del servicio educativo en el nivel preescolar y la reglamentación de la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de la educación básica y media, el GCBS define la siguiente escala de valoración:

ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL	ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL GCBS	DESCRIPCIÓN
Desempeño Superior S	93.00 – 100	Excelente cumplimiento, en un nivel excepcional, de las metas básicas de formación: alcance de indicadores de desempeño, apropiación de conceptos y desarrollo de habilidades y apropiación de actitudes y hábitos.
Desempeño Alto A	84.00 – 92.99 %	Buen cumplimiento de las metas básicas de formación: alcance de indicadores de desempeño, apropiación de conceptos y desarrollo de habilidades y apropiación de actitudes y hábitos.
Desempeño Básico B+	77.00 – 83.99 %	Aceptable cumplimiento de las metas básicas de formación: alcance de indicadores de desempeño, apropiación de conceptos y desarrollo de habilidades y apropiación de actitudes y hábitos.
Desempeño Bajo B	10 - 76.99 %	Incumplimiento de las metas básicas de formación: alcance de indicadores de desempeño, apropiación de conceptos y desarrollo de habilidades y apropiación de actitudes y hábitos.

La Aproximación decimal se realizará de la siguiente manera:

- De 0.1 a 0.5 se descenderá a la unidad anterior y de 0.6 a 0.9 en la siguiente unidad.

4. Apoyo Adicional

Los estudiantes que presenten dificultades en la comprensión y aplicación de conceptos o de dominio de información, tienen el deber y el derecho

de solicitar explicaciones adicionales a los docentes durante la clase y, si es necesario, en tiempos de descanso, de común acuerdo con el docente.

El GCBS ofrece otros recursos como jornadas de refuerzo en inglés y matemáticas los viernes en la tarde, en el programa denominado Fruto Trascendente, los docentes proveen horas de atención personalizada dentro de sus horarios.

JASA-Jornada Adicional de Seguimiento y Apoyo

Además de las oportunidades antes descritas el GCBS ofrece la JASA-Jornada Adicional de Seguimiento y Apoyo en la que los estudiantes que han reprobado asignaturas, tiene la oportunidad de demostrar suficiencia, reconocer sus errores y exhibir responsabilidad e interés por su propio desarrollo académico.

La JASA es obligatoria para los estudiantes que reprueben alguna asignatura en algún período correspondiente al trimestre que termina, o si la CEP así lo sugiere por los resultados en periodos anteriores, y da oportunidad de reponer **hasta dos asignaturas reprobadas**, dando prioridad a las asignaturas básicas; si hubiere una tercera materia reprobada o más, para ésta(s) no le asistiría(n) ese beneficio. Después de dos materias reprobadas, la nota obtenida será la nota definitiva dentro del promedio anual. Es necesario precisar que siempre se revisará el proceso y si las autoridades académicas de orden directivo docente (coordinador de sección, director académico o quien haga sus veces, rectora) lo consideran necesario el estudiante será citado a JASA aunque el promedio trimestral fuera de 77.0 o ligeramente superior; esta jornada es de refuerzo por lo tanto no tiene cambio de calificación. Asistirán a JASA estudiantes cuyo bajo desempeño en Pruebas SABER de Prueba o demás simulacros lo ameriten, los directivos docentes harán la correspondiente citación. Los estudiantes que no tengan asignaturas reprobadas no deberán asistir a esta jornada.

La JASA se desarrolla durante 2 días de actividades de apoyo para cada trimestre, con el fin de retomar los procesos, conceptos, habilidades y competencias en los cuales presentó dificultad. Para la evaluación de JASA se tiene en cuenta los desempeños en las actividades realizadas.

La JASA es el último recurso de apoyo disponible. No existe recurso adicional, si el estudiante no se presenta a una JASA completa o si por razones diferentes a duelo o incapacidad médica -reportada con soportes- se ausenta a una JASA. La oportunidad de apoyo adicional trimestral no es aplazable. Los estudiantes que por razón diferente a duelo o incapacidad física reportada por la autoridad médica competente se ausenten, pierden los beneficios de la misma.

Lo anterior pretende elevar la responsabilidad de los estudiantes. Si lo trabajado en la JASA se traduce en una nota superior a la obtenida en el/los trimestres en el indicador específico se podrá realizar el cambio favorable, siendo **80/100** la máxima nota posible para una JASA. Por lo anterior y como se confirma en los criterios de reprobación, si el estudiante al finalizar el cuarto periodo académico presenta tres (3) asignaturas en nivel bajo, es decir promedio general inferior a **77/100** en cada una de estas materias, **se entiende que el desempeño del estudiante durante ese año ha sido insatisfactorio y deberá reiniciar el mismo año académico en el próximo año calendario.**

En GCBS todas las materias tienen igual trascendencia. Luego todas y cada una de las asignaturas son del mismo valor para definir la aprobación o reprobación de un año. **De acuerdo a este SIEE cada materia se cuenta por separado, no se agrupan por áreas.**

Finalmente se reitera, que además de la JASA, bajo las condiciones anteriormente descritas, en GCBS NO existe ningún recurso adicional de reposición.

Casos Excepcionales - JASA Extemporánea: Se permite al cuerpo directivo docente, entiéndase Consejo Académico, la revisión de proceso y autorización de afectación de JASA en un periodo académico diferente al cursado, con el documento soporte presentado en Secretaría Académica después de revisado el proceso de mejora del estudiante. Este recurso únicamente aplicará para estudiantes que hayan sido postulados por el Consejo Académico.

5. Promoción

Los estudiantes son promovidos al siguiente grado cuando obtienen juicio de valor final básico, alto o superior **en todas y cada una** de las asignaturas del plan de estudios.

5.1. Requisitos especiales de promoción para grados noveno, décimo y undécimo

- a. Los estudiantes desde grado noveno serán promovidos si y

solo si, aprueban la totalidad de las áreas y no tienen deudas académicas de años anteriores, o, nivelaciones pendientes del año lectivo o de años anteriores.

- b. Es criterio para determinar la promoción, la asistencia a los seminarios, encuentros y eventos programados por el colegio para los estudiantes de Noveno, Décimo y Undécimo.
- c. Es requisito de promoción para los estudiantes de Noveno y Décimo presentar las pruebas pre SABER. Es requisito de promoción para los estudiantes de Undécimo presentar las pruebas SABER. las familias son responsables de inscribir a sus hijos en los SABER de Prueba durante el mes de enero fecha en que el ICFES abre este servicio, creando su usuario en el Sistema PRISMA del ICFES: <http://www2.icfesinteractivo.gov.co/prisma-web/pages/administracion/autenticacion/autenticacionIcfes.jsf?faces-redirect=true#No-back-button>

Requisitos de promoción y graduación para estudiantes de grado 11

- a. Aprobar la totalidad de las asignaturas (con una nota mínima de 77) , dentro de los tiempos establecidos en el cronograma escolar.
- b. Tener la certificación expedida por el colegio del cumplimiento de las 80 horas de Servicio So-

cial, con el debido cumplimiento de los parámetros establecidos por el colegio. (Resolución 4210 de 1996 del Ministerio de Educación Nacional)

Parágrafo:

1. Grados que obtienen horas de Servicio Social.

Si bien el Servicio Social Obligatorio es requisito para la obtención del título de bachiller y de acuerdo a la normatividad vigente corresponde a los grados 10° y 11°, por la cantidad de responsabilidades asignadas dentro del currículo para estos grados, se ha determinado que los estudiantes que participen en salidas de servicio social - Programa Misiones podrán acceder a la suma de horas a partir del grado 9°.

2. Cantidad de horas asignadas por día.

Los estudiantes que participen en las actividades de Servicio Social - Programa Misiones que el desarrollo sea en periodos que requieran traslado y alojamiento en el lugar de comunidad que se haya escogido, cada día contará por 12 horas. Se aclara que no se cuentan los días de traslado. Para las salidas que no requieran hospedarse en el lugar, se tomarán las horas de actividad sin contar las de traslado.

- c. Haber aprobado el proyecto de grado (monografía), luego

del cumplimiento de las pautas establecidas.

- d. Estar a paz y salvo con el colegio por todo concepto.

5.2. Promoción anticipada

La promoción anticipada, es el instrumento que se utiliza cuando un estudiante demuestra rendimiento superior en su desarrollo cognitivo, personal y social, en el marco de las competencias que se espera desarrolle en cada grado (evidenciado desde el año inmediatamente anterior); siendo así, factible que acceda a una promoción anticipada, la cual es viable únicamente en el primer periodo de cada año lectivo, por la recomendación que hace el Consejo Académico y con previo consentimiento de los padres de familia.

Procedimientos para la promoción anticipada.

Los padres, docentes y/o Coordinador de Sección podrán postular durante el primer periodo académico, a más tardar 2 semanas antes del cierre de sistema académico al Comité de Evaluación y Promoción los casos posibles de promoción anticipada. No hay que confundir el desempeño superior únicamente con obtener calificaciones en este nivel en todas las áreas, sino entender que el estudiante en lo cognitivo o académico, personal, social, espiritual y afectivo evidencia que puede realizar el paso al siguiente grado sin complicaciones. Los requisitos para la postulación son:

- a. Comportamiento ejemplar y que no haya ningún llamado de atención convivencial con anotación en el observador con alguna falta grave.
- b. Que su desempeño académico al momento de la postulación sea superior, teniendo como promedio de notas de las asignaturas de áreas básicas, es decir Matemáticas, Lengua Castellana, inglés, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales: un rendimiento superior es decir en el rango de 93%-100%
- c. El estudiante presentará pruebas de competencias (de acuerdo a los estándares básicos de competencias del MEN) en las áreas básicas de Matemáticas, Lengua Castellana, Inglés, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales. El desempeño del estudiante en estas pruebas deberá encontrarse en nivel alto, que de acuerdo a la escala valorativa actual del GCBS se encuentra en el rango de 84%-92%
- d. Revisados los resultados, el Comité de Evaluación y Promoción entregará al Consejo Académico/Comité de Análisis de Resultados Académicos-CARA- el informe con los casos que ameriten estudio para promoción anticipada, previo consentimiento de las familias.
- e. Si bien el Consejo Académico es quien recomienda la promoción anticipada, quien decide si promociona o no al estudiante al siguiente grado es el Consejo Directivo.

6. Reprobación grados 1° a 11°

La reprobación es el acto de no-promoción de un grado al siguiente. Un estudiante es reprobado cuando:

- a. Al finalizar el año escolar, y durante los tiempos asignados en el cronograma, no ha aprobado (con un mínimo de 77) **la totalidad** de las asignaturas, o no ha cumplido con los criterios de promoción previstos por la institución educativa, definidos en ejercicio de su autonomía.
- b. Ha fallado a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar.

6.1. Conducto regular en casos de no conformidad por reprobación de una asignatura

En cumplimiento con el Artículo 29 de la Constitución Nacional referente al debido proceso, el GCBS establece el siguiente conducto regular que garantiza un proceso organizado en caso de inconformidad con la decisión de reprobación de una asignatura o área:

1. Docente de la asignatura
2. Director de grupo
3. Coordinador de sección
4. Comité de Evaluación y Promoción
5. Consejo Académico/ Comité de Análisis de Resultados Académicos
6. Consejo Directivo
7. Rectoría

El estudiante y el docente deben estar en capacidad de demostrar con evidencias ante cualquiera de las anteriores instancias, las estrategias y actividades desarrolladas dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación y sus resultados. En el caso de que sea necesario hacer una corrección a una calificación la rectora será quien dé autorización para el proceso de cambio de nota, una vez haya revisado el proceso desarrollado.

7. Instrumentos de comunicación de la evaluación del aprendizaje

a. Informe Descriptivo Valorativo:

El informe Descriptivo Valorativo o boletín de calificaciones se emite al final de cada periodo. Es el reporte del desempeño en cada área y asignatura en términos cualitativos y cuantitativos.

- b. Comunicados en el planeador, agenda o medio de comunicación escrita del estudiante, que deben ser firmados por el padre y por el docente que lo emite.
- c. Observador del Estudiante, en el que se registran los procesos y actividades relevantes del proceso enseñanza - aprendizaje - evaluación. Existen dos modalidades: observador virtual, al que se accede a través del portal, y observador físico, que está disponible en la oficina del Coordinador de Bienestar Integral de la Sección.

8. Políticas de estímulos académicos

- a. Los estudiantes de grado undécimo, que obtengan puntaje

que los ubique en percentil 84 o superior en la asignatura, tanto en Simulacros de prueba Pre-Saber 11 y Prueba Saber 11 serán eximidos de la evaluación trimestral (o la que haga sus veces) en la asignatura correspondiente y tendrán juicio de valor 100/100, en la respectiva evaluación trimestral en el trimestre y materia en el que obtuvieron dicho resultado.

- b. Los estudiantes de grado décimo que en pruebas de Simulacro Pre-Saber tengan resultados acumulados con puntaje general, igual o superior al 84% tendrán como nota valorativa 100/100 en la respectiva evaluación trimestral (o la que haga sus veces).
- c. Los estudiantes con notas en promedio igual o superior a 93% podrán recibir carta de estudiante de honor..
- d. **Cuadro de Honor:** Se podrá reconocer un estudiante de acuerdo a su desempeño académico, testimonio espiritual y reporte actitudinal.
- e. Al finalizar el año, se podrá publicar un "Boletín de Talentos", donde se divulgarán los desempeños sobresalientes de los estudiantes, por área.

9. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS.

El Comité de Evaluación y Promoción liderado por la coordinación de cada sección es el encargado de analizar las causas de los resultados

de los estudiantes sistemáticamente después de cada periodo y al final del año escolar y de diseñar las estrategias pertinentes para mejorar los resultados.

Dirección académica apoyado en cada Líder de área, orientarán a los maestros en el diseño de guías de nivelación de las asignaturas que se desarrollarán en casa con apoyo de las familias.

Los estudiantes que no alcancen los desempeños en cada una de las asignaturas, tienen el derecho y la obligación de adelantar las actividades de nivelación al finalizar los periodos.

10. Administración del SIEE

En primera instancia y cuando fuere necesario los coordinadores junto con la rectora podrán revisar y proponer modificaciones del SIEE al Consejo Directivo. De la misma manera, el Consejo Académico/Comité de Análisis de Resultados Académicos es el responsable de administrar, evaluar, interpretar y vigilar la aplicación del SIEE. En caso de que se presente ambigüedad y/o situaciones que no estén contempladas en el SIEE, el Consejo Académico/Comité de Análisis de Resultados Académicos tiene la facultad para hacer las aclaraciones e interpretaciones necesarias e informarlas a la rectora de la institución quien dará el curso debido a la situación.

10.1. Vigencia y aplicación

El presente SIEE entra en vigencia y aplicación a partir del año lectivo 2023.

10.2. Evaluación del SIEE

Al final de cada periodo el Consejo Académico/Comité de Análisis de Resultados Académicos evaluará los resultados de la implementación del presente SIEE, generando un documento al final del año lectivo con los ajustes sugeridos para el siguiente año. En caso de requerir ajustes, modificaciones o aclaraciones, se deberá presentar ante el Consejo Directivo la solicitud pertinente. El Consejo Directivo mediante Resolución Rectorial comunicará al Consejo Académico/Comité de Análisis de Resultados Académicos su decisión.

10.3. Socialización y publicación del SIEE

El SIEE será socializado con la comunidad educativa a través de medios electrónicos y el presente Manual de Convivencia y mediante cualquier otro medio de comunicación disponible. El Consejo Académico/Comité de Análisis de Resultados Académicos establecerá los canales de comunicación con la comunidad educativa a fin de recibir retroalimentación, sugerencias, y aportes para la evaluación permanente del SIEE. Los estudiantes podrán hacer uso de los buzones de comunicación "All be tuned" para enviar su retroalimentación.



Capítulo III

Las Familias y/o acudientes del Gimnasio Campestre Beth Shalom

Las familias son actores fundamentales en la comunidad del Gimnasio Campestre Beth Shalom. Sin su apoyo, cualquier labor que se realice en el colegio no llegará a dar el fruto esperado. Son ellos quienes inspiran, guían, dan ejemplo y educan a sus hijos, con principios cristianos. El colegio da continuidad y sirve de apoyo a esta labor, por eso, es tan importante la participación activa y el acompañamiento de los padres en el proceso educativo de sus hijos, así como la constante comunicación con los directivos y los docentes.

La atención al círculo familiar del estudiante cuyo desempeño integral (académico-disciplinario-familiar) pretende ser optimizada, tendrá una sección especializada cuya finalidad será enfocada en la asistencia y apoyo al núcleo primigenio familia de común acuerdo con los profesionales adscritos a la institución. Gimnasio Campestre Beth Shalom busca priorizar en el ámbito académico y escolar la familia como agente fundamental y formador de nuevos ciudadanos y generaciones cuya finalidad sea cambiar el rostro de nuestro país. El Sistema de Gestión Social Comunitario, pretende recoger estas banderas y levantarlas en alto, busca situar al estudiante en sus niveles más altos no sin antes considerar y poner al alcance de los padres los avances profesionales en familia

QUIENES SOMOS

- Somos una respuesta de Dios aplicada al paradigma de la familia, quienes basados en una (1) mirada integral del estudiante, (2) su contexto y relacionamiento familiar y social fundamentado en las Escrituras y que en asocio estructurado y coordinado con una adecuada apropiación del (3) saber de las ciencias de la personalidad, (4) las ciencias de la familia, procuran planteamientos, orientaciones y modelos reveladores que estimulen cambios necesarios al estudiante, al contexto familiar todos ellos sustentados, estimulados y gobernados por el Espíritu Santo.
- Una voz apologética y esperanzadora de la familia en contextos post-modernos, llevando imbricada en si la esencia de la Palabra y la Visión de la Familia, en función de una sociedad que cursa herida por las múltiples afectaciones de su célula primigenia, la familia.

QUÉ HACEMOS

- Dar a conocer la cosmovisión cristiana y el paradigma de la familia en cuyas bases se encuentra definida la sociedad pensada y esperada por El Señor Jesús.

“... que Cristo viva en sus corazones por la fe, y que el amor sea la raíz y el fundamento de sus vidas. Efesios 3:17

- Ofrecer asistencia y apoyo basado en las Escrituras y acompasado por los aportes de las ciencias de la familia, las ciencias de la conducta y de los procesos tanto sociales como del indi-

viduo como de los procesos de la consolución.

- Nuestro énfasis es la recuperación de los modelos de vida familiar

sostenidos en las Escrituras y por el Espíritu Santo. La recuperación de los tejidos sociales. El desarrollo potencial y esperanzador de la relación diádica Familia-Gimnasio Campestre Beth Shalom como un eje de vital importancia en el desarrollo de personas como agentes del cambio social.

QUE TENEMOS

- Las Escrituras, la Visión de Familia, el saber adecuado de las ciencias de la familia, de la conducta, claves fundacionales para anunciar esperanza y aliento al estudiante y su contexto familiar.
- Profesionales expertos en la asistencia y apoyo a la comunidad de la familia Beth Shalom, psicología pastoral, psicología, consejería familiar.

A. Perfil deseado de las Familias

1. Que hayan reconocido a Jesucristo como el Hijo de Dios, salvador, dueño y transformador de sus vidas y que expresen con sus acciones diarias el testimonio de esa conversión.
2. Que sean miembros activos de una Iglesia Cristiana de sana doctrina, sin la cual no es posible permanecer en la institución, es decir que de no presentar evidencia el contrato educativo quedara anulado.
3. Que demuestren deseo e interés por continuar creciendo en su formación cristiana y en su formación como padres.
4. Que procuren mejoramientos continuos comprobados en su estructuración y salud integral familiar, acorde con los lineamientos bíblicos y de Ley, buscando incidir favorablemente los contextos y el rendimiento académico, disciplinario y familiar del estudiante.
5. Que tengan definidas sus prioridades y vivan conforme a ellas (1.

Dios, 2. Familia, 3. Iglesia - Ministerio - Trabajo).

6. Que sean ejemplo y modelo para sus hijos según los principios establecidos en la Palabra de Dios.
7. Que asuman con responsabilidad el papel de padres que Dios les delegó para la formación, la disciplina, la educación y el sano desarrollo de sus hijos. Que comprendan que los maestros y el colegio son ayudas para esos procesos, pero la responsabilidad la delegó Dios a ellos.
8. Que dediquen a sus hijos el tiempo (en calidad y cantidad), los recursos y las estrategias que sean indispensables para su sano desarrollo físico, espiritual y emocional.
9. Que sigan de cerca los procesos de aprendizaje de sus hijos y sean un apoyo real y efectivo en las labores que se realizan en el colegio.
10. Que se unan como equipo al Gimnasio Campestre Beth Shalom y den testimonio de la confianza y solidaridad que depositaron al elegir

el colegio para complementar la educación de sus hijos.

11. Que bendigan a sus hijos diariamente, oren juntos y proclamen sobre ellos el propósito maravilloso con que Dios los creó.
12. Que respeten el conducto regular para dar a conocer cualquier sugerencia, explicación y/o reclamo. Como comunidad educativa cristiana, los canales de comunicación siempre están abiertos. Dentro de la misma, se espera llegar a la solución de cualquier conflicto.
13. Que se capacite participando activamente en los talleres de padres ofrecidos por la institución.
14. Que mantengan actualizada la información de contacto. Único recurso en caso de emergencia. El tener información de contacto caduca en el sistema oficial de comunicación exonera al colegio de responsabilidad en caso de emergencia o necesidad de entregar con premura información.

B. Derechos

Todas las familias, como miembros de la comunidad del Gimnasio Campestre Beth Shalom tienen derecho a:

1. Ser informados por parte de Docentes y Coordinadores del seguimiento de sus hijos y de las actividades programadas por el colegio.
2. Pertenecer al Consejo de Padres,

Asociación de Padres de Familia, al Consejo Directivo y a los comités que sean creados en la institución.

3. Elegir a un vocero de cada curso para conformar el Consejo de Padres de familia, asegurando la continua participación de los padres y académicos en el proceso pedagógico y administrativo, conforme a las normas legales vigentes.



4. Ser atendidos con cordialidad y esmero de acuerdo con los horarios establecidos por la institución.
5. Participar en los ajustes anuales y sugerir modificaciones al Proyecto Educativo Institucional, incluido el Manual de Convivencia.
6. Participar en la toma de decisiones mediante sugerencias presentadas por escrito a la instancia respectiva.
7. Ser asesorados académicamente por los directivos del colegio, luego de ser remitidos por el director de grupo.
8. Ser asesorados y disfrutar de los servicios de orientación por parte de los coordinadores de sección.
9. Ser informados de las actividades, las decisiones, los estados financieros y demás que se refieran al Consejo de Padres.
10. Participar en las conferencias, los encuentros y otras actividades organizadas por el Colegio y enmarcadas dentro de "Cordón de Tres Dobleces", (Dios, padres y colegio).
11. Presentar sus inquietudes, sugerencias y reclamos, de manera respetuosa y siguiendo el conducto regular para cumplir con el debido proceso. (Ver numeral II E).
12. Ser notificado acerca de no renovación de contrato educativo para el año lectivo siguiente al finalizar

C. Deberes

el tercer trimestre.

Es necesario recalcar la obligatoriedad de la asistencia de los padres o acudientes a los talleres de padres, desayunos, Open Days y citaciones con carácter de asesoría familiar como requisito para el buen desempeño integral de los estudiantes, en cumplimiento de: la Ley de Infancia y Adolescencia, artículo 42, Manual de Convivencia sección C Deberes numeral 3. y 21 (descritos a continuación) y el Contrato Educativo firmado en el momento de la matrícula.

Todas las familias, como miembros

de la comunidad del Gimnasio Campestre Beth Shalom tienen el deber de:

1. Matricular a sus hijos cumpliendo con todos los requisitos y documentos exigidos por el colegio; conocer y firmar el contrato educativo y el pagaré correspondiente a los costos educativos del año.
2. Demostrar el cumplimiento de las condiciones especiales de matrícula si las hubiere. Corresponde a la familia el rendir los informes en las fechas requeridas para asegurar



- continuidad en el colegio.
3. Asistir a todas las reuniones y citaciones de carácter académico, disciplinario y de familia que sean convocadas por las áreas respectivas. En el caso de citación por parte del área de familia, deben iniciar, continuar y terminar todos los seguimientos que por causa del buen desarrollo del estudiante sean programadas. Todo proceso de familia iniciado debe estar debidamente cerrado, documentado y firmado por los intervinientes para poder continuar vinculados con la institución una vez terminado el año escolar. Sin este requisito el cupo sería cancelado. En caso de no poder asistir por razones de fuerza mayor y justificada con los debidos soportes, podrá ser representado por un acudiente mayor de edad mediante un poder otorgado por el mismo y firmado de aprobación por el Coordinador de Sección correspondiente.
 4. Cancelar las pensiones durante los cinco (5), primeros días de cada mes, durante diez (10) meses completos y cancelar oportunamente cualquier otra obligación que adquiera con la institución. En caso de no cumplir su obligación financiera en las fechas establecidas, deberá cancelar los

Nota: Se considera también obligatoria la asistencia a los talleres diseñados por parte de la Escuela de Padres. Quien no asista recibirá una sanción pedagógica, que será decidida por el Comité de Convivencia"

- intereses de mora establecidos por la institución y cancelar por anticipado durante los cinco primeros días de cada mes los costos educativos acordados (pensiones, alimentación, transporte y demás compromisos financieros adquiridos). En el caso de mora de más de 90 días la institución procederá al cobro jurídico contemplado en el contrato de prestación de servicios educativos.
5. Dar ejemplo a sus hijos con sus actitudes, vocabulario, modales, responsabilidad, cumplimiento, honradez, honestidad, respeto y demás valores cristianos.
 6. Dirigirse de forma respetuosa a todos los miembros de la comunidad educativa, incluidos el personal de servicios complementarios como transporte, restaurante y otros. El colegio privilegia el buen trato dentro de la Institución. En caso de presentarse repetidas situaciones de irrespeto, la Institución estará en libertad de recomendar la búsqueda de una oferta educativa más adecuada a las maneras y expectativas de la familia.
 7. Seguir el conducto regular y dirigirse respetuosamente a las instalaciones o dependencias para solucionar situaciones de la o el estudiante. (Profesor, Director de curso, Coordinador, Consejo Académico/Comité de Análisis de Resultados Académicos, Rectora y Consejo Directivo). En ningún caso las familias que son docentes del colegio están autorizados para amonestar a un estudiante, de manera diferente al conducto re-

- gular mencionado en el numeral 2.
- 8.** Justificar por escrito las faltas de asistencia o llegadas tarde de sus hijos, presentando los documentos correspondientes. Apoyar a su hijo(a) para ponerse al día en las asignaturas correspondientes.
 - 9.** Apoyar a sus hijos en el proceso formativo, y velar por su excelente presentación personal.
 - 10.** Proveerlos oportunamente de los útiles e implementos escolares solicitados por el colegio.
 - 11.** Reconocer las faltas de sus hijos colaborando con su corrección oportuna y justa.
 - 12.** Cuidar y responder por sus hijos una vez éstos salgan de la institución, de acuerdo con los horarios establecidos por ella.
 - 13.** Hacer revisión del Observador del Estudiante a través de la plataforma y en reuniones poder acceder al observador (en físico) del estudiante en caso de que éste presente proceso académico o disciplinario.
 - 14.** Hacer revisión diaria de la página Web y los portales del colegio para mantenerse al tanto de las actividades, comunicados, tareas, y requerimientos del colegio.
 - 15.** Acatar las decisiones de los órganos del Gobierno Escolar, vindicándolos ante su hijo(a).
 - 16.** Solicitar información a los profesores en los horarios establecidos para atención a padres y en ningún caso interrumpir clase. El acceso al área escolar es posible solo con previa autorización del Coordinador de Sección. Para tener control de ingreso de personas al plantel, el acudiente deberá presentar en portería el documento que acredite su citación (indicando fecha y hora), y presentar un documento de identidad para poder ingresar. Los permisos previos de ingreso al plantel se deben solicitar a través del Portal.
 - 17.** Inculcar en sus hijos responsabilidad frente al cuidado de sus elementos escolares y/o objetos de uso personal o de prescripción médica.
 - 18.** Marcar, con nombres y apellidos, todos los elementos y uniformes utilizados para las actividades escolares. Las prendas de vestir deberán permanecer marcadas con hilo. Se considera marcado siempre y cuando aparezcan los nombres completos. Iniciales no constituyen marca alguna. La Institución no se hace responsable por pérdida.
 - 19.** Abstenerse de enviar a sus hijos al colegio en caso de que éstos estén afectados por alguna enfermedad infectocontagiosa (gripes, virus, pediculosis, etc.) y esperar hasta que el médico respectivo autorice su regreso al colegio. En caso de asistir a clases el estudiante tendrá que usar tapabocas y medicamentos correspondientes, indicados en la excusa médica entregada al Coordinador de la sección.
 - 20.** Mantener comunicación constante y de calidad con su hijo(a).
 - 21.** Asistir de manera puntual a los talleres, reuniones o asambleas de padres de familia programadas

- por el colegio.
- 22.** Enviar a sus hijos a las actividades programadas por el colegio.
- 23.** En casos donde el estudiante ocasione daños en las instalaciones, muebles y utensilios del colegio, de sus compañeros, de sus profesores o empleados, deberá apoyar y motivar a su hijo(a) para reponer el objeto a la mayor brevedad.
- 24.** Acompañar y guiar a sus hijos en forma permanente en su proceso de aprendizaje. Monitorear semanalmente su progreso y las actividades archivadas en su portafolio.
- 25.** Revisar continuamente los medios masivos de comunicación empleados por colegio (Facebook, Twitter y plataformas virtuales).
- 26.** Informar al Director de Grupo, Coordinador de Sección, Rectora acerca de cualquier inconformidad o inquietud, de acuerdo al conducto regular.
- 27.** Es responsabilidad del padre de familia supervisar, antes de enviar a su hijo al colegio, la correcta presentación personal; la cual está claramente establecida en el Manual de Convivencia de la institución. De no ser tenido en cuenta este numeral, se llevarán a cabo los correctivos pertinentes establecidos en el numeral 2.10.7. Capítulo II.
- 28.** El padre que desee asistir a las clases de su hijo, debe solicitar previa autorización y programación de la visita con el Coordinador de Sección, por ningún motivo están autorizados las familias para ingresar a los salones de clase sin el proceso previo. Siempre son bienvenidos siguiendo lo aquí descrito.
- 29.** Se espera que nuestra filosofía cristiana sea directriz de todas las actividades en que participan los estudiantes del colegio. El padre es responsable de verificar el tipo de reuniones a las que asiste su hijo (a). Una invitación, por el hecho de provenir de un compañero o familia del colegio no exonera al padre de buscar la información y asegurarse de que tal evento esté en unidad con la filosofía institucional. De otro lado en consulta realizada ante el DILE, (Dirección Local de Educación) se establecen las siguientes directrices adicionales:
- 30.** Ningún ente- órgano de la comunidad Educativa puede organizar actividades o eventos culturales, sociales, recreativos, y otros, en los cuales haya participación de los estudiantes, tanto en la Institución Educativa como fuera de ella, sin el aval de los Directivos del GCBS.
- 31.** Toda actividad en la cual se requiera la participación de la comunidad educativa debe estar programada en el Cronograma Anual de la Institución.
- 32.** Siempre que exista consentimiento por parte del plantel en la realización de una actividad, hay responsabilidad del mismo, en sus efectos y consecuencias.
- 33.** Se espera de las familias o acudiente en todo proceso, brinden información escrita,

completa y verídica del proceso psicológico, educativo, de salud física y espiritual del estudiante.

34. Las familias que no hacen uso del servicio de ruta, y traen a sus hijos al colegio no están autorizados a ingresar a los salones y deben cumplir con los horarios establecidos para todos los estudiantes tanto de ingreso como de salida.
35. Las familias no poseen autorización para transportar estudiantes del GCBS, que no sean sus hijos, a no ser que sea de manera eventual y con autorización escrita de las familias del menor. El colegio está excluido de toda responsabilidad por eventos desafortunados que pudieran darse en este tipo de situaciones.
36. Cuando un padre de familia deba retirar a su hijo antes de terminar la jornada escolar debe solicitar y diligenciar la debida autorización de permiso al Coordinador de Sección correspondiente y

entregar a la salida al vigilante de turno; sin esta autorización el estudiante no podrá ser retirado de la institución, en los casos en los que el padre de familia en persona no pueda hacer dicho procedimiento debe enviar carta "poder" con los datos de la persona autorizada para dicho procedimiento con firma y número de cédula. En el caso de los estudiantes de Escuela Alta, cuando las familias autorizan su salida sin la supervisión de un adulto, ésta se debe solicitar mediante una carta a Coordinación de Sección, debe especificar que se exonera al colegio en caso de cualquier contratiempo con el estudiante.

37. Entregar en todo momento a la institución documentos que correspondan a la verdad. Se considera causa suficiente de anulación de proceso de matrícula y/o de renovación de cupo la presentación de documentos falsos, adulterados.

D. Anexos

A. PERFIL DESEADO DEL MAESTRO- PASTOR BETH SHALOM

Educación en el Gimnasio Campestre Beth Shalom supone compromiso de vida, acoger con valentía y creatividad el sueño que nos ha sido dado de ser y formar líderes con Visión de Reino y ser testimonio de los principios Cristocéntricos que afirmamos.

La tarea educativa que nos proponemos exige un docente que:

- Viva su trabajo como misión, como un compromiso de vida.
- Conozca, participe y asuma comprometidamente el Proyecto Educativo Institucional.
- Esté capacitado a nivel espiritual, personal y profesional para el desempeño de su misión.



Como parte de un proceso constante de crecimiento los maestros-pastores del GCBS asumen como fundamentales en su ser y hacer, los siguientes rasgos y actitudes:

1. Nuestros maestros - pastores tiene claro que su identidad está basada en Cristo y esto les permite:

- Ser creativos (Emplean metodologías diversas demostrando sensibilidad a las habilidades, potencialidades y necesidades de sus estudiantes-discípulos)
- Reconocer sus límites y errores. El maestro pastor BS no es perfecto, es perfeccionado día a día.
- Ser responsables y amorosos en el cumplimiento de sus deberes y en la preparación de sus clases.
- Ser comprensivos, empáticos y amables en el trato con los demás.
- Ser alegres, abiertos a nuevas experiencias, sinceros y auténticos. Es un aprendiz continuo.
- Ser coherentes entre lo que se dice y se practica (Íntegros)
- Ser fieles a su llamado.

2. Se mantienen actualizados en los saberes que inciden de una u otra forma en los procesos de aprendizaje:

- Dominan los conocimientos y competencias que enseñan.
- Mantienen una actitud renovadora y curiosa ante los avances de la ciencia, la tecnología, la cultura, los nuevos aportes y están abiertos a cambios.
- Conocen a sus estudiantes-discípulos.

- Conocen, viven y aplican el ejemplo de nuestro Creador y lo mantienen como punto de arranque y término de sus enseñanzas para transformar su entorno.
- Comprenden y aplican en sus clases el principio de que toda Verdad, es verdad de Dios.
- Profundizan en los avances que las nuevas corrientes pedagógicas aportan en cuanto a la construcción del pensamiento y desarrollo de procesos formativos en valores cristianos y las evalúan desde las Escrituras.
- Tienen claramente definidos los temas, enfoques bíblicos, actividades de aprendizaje e instrumentos de instrucción, repaso y evaluación a implementar en cada una de sus clases.

3. Fomentan un clima socio-afectivo favorable para la enseñanza-aprendizaje-evaluación-reinstrucción-evaluación:

- Asegurando siempre un ambiente de aceptación, afirmación para el grupo y para cada estudiante.
- Estableciendo expectativas de logro y buen fin.
- Mediante el respeto y valoración del estudiante y reconocimiento de sus logros.
- Dialogando, escuchando, aconsejando y orando por sus estudiantes-discípulos.
- Siendo justos y a la vez exigentes para obtener lo mejor de cada estudiante discípulo.

4. Orientan el proceso de aprendizaje de los estudiantes al:

- Atender a sus necesidades y dificultades.

- Conocer y respetar sus modalidades perceptivas dominantes, temperamentos, lenguajes de amor y estilos de aprendizaje.
- Practicar la ecuanimidad y equidad.
- Ser paciente y cercano.
- Valorar el esfuerzo y trabajo de los estudiantes y reconocer sus logros.
- Ser claro en sus explicaciones y favorecer el desarrollo lógico y el pensamiento crítico

B. SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

El servicio de transporte es opcional, y será prestado a través de la empresa elegida por el colegio. El Padre de Familia y/o Acudiente y/o Codeudor exonera al Colegio de cualquier responsabilidad estipulada en las normas del Ministerio de Transporte al escoger algún otro medio de transporte diferente al avalado por el Colegio y dará a conocer por escrito el medio escogido (vehículo, conductor y demás información reglamentaria) al momento de realizar la matrícula; en caso de tomar otro medio de transporte deberá ceñirse sin excepción a los procedimientos y políticas que la institución designe con respecto a la movilidad, dejada y recogida de estudiantes.

C. NORMAS PARA INGRESO DE ESTUDIANTES AL COLEGIO Y USO DEL PARQUEADERO

Consideraciones:

1. La velocidad máxima permitida es de 10 KM/H.

2. En temporada de invierno:
Para dejar o recoger a los estudiantes se realizará en el orden de llegada de los vehículos. Para evitar conductas inseguras los estudiantes deberán ser dejados o recogidos en el parqueadero de la institución. Los niños descenderán o subirán a sus automóviles por la(s) puertas(s) del lado derecho, de tal manera que siempre será seguro.
3. Cuando NO estamos en temporada de lluvias:
Todos los vehículos ingresarán por la Zona de parqueadero y dejarán o recogerán a los estudiantes en esta área.

D. NORMAS DE COMPORTAMIENTO Y DE TRÁMITES EN LAS RUTAS ESCOLARES

El tiempo de recorrido en las rutas escolares es muy valioso para comunicarse con el Señor, darle gracias o pedirle por las necesidades, también para compartir con los compañeros, reflexionar o descansar. Es un tiempo en el que Dios está mostrándonos Su amor y Su cuidado.

Durante el tiempo que los estudiantes son transportados a sus casas, al colegio o en actividades o salidas, deberán seguir los deberes y las normas descritas en este Manual de Convivencia. Las consecuencias por incumplir estas normas serán también las descritas en la parte II, sección D: Consecuencias y procedimientos a las faltas disciplinarias. A continuación se

mencionan otros ejemplos de normas que deben seguirse cuidadosamente. Es importante recordar que se espera que la conducta de los estudiantes del Gimnasio Campestre Beth Shalom sea excelente en todo momento y en todo lugar, manifestando un testimonio de vida cristiana.

Normas

1. Durante el recorrido los estudiantes deben permanecer sentados, en el puesto que le asigne la monitora de la ruta, con el cinturón de seguridad debidamente asegurado. Por su propia seguridad, está prohibido sacar la cabeza o las manos por las ventanas.
2. Los estudiantes menores de diez años y las niñas o jovencitas no podrán viajar en el puesto de adelante.
3. Tratar con respeto y obedecer a la monitora, quien es la autoridad en la ruta.
4. Abrir las ventanas parcialmente, o como lo estime conveniente la monitora.
5. Abstenerse de abrir recipientes con líquidos y de consumir alimentos.
6. Guardar en todo momento el orden, el respeto y la disciplina. Está prohibido realizar cualquier acción que perturbe el orden y la sana convivencia, como lanzar objetos dentro y fuera del vehículo, gritar, pelear, jugar de manera inapropiada, o incomodar o faltar al respeto a la monitora, al conductor o a sus compañeros, o tener conductas o actitudes inapropiadas como las descritas en este Manual de Convivencia, en la sección Deberes y Normas.
7. Los estudiantes deben estar listos en el paradero con cinco minutos de anticipación. El conductor no está autorizado para esperar ya que retrasos de pocos minutos, en cada paradero, ocasionan que todos los estudiantes de la ruta lleguen tarde al colegio.
8. Una vez que los estudiantes suban a la ruta, no pueden bajarse en ningún lugar, ni devolverse para la casa. Tampoco deberán cambiar de ruta o de paradero. En casos de especial necesidad en los que se requieran cambios, las familias deberán pasar su solicitud por escrito al Coordinador de Sección, el estudiante debe entregar la solicitud antes de terminar el primer descanso, el Coordinador de Sección firmará la solicitud consultará con el Coordinador de Rutas. Una vez estudiada y en caso de aprobada la solicitud, el estudiante deberá informar a la monitora con un día de anticipación y mostrarle su autorización.
9. Para ser transportados en la ruta los estudiantes deberán estar con el uniforme completo. De lo contrario, no serán transportados.
10. En caso de escuchar música, deberá ser instrumental, clásica o con mensajes cristianos. Sólo el conductor tendrá el control del radio.
11. Si un estudiante trae un objeto ajeno a lo necesario para su

desempeño escolar y perturba la disciplina de la ruta, el objeto será decomisado y entregado en la recepción del colegio, hasta que el padre y estudiante diligencien el acta correspondiente de compromiso para la devolución de decomisados.

12. Si algún estudiante ocasiona daños a la camioneta como: romper tapicería, manijas, accesorios, y otros, deberá reponer, reparar o pagar por el objeto dañado.
13. En los casos en que un estudiante no pueda asistir al colegio, deberá avisar al conductor de la ruta.
14. No están permitidas las ventas durante el recorrido, ni el préstamo de artículos entre estudiantes y monitores. Asimismo ningún tipo de celebración entre los estudiantes y la monitora (como cumpleaños o amigo secreto).
15. En el momento que se dé la instrucción de la salida, por parte del coordinador de rutas, todas las camionetas saldrán inmediatamente.
16. **Procedimientos disciplinarios:**
 - Los dos primeros llamados de atención se harán verbalmente.
 - A partir del tercer llamado de atención, la monitora informará por escrito a la Coordinación de Transporte y al Coordinador de Sección.

Trámites

1. La solicitud para utilizar el transporte escolar debe ser tramitada a través de la Coordinación de Transporte con mínimo un día de anticipación. Allí confirmarán la disponibilidad.

2. Cualquier cambio de domicilio deberá notificarse a la Coordinación de Transporte con mínimo tres días de anticipación. Es necesario recordar que estos cambios pueden ocasionar variaciones de horarios en otros estudiantes y en las rutas.

3. Únicamente se permiten cambios de paraderos dentro de la misma ruta y con previa solicitud de las familias al Coordinador de Sección, quien a su vez informará al Coordinador de Transporte.

Nota: Cualquier inconformidad relacionada con el servicio de transporte debe enviarse por escrito a la Coordinación de Transporte con copia a la Dirección Administrativa y Directivos del colegio de manera escrita y/o mensaje vía portal.

Inconformidades relacionadas con el comportamiento del conductor o de la monitora, debe enviarse por escrito al Coordinador de Transporte con copia al coordinador de Sección.

E. DEBERES Y FUNCIONES DE LAS MONITORAS DE RUTAS ESCOLARES

Las monitoras de ruta son una valiosa ayuda para los estudiantes y para el colegio. Su trabajo implica esfuerzo, entrega y un alto grado de responsabilidad. Por otra parte, son ellas quienes representan al Gimnasio Campestre Beth Shalom, de ahí la importancia de su excelente presentación personal, su trato amable y respetuoso con los estudiantes y con las familias y su capacidad para

hacerse respetar por los estudiantes ya que son su autoridad en la ruta escolar.

Las monitoras son las encargadas de propiciar el buen ambiente, ayudar a los estudiantes en la medida de sus posibilidades, prevenir inconvenientes y accidentes durante el recorrido, velar por la seguridad de los estudiantes y hacer cumplir las normas y los deberes descritos en el Manual de Convivencia del Gimnasio Campestre Beth Shalom. Otros deberes y funciones que las monitoras deben seguir cuidadosamente son:

1. Estar lista en los lugares y las horas asignadas para el comienzo de los recorridos. Por ningún motivo debe iniciarse el recorrido sin la monitora. La monitora es la primera persona en ser recogida y la última en ser dejada.
2. Al iniciar el año, la monitora debe: realizar la pre ruta, elaborar el listado de los estudiantes que se van a transportar, informar a los padres, por escrito, la hora en la que el estudiante va a ser recogido y dejado en la tarde y los datos del conductor, la monitora y el vehículo.
3. Portar los distintivos que la acrediten como monitora del colegio.
4. Presentarse y vestirse con pulcritud y con prendas en excelente estado, según las pautas dadas por la Coordinación de Transporte. No utilizar durante el horario de rutas: ropa demasiado ajustada, espalda descubierta, camiseta ombliguera o con escote pronunciado, sudadera, tenis, pantalón descaderado, camiseta esqueleto o minifalda. Lo anterior aplica, durante todas las actividades como el aseo del vehículo.
5. Verificar la asistencia de los estudiantes de la ruta tanto en la mañana, como en el momento de salida.
6. En días de lluvia, presentarse diez minutos antes de la hora de salida en los salones de preescolar para acompañar y llevar a los niños a las rutas, protegidos con paraguas.
7. Recibir a los niños de preescolar de manos del profesor o de la profesora y tener especial cuidado con ellos.
8. Verificar que el conductor se detenga cuando los estudiantes se están subiendo o bajando del vehículo y no continúe hasta que los estudiantes estén sentados.
9. Asignar un puesto fijo a cada estudiante.
10. Si un estudiante viene enfermo de la casa debe reportarlo, por escrito, a la Coordinación de Transporte. (Ni el conductor ni la monitora están autorizados para devolverlo a la casa fuera del horario escolar sin autorización de las familias o acudientes).
11. Hacer cumplir la norma en cuanto a que está prohibido transportar a alguien diferente a los estudiantes que han firmado contrato, sin autorización de la Coordinación de Transporte.
12. Asegurarse que durante el recorrido los estudiantes permanezcan sentados, con el cinturón de seguridad abrochado y ajus-

tado al contorno del cuerpo y cada uno en su respectivo lugar.

- 13.** Mantener el orden y la disciplina en todo momento. No se permite jugar ni con: lápices, esferos, palos o cualquier elemento que pueda ocasionar daños en los estudiantes.
- 14.** Ayudar a los niños a bajarse de la ruta y ayudarlos con sus maletas.
- 15.** Por ningún motivo se pueden realizar paradas para hacer cualquier tipo de compra.
- 16.** Los estudiantes deben ser entregados siempre en la dirección indicada y a la persona autorizada para recibirlos; por ningún motivo deben dejarse solos, ni entregarlos a personas desconocidas. En caso de no estar la persona autorizada, el estudiante será llevado a las oficinas de la empresa de transporte y las familias deben recogerlo allí. Esta situación debe ser informada de inmediato a la Coordinación de Transporte.
- 17.** La monitora debe contar con una sombrilla de forma permanente para que, en caso de lluvia, cubra a los niños en su traslado del salón a la ruta.
- 18.** En caso que un estudiante no se encuentre en el punto de recogida, la monitora debe dejar constancia escrita en la portería de que pasó por allí, registrando cuánto tiempo esperó.
- 19.** Cuando el estudiante se deba dejar en la portería, se debe verificar que entre al conjunto residencial.
- 20.** Ningún estudiante de ningún grado está autorizado para que-

darse en otra dirección o sitio al establecido, sin autorización de las familias y de la Coordinación de Sección.

- 21.** Si por alguna circunstancia (varada, pinchada o trancón), el horario del recorrido se atrasa o se adelanta, debe avisar de inmediato a la Coordinación de Transporte lo sucedido y ésta, a su vez, dará la solución al inconveniente y avisará a las familias y al colegio.
- 22.** Cuando por alguna razón un estudiante se retire definitivamente de la ruta, se debe informar, por escrito, a la Coordinación de Transporte la fecha hasta el día en que fue transportado.
- 23.** Uniforme de los estudiantes: La monitora está autorizada para no transportar al estudiante que no tenga el uniforme completo. Los estudiantes deben estar completamente uniformados en la mañana; en la tarde se les permitirá quitarse el saco o buso. Los estudiantes deben guardar las prendas debidamente marcadas con hilo en la maleta.
- 24.** Recolección de recibos: Tendrá la responsabilidad de la recolección de recibos de pago de ruta y llevar el control de dichos pagos. (Deben ser recibos originales).
- 25.** Si en determinado momento, se da la orden de no transportar a un estudiante por falta de pago y la monitora hace caso omiso a la orden, será sancionada.
- 26.** Solicitar a las familias los recibos de pago de ruta. Se debe registrar en la planilla de pagos. Cada monitora debe llenar, de forma

ordenada, el control de pagos, los diez primeros días del mes y debe tener el informe de los pagos por cada estudiante.

- 27.** Dinero en efectivo: No se debe recibir dinero en efectivo por ningún concepto.
- 28.** No es permitido realizar ningún tipo de venta a los estudiantes.
- 29.** Cuidado de implementos: Responsabilizarse por los implementos de los estudiantes, vigilando que no queden en el vehículo objetos como: maletas, loncheras, carpetas y otros.
- 30.** Velar por el cuidado de los implementos y los accesorios de la camioneta, informar al Coordinador de Transporte, en caso de presentarse algún daño.
- 31.** Mantener limpia la parte interna del vehículo. Todos los días debe permanecer en excelentes condiciones de limpieza y orden.
- 32.** Disciplina y buen trato: La monitora de la ruta es la autoridad y la persona autorizada para llamar la atención a los estudiantes. Debe seguir el conducto regular enunciado en el Manual de Convivencia. Todos los informes disciplinarios deben presentarse por escrito a Coordinación de Sección.
- 33.** Informar a la Coordinación de Transporte cualquier irregularidad o incumplimiento del conductor de la ruta con las normas establecidas por el colegio como: el manejo del radio, respeto por las señales de tránsito, buen trato a los estudiantes y a las familias, etc.
- 34.** Mantener buenas relaciones interpersonales con todos los com-

pañeros de trabajo.

- 35.** Hora de salida de los estudiantes: La monitora debe tener todos los niños de preescolar organizados en el vehículo cinco minutos antes que suene el timbre y mantener la puntualidad a la hora de salida.

F. DEBERES Y FUNCIONES DE LOS CONDUCTORES DE RUTAS ESCOLARES

Los conductores de las rutas escolares del Gimnasio Campestre Beth Shalom desempeñan una función muy importante de la institución. Son ellos los responsables de que los estudiantes lleguen al colegio y a sus casas en los horarios establecidos, de manera cómoda y segura. Además, representan al colegio en todos los lugares en los que se desplacen. Por las anteriores razones, los conductores de nuestras rutas deben destacarse por su responsabilidad en cuanto a su manera de conducción y al seguimiento de las normas de tránsito, su trato respetuoso hacia todas las personas y por las excelentes condiciones en que mantienen su vehículo en su interior y exterior. A continuación, se mencionan algunos deberes y funciones que todos los conductores deben seguir cuidadosamente.

- 1.** Conocer la misión y la visión del colegio y hacer cumplir las normas.
- 2.** Mantener la camioneta limpia y en excelentes condiciones.
- 3.** Cumplir estrictamente con las normas de conducción, respetar las señales y los límites de velocidad: zona urbana 60k/h,

autopista 80 k/h, barrios 30 k/h y zona escolar 10 k/h. La entrada y la salida del colegio debe hacerse con mucha precaución y con una velocidad mínima.

4. Mientras se esté prestando el servicio de transporte en el colegio, debe tener la tabla con el número de la ruta.
5. Realizar la pre ruta, con la respectiva monitorea, al comienzo del año.
6. Estar dispuesto para los cambios que se puedan presentar ya sea de sector o de estudiantes.
7. Tener en cuenta que el servicio de transporte escolar es puerta a puerta.
8. Durante el recorrido sólo se debe escuchar música cristiana, clásica o instrumental. Los estudiantes no están autorizados para el manejo del radio.
9. El conductor no podrá iniciar marcha hasta que cada estudiante sienta total estabilidad ya sea al subir o bajar del vehículo.
10. Los estudiantes sólo podrán ser transportados con el uniforme completo o con excepción que se haya informado que vienen de particular.
11. La empresa transportadora se reserva el derecho de transportar a estudiantes transporta que no están al día con el pago del servicio.
12. Sólo se transportará a los estudiantes de la ruta y la monitorea. En otros casos, se deberá tener autorización de Coordinación de Transporte.
13. Cualquier novedad que se

presente durante el recorrido, que altere el horario establecido de la ruta, debe comunicarse de inmediato con la Coordinación de Transporte.

14. El celular debe siempre estar activado y con minutos disponibles.
15. En caso de varada o cualquier otra circunstancia que le impida realizar el recorrido, debe informar a la Coordinación de Transporte de inmediato.
16. Cuando por algún motivo no pueda manejar la camioneta, debe buscar la persona adecuada y responsable, e informar del cambio.
17. Por ningún motivo se debe recibir dinero a las familias o estudiantes.
18. En el momento de dejar el estudiante, si no hay quien lo reciba, por ningún motivo puede dejarlo solo, debe llevarlo a la empresa transportadora y comunicar lo sucedido.
19. No está autorizado para hacer parada para que los estudiantes compren comestibles o cualquier otra actividad.
20. Los permisos para los estudiantes únicamente son autorizados por la Coordinación de Sección.
21. Verificar que ningún estudiante se quede de la ruta en el colegio.
22. No permitir irrespeto de los estudiantes, ni prestarse para bromas, apodos ni demasiada confianza.
23. Cuando la monitorea incumpla con las funciones asignadas, se debe comunicar lo sucedido.
24. Cuando un estudiante se retire

definitivamente de la ruta, se debe avisar por escrito, nombre, grado, número de ruta y fecha exacta en la que el estudiante no se ha transportado.

- 25.** En el momento que se presente trancón, el conductor debe esperar y terminar el recorrido.
- 26.** Mantener el respeto, la armonía y la colaboración con los compañeros de trabajo.
- 27.** Debe contar con un botiquín dotado y supervisado por la Coordinación de Transporte.
- 28.** Recordemos que todos somos parte importante y fundamental de este equipo de trabajo, debemos dar lo mejor de nuestro talento, esfuerzo y dedicación para desarrollar con excelencia nuestra labor.

G. NORMAS DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE ESCOLAR

- 1.** Durante el recorrido, el estudiante debe permanecer sentado, en el puesto que le asigne la monitora de la ruta y con el cinturón de seguridad debidamente asegurado. En el caso de que el estudiante no obedezca a la orden dada referente a mantener puesto su cinturón de seguridad durante todo el recorrido y esto acarree una infracción por incumplimiento a esta norma, el padre cubrirá los costos de la infracción.
- 2.** La autoridad en la ruta la ejerce la monitora.
- 3.** La monitora cuidará que las ventanas no sean abiertas en pro de la seguridad de los estudiantes.
- 4.** Los estudiantes deben abstenerse de abrir loncheras o consumir comestibles.
- 5.** Por su propia seguridad, los estudiantes no pueden sacar la cabeza ni las manos por las ventanas. En ningún momento los estudiantes podrán lanzar objetos ni dentro ni fuera de la ruta para evitar inconvenientes y/o accidentes.
- 6.** El estudiante siempre debe estar esperando la ruta con CINCO minutos de anticipación, de lo contrario la ruta no está autorizada para esperar a nadie. El niño espera la ruta, en ningún caso se aprueba que la ruta espere al estudiante
- 7.** En el momento que el estudiante suba a la ruta, no puede bajarse en ningún lugar ni devolverse para la casa de no ser autorizado por el colegio, previa solicitud escrita del padre con mínimo un (1) día de anticipación y previa aprobación de Coordinación de Sección.
- 8.** Si el estudiante vive en conjunto cerrado. Se recogerá y se dejará en la portería.
- 9.** El estudiante Beth Shalom honra su uniforme y en todo momento está bien presentado luego estudiante que no tenga el uniforme completo o no lo porte según las directrices de la institución, no podrá ser transportado.
- 10.** Estudiantes menores de diez años, y niñas mayores de esa edad se transportarán siempre en la parte trasera del vehículo, jamás en los puestos de adelante al lado del conductor.
- 11.** Si durante el trayecto se llegare a reproducir música, será únicamente

el conductor quien siguiendo las directrices de la institución, determinará las piezas (obviamente de música cristiana) a escuchar. La responsabilidad de esta situación está sobre sus hombros.

- 12.** Todos los días se debe realizar una reflexión bíblica, se deberá mantener reverencia y respeto. En caso de que la monitora no pueda ejercer esa función, los estudiantes mayores lo podrán realizar.
- 13.** Si el estudiante trae un objeto ajeno a lo necesario para su desempeño escolar y perturba la disciplina de la ruta, la monitora deberá informarlo para que el respectivo Coordinador de Sección dé el manejo pertinente.
- 14.** Colaborar con el aseo interno del vehículo, no botar basura dentro de éste.
- 15.** Si algún estudiante ocasiona daños a la camioneta como: romper tapicería, manijas, accesorios, etc. deberá responder por lo sucedido.
- 16.** El estudiante no puede ser dejado en ningún otro lugar diferente al que está registrado en la solicitud de transporte escolar. Otras eventualidades serán revisadas por el Coordinador de Sección encargado. El coordinador de rutas establecerá la viabilidad de prestar ese servicio adicional de acuerdo a la disponibilidad de cupos.
- 17.** Los permisos para irse en otra ruta, se deben diligenciar con 24 horas de anticipación con carta de las familias y la aprobación de Coordinación de Sección.
- 18.** Si el estudiante por alguna circunstancia no va a asistir al colegio debe avisar al conductor de la ruta, para que éste no pase.

19. Las ventas dentro de las rutas no están permitidas, ni entre estudiantes o por parte de funcionarios de la empresa transportadora.

20. Durante el recorrido no se puede hacer uso de ningún tipo de dispositivo electrónico visual, ya que el uso de estos en un vehículo en movimiento puede causar daño en la retina.

21. Los estudiantes pueden hablar unos con otros durante el recorrido, siempre y cuando sea moderadamente y sin gritar.

22. Se debe mantener el respeto con los compañeros, la monitora y el conductor.

23. No se debe gritar por las ventanas a las otras rutas, recordando que los estudiantes son la imagen del colegio donde quiera que vayan.

24. Hora de salida de todos los estudiantes: lunes a jueves: 2:50 p.m./ viernes 2:10 p.m..

a. Sonará el timbre a las 2:40 pm. Los estudiantes saldrán al parqueadero e ingresarán a las rutas.

b. Sonará la sirena a las 2:45 pm. En el momento que suene la sirena, todas las camionetas saldrán inmediatamente. (No están autorizados para esperar a nadie). Se advierte a las familias cuyo hijo(a) se quede de la ruta por no haber seguido el procedimiento descrito, que **el colegio no puede hacerse cargo del transporte de regreso del estudiante.** Por lo anterior se espera la responsabilidad y seguimiento de lo establecido.

25. La solicitud de transporte escolar debe ser tramitada a través de la Coordinación de Transporte.

26. Cualquier cambio de domicilio deberá notificarse a la Coordinación de Transporte con mínimo ocho días de anticipación; no se asegura la prestación de servicio si no hay cupo en la nueva ruta solicitada o si en el nuevo sector no pasa ninguna ruta del colegio.

27. Llamados de atención

- a.** Los dos primeros llamados de atención serán verbalmente.
- b.** De continuar en la misma actitud incorrecta, se realizará por escrito ante la Coordinación de Transporte y la Coordinación de Sección.

28. Todo acto de indisciplina, durante el recorrido de la ruta, será tenido en cuenta para valoración en el boletín.

29. Durante los recorridos, los estudiantes deben cumplir los compromisos pactados en el Manual de Convivencia.

30. En el caso de ingreso tarde de estudiantes, esté se debe reportar con el Coordinador de su respectiva Sección para recibir la autorización de ingreso.

H. REGLAMENTO DE NUESTRA ARTHUR BURT LIBRARY

1. Horario: La biblioteca presta sus servicios durante toda la jornada escolar, 7:30 am a 2:50 p.m.

2. Regulaciones generales:

2.1 La biblioteca es un lugar de lectura y reflexión, se espera que cada usuario ingrese y trabaje en una actitud de silencio.

2.2 La biblioteca es un espacio de consulta individual como colectiva así

que es el lugar propicio para todo tiempo de interacción de carácter académico.

2.3 Las personas que deseen usar la Biblioteca y sus servicios deben conocer y aceptar el Reglamento.

2.4 Para que el servicio sea excelente, haya coordinación y los usuarios puedan disfrutarlo se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

2.4.1 Presentar el carné del Gimnasio Campestre Beth Shalom, cuando sea solicitado.

2.4.2 Los bolsos, libros, chaquetas, alimentos y otros objetos personales, se deben dejar a la entrada de la biblioteca. Llevar a la sala de lectura solamente hojas y con qué escribir.

2.4.3 Mantener el celular apagado.

2.4.4 Evitar el ingreso de mascotas y juguetes, a menos de estar autorizados por el personal a cargo. (En caso de no estar autorizados, los juguetes serán decomisados y la mascota no tendrá acceso)

2.4.5 Se prohíbe el ingreso de alimentos a la sala general de la Biblioteca, de igual manera cabe aclarar que no está permitido el ingerirlos tanto en la sala general como en la sala audiovisual o infantil.

2.4.6 Los libros utilizados en la sala de lectura, se deben dejar sobre la mesa indicada. Se prohíbe marcar, subrayar los libros, revistas, mapas y enseres de propiedad de la Sala de Lectura y Biblioteca en general.

2.4.7 Uso de Equipos: Los equipos

asignados a la biblioteca solo podrán ser usados por los estudiantes en presencia de un adulto responsable.

2.4.8 Expresar un trato muy respetuoso con el personal de la Biblioteca. El comportamiento irrespetuoso dentro de la Biblioteca, será sancionado con el retiro de las instalaciones.

3. Préstamos

3.1 El carnet institucional es indispensable para el pedido de cualquier tipo de material en calidad de préstamo en la Biblioteca, sea este préstamo interno o externo, el carnet quedará en poder de la Biblioteca en cuanto el solicitante no regrese el libro en las condiciones que le fue facilitado.

3.2 Los préstamos a domicilio, se hacen por un periodo de siete (7) días calendario para estudiantes, como para docentes o personal administrativo y podrán ser renovados, siempre y cuando no exista otra solicitud o no se haya vencido el plazo.

3.3 Los usuarios (estudiantes, profesores o empleado) podrán llevar en préstamo dos libros a la vez.

3.4 Los materiales retirados no deberán ser prestados a terceros.

3.5 La devolución o renovación del material prestado, se debe hacer a tiempo y personalmente. Para renovar es necesario presentar el material prestado.

3.6 Los libros de referencia (enciclopedias, diccionarios, libros raros y caros) y material de reserva, no se prestan a domicilio. Es material de consulta en la Biblioteca. Se autoriza tomar fotocopias.

3.7 Los libros y audiovisuales que tengan demanda especial serán prestados por un periodo más corto de tiempo.

3.8 Las revistas se prestan máximo, por cuatro (4) días calendario.

3.9 Los audiovisuales (copia de seguridad), se prestan a los estudiantes y docentes para actividades dentro del colegio como fuera de las instalaciones de la institución. Su devolución está sujeta al mismo tiempo de préstamo que otro material bibliográfico.

3.10. Banco del libro: Es la sección de préstamos, específicamente textos de estudio, que el estudiante tendrá durante todo el año escolar; su trámite es el siguiente:

- Para acceder al préstamo, las familias o acudientes deberán diligenciar el formato **"Acta de entrega"** y devolverlo debidamente firmado, a la persona encargada de la asignatura.
- Con el soporte del Acta, la Biblioteca Escolar procederá a entregar los textos a la persona encargada, quien procederá a entregarlo por nombre propio al estudiante, para su respectivo uso de estudio y/o consulta.
- Para acceder al segundo préstamo de acuerdo con la existencia del material, las familias interesados o acudientes deberán presentar una solicitud por escrito, para su respectiva aprobación.

3.11 Secretaría Académica servirá de enlace para conocer oportunamente en Biblioteca Escolar el retiro de estudiantes, agilizando la recuperación pertinente de material audiovisual y/o bibliográfico.

3.12 Requisitos para el uso de la sala de lectura:

3.12.1. Solicitar la sala con mínimo un (1) día de anticipación de modo que al llegar a las instalaciones de la Biblioteca con el grupo asignado, no tenga inconvenientes con las personas que en ese momento estén haciendo uso de la sala general, sala audiovisual o la sala infantil.

3.12.2. El docente debe permanecer en biblioteca juntamente con el grupo durante su permanencia en ella, por ningún motivo se pueden dejar solos.

3.12.3. Solicitar los libros o material a utilizar con anticipación.

3.12.4. Guardar el comportamiento y compostura adecuado.

4. Multas y sanciones

4.1 Cada usuario se hace responsable, disciplinaria y económicamente de los daños causados o pérdida del material prestado.

4.2 El retraso de cada día calendario en la devolución de libros o audiovisuales, ocasiona una multa de quinientos pesos (\$ 500.) diarios para los usuarios de primaria y una multa de mil pesos (\$1.000.) para usuarios de Bachillerato, Docentes y Administración.

4.3 El usuario (estudiante, empleado, docente) debe reponer el libro que pierda, o el costo del libro si el mismo está agotado, de igual manera debe pagar toda multa adquirida sobre el título perdido, de modo que la pérdida del libro no elimina la multa previamente

adquirida. Para el caso particular de la pérdida de un volumen que forma parte de una colección, la responsabilidad económica es correspondiente al valor de la misma en caso de no encontrar el ejemplar perdido. El no reemplazo del libro conllevará una seria acción disciplinaria.

4.4 El retiro de un libro de referencia o reserva de la biblioteca sin autorización ocasionará una sanción disciplinaria al usuario, perdiendo el derecho temporal o definitivo al servicio.

4.5 Los usuarios de la Arthur Burth Library que presenten inconsistencia, comprometiendo el Paz y Salvo para entrega de boletines, serán reportados a Tesorería; departamento que asumirá la responsabilidad de cumplimiento.

5. Privilegios para préstamos:

5.1 Los docentes de la institución están autorizados para llevar el material de apoyo académico para trabajar todo el año.

5.2 Para el caso de los estudiantes se autorizan préstamos de textos académicos por periodo. Los textos de estudio que se prestan a los estudiantes para todo el año escolar, deben de estar avalados por un ACTA DE ENTREGA que debe ser diligenciada y firmada por cada padre de familia y/o acudiente en la primera reunión del año.

5.3 Todos los usuarios deberán estar a paz y salvo para salir a vacaciones de mitad o final de año.

5.4 En caso de retiro, la Administración o Tesorería, solicitará el Paz y Salvo oportunamente.

5.5. El presente reglamento forma parte del Manual de Convivencia del Gimnasio Campestre Beth Shalom, conocido y aceptado por las familias o adulto responsable del estudiante.

I. ESPECIALES

1. Monografías

Teniendo en cuenta que los estudiantes de undécimo grado, concluyen su programa académico con la presentación y posterior sustentación de su monografía de grado, se determina lo siguiente:

La entrega y presentación de la monografía debe llevar los siguientes requisitos:

- 1.** Cumplir con las normas APA
- 2.** Entregarla en medio magnético en formato PDF.
- 3.** En el momento de entregar el CD debe anexar el formato oficial entregado por biblioteca, debidamente diligenciado.
- 4.** El CD debe estar respectivamente marcado con marcador indeleble con los siguientes datos: título de la monografía, nombres y apellidos del graduando y año de promoción.
- 5.** Entregar tres (3) copias de la monografía en formato físico.
- 6.** Cumplir con la fecha límite de

entrega informada con antelación por el docente.

7. El incumplimiento en la entrega final, puede clasificar al estudiante en la categoría de grado por ventanilla.

8. Si un estudiante realiza plagio en su monografía se considera falta gravísima de acuerdo al Manual de convivencia y por lo tanto, deberá corregir lo pertinente sobre el documento realizado, su nota no podrá ser mayor a 80 y el comité de convivencia podrá recomendar grado por ventanilla, el proceso restaurativo y las sanciones pertinentes

2. Políticas y uso de internet

El Gimnasio Campestre Beth Shalom busca formar de manera integral una nueva generación de jóvenes fundamentados en principios bíblicos, excelentes académicamente equipados en vida, conocimientos y habilidades, para hacer de ellos agentes de cambio, es por esta razón que se disponen las siguientes políticas para el uso del internet.

- 1.** Se permite el uso de computadores portátiles o tecnologías de acceso a internet en el colegio con propósitos académicos, en el caso de ser solicitado previamente por el docente de la asignatura quien supervisará cualquier actividad.
- 2.** El uso de las claves de WIFI del colegio es de manejo interno (docentes y administrativos) por ningún motivo los funcionarios pueden dar a conocer dichos datos, al igual que no se debe acceder a internet en computadores o medios electrónicos de los estudiantes

- debido a que en éstos quedan registradas las claves.
- 3.** El uso de computadores portátiles previamente solicitado por el docente y aprobado por la institución, solo podrá darse en los tiempos y lugares establecidos para ello.
 - 4.** las familias son garantes del buen uso que sus hijos den a sus afiliaciones o participaciones en redes sociales, buscadores, salas de chat virtuales, blogs, canales de video y otros. Los estudiantes Beth Shalom no son usuarios de redes sociales que permitan o promuevan el anonimato, la falta a la verdad y el irrespeto. Se advierte que Snapchat y ask.fm entre otras, no son permitidas. El no seguimiento de esta norma es considerado falta disciplinaria.
 - 5.** El lenguaje en todas las comunicaciones electrónicas debe responder a normas de buen trato y al testimonio como hijos de Dios.
 - 6.** Establecer normas en casa para el uso de Internet.
 - 7.** Cualquier acción por medios electrónicos dentro o fuera de la institución que vayan en contra de la filosofía institucional, los principios y valores cristianos soportados en el Manual de Convivencia, es razón suficiente para iniciar el debido proceso por falta disciplinaria.
 - 8.** Participar en los talleres de internet que el colegio brinde.
 - 9.** Solo se pueden subir fotografías de personal del colegio previa autorización escrita de los mismos.
 - 10.** Está prohibido retirar cualquier elemento que forme parte de los equipos de cómputo instalados sin previa autorización.
 - 11.** El acudiente, mediante firma en el momento de matrícula, autoriza a su representado a acceder a los equipos tecnológicos presentes en el colegio.
 - 12.** Respecto al uso de la sala de tecnología, el estudiante se compromete a:
 - 13.** Cumplir con el horario establecido.
 - 14.** Revisar el equipo asignado y reportar de inmediato cualquier daño o cambio encontrado.
 - 15.** Llevar a la sala solamente los implementos adicionales necesarios y autorizados.
 - 16.** Hacer buen uso de cada uno de los elementos de la sala.
 - 17.** Emplear únicamente el equipo asignado y responder por él.
 - 18.** Abstenerse de ingresar e ingerir alimentos en la sala.
 - 19.** Abstenerse de consultar o bajar información diferente a la solicitada por el maestro.
 - 20.** Abstenerse de conectar dispositivos de almacenamiento de información en los equipos del colegio.
 - 21.** Organizar la sala antes de salir.

3. Normas del MEN

3.1. Ministerio de Educación Nacional, Decreto No. 1965, 11 de Septiembre de 2013.

En cumplimiento de la ley y de los mandatos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional, cumplimos con anexar al presente manual los artículos 39, 40, 41, del decreto N° 1965 por el cual se reglamenta la ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la

Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, artículo que contiene diversas definiciones que permiten una mejor comprensión del decreto en mención.

3.2 Capítulo III DE LOS COMITES ESCOLARES DE CONVIVENCIA

ARTÍCULO 39. DEFINICIONES.

Para efectos del presente decreto se entiende por:

1. **Conflictos.** Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.
2. **Conflictos manejados inadecuadamente.** Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.
3. **Agresión escolar.** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.
 - a. **Agresión física.** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
 - b. **Agresión verbal.** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas;
 - c. **Agresión gestual.** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros;
 - d. **Agresión relacional.** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros;
 - e. **Agresión electrónica.** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.
4. **Acoso escolar (bullying).** De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de

agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

Para nuestra Institución, este tipo de conducta es definida como hostigamiento.

5. Ciberacoso escolar (Cyber-bullying). De acuerdo con el artículo 2o de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

6. Violencia sexual. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2o de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

7. Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

8. Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

3.3. ARTÍCULO 40. CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES.

Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos se clasifican en tres tipos:

1. Situaciones Tipo I. Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

2. Situaciones Tipo II. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Cyberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera De las siguientes características:

a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.

- b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

3. Situaciones Tipo III. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

3.4. ARTÍCULO 41. DE LOS PROTOCOLOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, FINALIDAD, CONTENIDO Y APLICACIÓN.

Los protocolos de los establecimientos educativos estarán orientados a fijar los procedimientos necesarios para asistir oportunamente a la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Estos protocolos deberán definir, como mínimo los siguientes aspectos:

1. La forma de iniciación, recepción y radicación de las quejas o informaciones sobre situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos.
2. Los mecanismos para garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los documentos en medio físico o electrónico, así como de las informaciones suministradas por las personas que intervengan en las actuaciones y de toda la información que se genere dentro de las mismas, en los términos establecidos en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley Estatutaria número 1581 de 2012, en el Decreto número 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.
3. Los mecanismos mediante los cuales se proteja a quien informe sobre la ocurrencia de situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos de posibles acciones en su contra.
4. Las estrategias y alternativas de solución, incluyendo entre ellas los mecanismos pedagógicos para tomar estas situaciones como oportunidades para el aprendizaje y la práctica de competencias ciudadanas de la comunidad educativa.
5. Las consecuencias aplicables, las cuales deben obedecer al principio de proporcionalidad entre la situación y las medidas adoptadas, y deben estar en concordancia con la Constitución, los tratados internacionales, la ley y los manuales de convivencia.
6. Las formas de seguimiento de los casos y de las medidas adoptadas, a fin de verificar si la solución fue efectiva.
7. Un directorio que contenga los números telefónicos actualizados de las siguientes entidades y personas: Policía Nacional, del responsable de seguridad de la Secretaría de Gobierno Municipal, Distrital o

Departamental, Fiscalía General de la Nación Unidad de Infancia y Adolescencia, Policía de Infancia y Adolescencia, Defensoría de Familia, Comisaría de Familia, Inspector de Policía, ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, del puesto de salud u Hospital más cercano, Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Medicina Legal, de las entidades que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, de los familias o acudientes de los niños, niñas y adolescentes matriculados en el establecimiento educativo.

PARÁGRAFO. La aplicación de los protocolos tendrá lugar frente a las situaciones que se presenten de estudiantes hacia otros miembros de la comunidad educativa, o de otros miembros de la comunidad educativa hacia estudiantes.

J. NORMAS DE TRABAJO EN CASA Y ALTERNANCIA (CON APOYO DE HERRAMIENTAS Y RECURSOS VIRTUALES).

CONSIDERACIÓN DEL CONTEXTO

La educación en casa apoyada de herramientas y recursos virtuales, es una gran oportunidad para mantener nuestros procesos de aprendizaje activos, dentro de una dinámica basada en el uso de plataformas virtuales, videos didácticos y encuentros virtuales. Existen dos tipos de relación de tiempo en la educación remota

en el mundo entero que debemos considerar cuando entramos en un entorno virtual:

SINCRÓNICO: Hace referencia a las actividades que se hacen en tiempo real utilizando videoconferencias o llamadas vías chat. Son momentos que permiten un encuentro entre las personas para verse desde la virtualidad, aclarar conceptos o inquietudes que no se hayan logrado en el trabajo asincrónico.

ASINCRÓNICO: hace referencia a las experiencias pedagógicas que han sido diseñadas por nuestros profesionales en educación, utilizando recursos muy variados disponibles en el ciberespacio, que le permiten al estudiante trabajar en su propio tiempo desarrollando hábitos de autonomía, ejercitando su pensamiento y capacidad de análisis, guiado por las instrucciones escritas que ha dejado su maestro, preparando los trabajos que debe entregar.

En Beth Shalom se ha diseñado un espacio donde se entrelazan estos dos tipos de relaciones prevaleciendo la relación sincrónica buscando:

- Mantener activa la relación estudiante(s) - profesor a diario
- Maximizar el uso de la tecnología en casa
- Apoyar a los padres de familia en su nuevo rol de acompañantes de los procesos académicos de sus hijos.

ACUERDOS ESENCIALES

- Cumplir con las normas de convivencia que rigen nuestra institución, en el marco del respeto mutuo.
- Conocer e imprimir el horario dispuesto para las clases
- Cumplir con los tiempos de clase sincrónica estipulados.
- Subir a la plataforma virtual los trabajos requeridos por los profesores.
- Respetar los turnos y participar en las clases sincrónicas.
- Mantener una comunicación abierta y dar a conocer a tiempo las inquietudes que se presenten.
- Ingresar de manera puntual a la clase.
- Entrar a las clases sincrónicas con la cámara encendida y permanecer con ella encendida según indicación del docente.
- Asistir a las clases sincrónicas.
- Presentar al coordinador la excusa por la ausencia a la clase sincrónica.
- Tener buena presentación y estar organizado.
- Tener listo los útiles y materiales que se van a usar en la clase.
- Para tomar la clase, se requiere estar en un lugar iluminado, limpio y evitar distracciones.
- No está permitido compartir el link de la clase y/o actividades propias de la institución, con personas ajenas a la misma, sino cuenta con autorización previa del docente encargado de la clase.
- Ingresar con nombre y apellido, no usar seudónimos, apodosos o diminutivos. Se podrá restringir el acceso del estudiante que no esté identificado.
- Abstenerse de utilizar perfiles falsos y/o suplantar la identidad de otras personas.
- Utilizar los recursos tecnológicos (cámara, micrófonos, computador, tablets, etc.) únicamente para fines de la clase.
- Mantener una postura adecuada durante la clase. Evitar estar acostado o recostado.
- Mantener el micrófono silenciado y activarlo únicamente cuando se pida la palabra o el docente requiera de su intervención.
- Abstenerse de realizar otra actividad fuera de la asignada por el docente.
- El uso del celular será restringido durante la clase para chatear o recibir llamadas.
- Levantar la mano para pedir la palabra.
- Usar el chat solo si se requiere y de acuerdo a la instrucción del docente.
- Abstenerse de realizar comentarios inapropiados u ofensivos en los eventos en vivo (LIVE).
- Respetar la opinión y participación de los demás.
- Evitar usar filtros o fondos que vayan en contra de nuestros principios y valores.
- El colegio es el único autorizado para tomar fotos de las clases

y/o grabarlas. Abstenerse de tomar pantallazos o fotos de los compañeros y/o docente.

- Abstenerse de comer en clase.
- Al ausentarse por un momento de la clase informar el motivo, por el chat privado al docente.
- Entregar las actividades y tareas en el tiempo correspondiente, utilizando el icono asignado por el docente para tal fin, de acuerdo a las medidas adoptadas por la institución.
- Se podrá retirar de la clase a la persona que incumpla con las normas y requisitos establecidos para las clases sincrónicas.

ALTERNANCIA

Cuando los padres de familia decidan enviar a sus hijos al colegio de manera presencial en lo que hemos llamado alternancia, se entiende que tanto padres como estudiantes deberán cumplir con las normas establecidas en el Manual de Convivencia y guardar con estricto cumplimiento los protocolos de bioseguridad. Así como también haber surtido los diferentes procesos, en el tiempo solicitado, exigidos por el colegio de acuerdo a los lineamientos emitidos por secretaría de educación y el MEN (Ministerio de Educación Nacional).

Cabe aclarar que para el regreso en alternancia como condición se debe firmar el consentimiento

informado, diligenciar la caracterización de comorbilidad, la encuesta diaria "COVID", los cuales se encuentran en nuestra plataforma phidias y cualquier otro documento que sea aplicable y requerido por la institución de acuerdo a lineamientos de las autoridades competentes para salvaguardar el bienestar de toda la comunidad educativa.

Nota: En cuanto al uso del uniforme se espera que sea portado de acuerdo al Manual de Convivencia y a los protocolos de bioseguridad. (de forma especial: uso obligatorio del tapabocas, traer siempre el kit solicitado que debe contener: tapabocas de repuesto, bolsa de papel para guardar el tapabocas en momento de alimentación, gel antibacterial y alcohol, distanciamiento social, cabello recogido y lavado de manos)

RECOMENDACIONES SALUDABLES:

De manera especial, se solicita a los padres de familia y/o acompañantes del trabajo en casa, procurar mantener y contribuir en los siguientes aspectos:

- Los buenos hábitos no se deben perder: Despertarse temprano, tomar una ducha, tomar desayuno antes de empezar la jornada escolar en casa, realizar el devocional diario, entre otros.

- Disponer de un sitio de estudio adecuado dentro de las posibilidades de la casa. Mantener el orden en el sitio de trabajo. Imprimir el horario y mantenerlo a la vista para organizar los tiempos.
- Hacer actividad física, tomar tiempo también para la relajación, la reflexión y la oración.
- Leer por placer es un hábito que descansa y permite soñar con lo que se desea ser.
- Acostarse temprano y dormir mínimo 8 horas.

CONDUCTO REGULAR

La comunicación es el éxito de las relaciones humanas, por esta razón, los canales que hemos establecido son los correos institucionales por la plataforma virtual, siguiendo el conducto regular:

- Resolver inquietudes con el docente de la asignatura.
- Reunión en conferencia virtual con el Coordinador de Sección.
- Comunicados a la Dirección Académica.
- Comunicados a la Rectoría.

K. DIRECTORIO DE EMERGENCIAS:

LINEAS DE ATENCIÓN	TELÉFONOS
AVANTEL PORTERIA GCBS	3503809312
CAI GUAYMARAL - POLICIA NACIONAL	6850646
FISCALIA GENERAL DE LA NACION UNIDAD INFANCIA Y ADOLESCENCIA	5702000 - 4149000
POLICIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	143
DEFENSORIA DE FAMILIA	6921592
INSPECTOR DE POLICIA	2135502
ICBF	6605520 - 6605540
MEDICINA LEGAL	4069944 - 4069977 EXT. 1600, 1601, 1603
ACUEDUCTO COJARDIN	6762456 - 6761117
ARP COLMENA	4010447 - 3241111
BOMBEROS	6691685 - 195
CRUZ ROJA COLOMBIANA	7460909
CAI GUAYMARAL	6760076
COMANDANTE GUAYMARAL	3014879879
DEFENSA CIVIL	3199000
CODENSA	115
GRUAS CHIA	8858755 - 3106192865
HOSPITAL DE SUBA	6621111 - EXT. 7005-7013
LÍNEA DE EMERGENCIA	123
RED BORDE NORTE	DESDE AVANTEL #128 PULSAR BOTON PTT
SECRETARÍA DE SALUD	6621111 EXT. 6002
SEGUROS DEL ESTADO	3078288 o desde el Celular #388
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	195
SERVICIO AÉREO POLICIA NAL. GUAYMARAL	3138728542 - 3143091790